BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 24 de Marzo de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6357

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los años 1913 y 1914, y el que corresponde al mes de Enero del presente año, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Gobernación de Santa Cruz. — Designación de Gobernador interino

Buenos Aires, Marzo 18 de 1915.

Vista la exposición formulada por el Sr. Gobernador titular del Territorio de Santa Cruz, Coronel D. César Lobo, con motivo de la comunicación de fecha 12 de Febrero último, pasada a la Dirección General de Territorios Nacionales por el Secretario de la Gobernación, a cargo interinamente de la misma por ausencia del titular, y

Considerando:

Que es un deber del Gobierno el esclarecer debidamente la veracidad de las denuncias que se formulan en la nota mencionada.

Que atento el alto cargo que desempeña el Sr. Coronel Lobo, es conveniente designar un funcionario, que además de encontrarse completamente ajeno al territorio, ocupe idéntica gerarquía dentro del orden administrativo.

Por lo expuesto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Desígnase al Sr. Gobernador de Tierra del Fuego, D. Manuel Fernández Valdez, para que haciéndose cargo interinamente de la Gobernación de Santa Cruz, practique una amplia investigación sobre los hechos denunciados.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Municipalidad de la Capital. — Nombramiento de una Comisión

Buenos Aires, Marzo 22 de 1915.

Vistas las notas que preceden del Sr. Intendente Municipal de la Capital, fechadas en Febrero 25 y Marzo 18 del corriente año, y

Considerando:

1o Que convocado el Concejo Deliberante a sesiones extraordinarias por decreto de dicha Intendencia de 11 del corriente y hechas por el Vicepresidente segundo del referido Concejo las citaciones compulsivas del caso, en la forma y veces prescriptas por el artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal que se consideró aplicable, no se obtuvo en ningún momento el «quórum» legal establecido en el Art. 33 de la misma ley.

2o Que la minoría compuesta de cinco miembros, que respondió a las citaciones, después de haber agotado, en concepto de la misma, según se desprende del respectivo Diario de Sesiones, todos los recursos y medios legales para la obtención del quórum, ha declarado la cesantía de los renunciantes.

3o Que esta situación, según lo insinúa la Intendencia Municipal, no comprueba sino que, por voluntad deliberada y expresa del aludido Concejo, se ha producido en el hecho la acefalía total del mismo.

4o Que si bien la subsistencia de una minoría podría hacer pensar en la procedencia de un agregado reconstituyente, conviene establecer que tal pensamiento, aparte de ser irrealizable por la imposibilidad actual del sufragio, no comportaría sino la implantación de un régimen híbrido, sin arraigo en las normas del Gobierno y propenso en sus ulterioridades a renovar la disparidad de criterios e intereses que se han venido sintiendo en el seno de la mencionada corporación, en mengua del bienestar colectivo.

5o Que, establecidos estos hechos, y no pudiendo consentirse la desarticulación del organismo comunal que, por el ministerio de la ley es forzoso que funcione íntegramente, cumple arbitrar a la mayor brevedad los medios pertinentes para que la Intendencia no se vea privada en ningún momento del concurso de la rama deliberativa, necesario para su normal funcionamiento y acción.

6o Que según lo dispuesto en los Arts. 40 y 17 de la citada Ley Orgánica y 5o de la Ley No 5098, correspondería, en el caso ocurrente, convocar a elecciones extraordinarias, pero a este arbitrio no es posible recurrir, porque los plazos exigidos para la realización del acto electoral son de todo punto de vista inconciliables con la situación de apremio por que atraviesa la Municipalidad, que carece aún de la ordenanza de presupuesto indispensable para su marcha durante el corriente año, y que tiene pendientes de solución cuestiones tan graves e impostergables, como el servicio de la deuda externa, el pago de las expropiaciones liquidadas y a liquidar y toda su deuda flotante.

7o Que conviene además no olvidar que el actual padrón ha sido objetado por parte representativa de la opinión, como es notorio; y que, aún cuando caduca dentro de tres meses por prescripción expresa, la gestión del nuevo abarca hasta Octubre con su período correlativo de tachas.

8o Que, por otra parte, no puede dejarse de contemplar el hecho muy fundamental de que el H. Congreso de la Nación, haciéndose eco de la aspiración general de que se reforme la Ley Orgánica Municipal vigente, ha abordado el estudio de cuestión tan trascendental.

9o Que, atentas las excepcionales circunstancias apuntadas en los considerandos anteriores, la única solución que aconseja la prudencia para salvar las responsabilidades del Poder Ejecutivo, como jefe inmediato y local de la Capital de la Nación, (Art. 86, Inciso 3 de la Constitución), es el nombramiento de una Comisión compuesta de distinguidos vecinos que supla provisionalmente la acción del Concejo Deliberante; expediente de que, por otra parte, se ha hecho uso en anteriores ocasiones, con el acuerdo del H. Congreso, (Conf. Leyes Nos. 2675 y 4029 y Decretos de Noviembre 18 de 1889 y Diciembre 18 de 1901),

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Mientras el H. Congreso dicte la resolución que estime conveniente, las funciones encomendadas por la Ley Orgánica Municipal vigente al Concejo Deliberante, serán desempeñadas por una Comisión compuesta de veintidós vecinos.

Art. 2o Nómbrase para componer esta Comisión a los siguientes ciudadanos: Dr. Guillermo Udaondo, D. Carlos Guerrero, Dr. Eufemio Uballes, D. Ezequiel P. Paz, Dr. José H. Martínez Castro, Dr. Angel Gallardo, Dr. Eduardo L. Bidau, Dr. Alberto Vicente López, D. Antonio Lanusse, Dr. Antonio Dellepiane, Dr. Juan María Bosch, don Emilio N. Casares, Dr. Jesús María Espeche, Dr. Marcelino Herrera Vegas, Dr. José María de Achaval, Dr. Juan D. Maglioni, D. Arturo Z. Paz, don Saturnino J. Unzué, Dr. Domingo Salvarezza, Dr. Plácido Marín, D. Diedo Baudrix y D. Miguel A. Martínez de Hoz.

Art. 3o Fíjase el día 24 del corriente mes, a las 4 p. m., para la primera reunión.

Art. 4o Dése cuenta oportunamente al H. Congreso.

Art. 5o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.—MIGUEL S. ORTIZ.—M. MOYANO. — HORACIO CALDERÓN. — ENRIQUE CARBÓ.— J. P. SÁENZ VALIENTE. — TOMÁS R. CULLEN. — JOSÉ LUIS MURATURE. — ANGEL P. ALLARIA.

Ministerio de Hacienda

Homenaje de los residentes Británicos. — Transferencia autorizada

Buenos Aires, Marzo 17 de 1915.

Visto el pedido de la Legación Británica transmitido por el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, sobre transferencia sin cargo de 100 cascos Portland, que el Ferrocarril Oeste debe entregar a la Comisión encargada de la construcción de la Torre Reloj con que los residentes británicos han obsequiado a lpaís, con motivo del aniversario de su independencia; atento lo informado, y

Considerando:

Que dado el objeto a que se destina el material a transferirse puede deferirse a lo pedido como en casos análogos,

SE RESUELVE:

Autorízase la transferencia a que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital para que exija de la Empresa del Ferrocarril Oeste la respectiva documentación, a fin de que la Oficina de Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles haga en sus libros las anotaciones pertinentes.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Marina. — Exoneración del pago de derechos a varios vapores. (1).

Buenos Aires, Marzo 9 de 1915.

Vista la nota del Ministerio de Marina, en la que pide exoneración de los derechos de entrada, permanencia, muelle y sanidad en el Puerto de la Capital, correspondientes a los transportes «Guardia Nacional», «Chaco» y «Pampa»; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que a los expresados transportes ha sido necesario enviarlos a los Estados Unidos y a Europa para conducir las tripulaciones del acorazado «Moreno» y traer los aparatos y materiales de los destroyers que se construían en Francia.

Que no pudiendo ir dichos buques en lastre, fué indispensable autorizar su fletamiento para el transporte de frutos del país.

Que tratándose de operaciones comerciales de carácter transitorio, que be-

(1) Se publica nuevamente, por haber aparecido con errores de copia.

neficiar al Fisco, es equitativo acordar la exoneración de derechos que se solicita,

SE RESUELVE:

Exímese a los transportes «Chaco», «Guardia Nacional» y «Pampa», del pago de los derechos de entrada, permanencia, muelle, faros y sanidad, correspondientes a los viajes de referencia.

Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

CARBÓ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Biblioteca Nacional. — Autorización para abonar una suma

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1915.

En atención a lo manifestado en la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección de la Biblioteca Nacional para abonar a los Sres. Ventura A. Bustos, Oficial Mayor; Alfredo R. Massüe; Oficial 2º del Depósito Legal, y Luis Rábago, Ordenanza, las sumas de cincuenta, veinte y cuarenta pesos moneda nacional, respectivamente, durante todo el corriente año y con anterioridad del 1º de Enero último, haciendo uso al efecto de los fondos de la partida destinada a gastos generales de la misma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Colegio Nacional de Monserrat.— Nombramiento de un profesor

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1915.

Vista la terna formulada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, para proveer la cátedra de Aritmética vacante en el Colegio Nacional de Monserrat anexo a la misma, por renuncia del Ingeniero Dionisio Quinteros,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Catedrático de Aritmética en el citado establecimiento, al Ingeniero Santiago Allende Posse.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Colegio Nacional de Dolores. — Nombramiento de Profesor

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1915.

Habiendo fallecido el Profesor de Historia y Geografía del Colegio Nacional de Dolores, Sr. Ezequiel Medina Villareal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase, para ocupar la referida Cátedra, al Sr. Juan Manuel Cotta, quién la ha dictado el año escolar anterior con carácter interino.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Colegio Nacional de Santa Fe. —Promoción y nombramientos

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1915.

Hallándose vacante el puesto de Rector del Colegio Nacional de Santa Fe por fallecimiento del Sr. Domingo G. Silva, que lo desempeñaba,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Promuévese al cargo de Rector del mencionado Establecimiento, al Vicerrector D. Segundo A. Gómez; y nómbrase Vicerrector, en reemplazo de éste, al Profesor del mismo, Dr. Luciano F. Molinas, ambos con antigüedad del 15 del corriente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Colegio Nacional de San Juan. — Licencia a un Profesor

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1915.

Visto lo expuesto en la precedente solicitud y de acuerdo con los informes del Rectorado del Colegio Nacional de San Juan y de la Inspección General de Enseñanza Secundaria,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, al Profesor de Aritmética y Geografía del referido Establecimiento, D. Alfredo M. Tello; y autorízase al Rectorado del mismo, para proponer los reemplazantes respectivos, quiénes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Colegio Nacional de Santiago del Estero. — Prórroga de licencia a un Profesor.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1915.

Vista la precedente solicitud y lo informado al respecto por el Rectorado del Colegio Nacional de Santiago del Estero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de seis meses, la licencia concedida anteriormente al Profesor de Historia Natural del Colegio Nacional de Santiago del Estero, Dr. Romualdo Helman Gauna; y nómbrase, para que continúe reemplazándolo, el actual sustituto, Dr. Arturo Schneidewind, quién será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). — Nombramiento de Profesores.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1915.

Hallándose vacantes en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), las Cátedras que ocupaba el Dr. Nicolás González Luján, que fué promovido al cargo de Rector del Colegio Nacional de Río Cuarto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesores de Castellano, Literatura e Historia, en dicho Colegio, a los Doctores Luis Martínez Urrutia, José Pedro Pellegrini y señor Santiago Balado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Colegio del Sagrado Corazón del Rosario (Santa Fe). — Ampliación de su incorporación hasta el 5º año de estudios.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1915.

Vista la nota precedente de la Dirección del Colegio del Sagrado Corazón, establecido en la ciudad del Rosario (Provincia de Santa Fe), en que solicita se haga extensiva al 5º año de estudios la incorporación a los Colegios Nacionales que se le acordó por Decretos de 13 de Junio y 13 de Octubre de 1913; y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza Secundaria,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Amplíase hasta el 5º año de estudios, inclusive, la incorporación a los institutos oficiales de enseñanza secundaria que disfruta el Colegio del Sagrado Corazón que funciona en la ciudad del Rosario de Santa Fe.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Colegio Montaña. — Nueva denominación aprobada

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1915.

Resultando de las actuaciones de este expediente que la «Academia Montaña», acogida a los beneficios de la Ley sobre libertad de enseñanza, por Decreto de 31 de Enero de 1911, cambió esta denominación en fecha 13 de Diciembre del mismo año, por la de «Colegio Montaña», nombre que a la vez se sustituye por el de «Colegio Internacional de Flores»,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la denominación de Colegio Internacional de Flores, dada al Colegio Montaña, por la Dirección del mismo, sin que tal cambio de nombre altere en nada sus condiciones de instituto incorporado a los Colegios Nacionales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Escuela Industrial de Santa Fe. — Nombramiento de un ayudante

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1915.

Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ayudante de Taller de Ajuste en la Escuela Industrial de Santa Fe, al Sr. Antonio Sturnich, en reemplazo de D. Juan Urrutibehety, que fué declarado cesante.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Escuela Profesional Nº 3 de la Capital. —Prórroga de licencia a un Profesor.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1915.

Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela Profesional número 3 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por seis meses la licencia acordada anteriormente al Profesor de Artes Decorativas de dicha Escuela, Sr. René Leclerc, debiendo continuar en su reemplazo, la señora Susana S. de Simón, quién será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Escuela Industrial de Santa Fe. — Renuncias y nombramientos de Profesores.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1915.

Vistas las renuncias que anteceden y lo propuesto por la Dirección de la Escuela Industrial de Santa Fe,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase las renuncias presentadas por los Profesores de dicha Escuela, Sres. Urbano Samatán, de Resistencia de Materiales; Eugenio Lagier, de Máquinas a vapor; Aquiles Doppler, de Mecánico y Teodoro Marbec, de Tecnología Mecánica (una cátedra cada uno), y nómbrase en su reemplazo, a los señores Ingenieros Guillermo H. Claus, Carlos Ariotti, Eugenio Delesques y Horacio Gómez, respectivamente, éste último con carácter «ad honórem».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Facultad de Ciencias Médicas de Córdoba. — Nombramiento de un Profesor.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1915.

Vista la terna formulada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, para proveer la cátedra de Patología General y Ejercicios Clínicos, vacante en la Facultad de Ciencias Médicas de dicha Universidad, por jubilación del Dr. Virgilio Mozano,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Catedrático de Patología General y Ejercicios Clínicos en la citada Facultad, al Dr. Amado Lanza Castelli.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Instituto Nacional de Ciegos. — Renuncia del Director

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1915.

Vista la comunicación que antecede de la Institución Nacional de Ciegos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Director del Instituto Nacional de Ciegos, Dr. Desiderio F. Davel.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Dirección Administrativa

Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz. — Contrato de arrendamiento de una fracción de campo.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1915.

Exp. C-1072-14. — Visto este expediente y atento lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato «ad referéndum» celebrado por la Dirección de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz con la señora Antonia B. de Otegui para el arrendamiento de la fracción de campo de doscientas cincuenta (250) hectáreas, denominada «El Retiro», por el importe anual de ($ 4.736 m/n) cuatro mil setecientos treinta y seis pesos moneda nacional, pagadero por trimestres adelantados.

Art. 2º La citada Dirección depositará el importe de los arrendamientos inmediatamente que los perciba, en la Tesorería General de la Nación, en la cuenta denominada «Venta de productos», quedando afectada dicha suma a la construcción de caminos interiores de la Colonia, en la forma que oportunamente se determine.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Instituto Nacional de Sordomudos. — Personal extraordinario

Buenos Aires, 22 de marzo de 1915.

Exp. 2a-2. — Vista la nota precedente de la Dirección del Instituto Nacional de Sordomudos, y encontrándose atendibles las razones que en ella se aducen,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la citada Dirección para nombrar dos sirvientes con la remuneración mensual de cincuenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 50 m/n de c/l), y un quintero, a sesenta pesos de la misma moneda (pesos 60 m/l), por mes, a contar de la fecha en que sean llamados a prestar servicios, para atender la limpieza y el cultivo de verduras, respectivamente, en la nueva casa que ocupa el Instituto.

Art. 2º El importe del presente pago se imputará al producido de pensiones del mismo Instituto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y, fecho, resérvese en legajo del Presupuesto para 1916.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Romagosa Alberto. — Pago de honorarios, denegado

Buenos Aires, 22 de marzo de 1915.

Exp. J-2801-14. — Vistos los escritos presentados por el Ingeniero Civil, don Alberto Romagosa, por los que pide el pago del importe de los

honorarios que le fueron regulados por el Juzgado de Instrucción de la Capital a cargo del doctor A. L. Domínguez, por su intervención como perito en las causas mencionadas en los testimonios adjuntos; y, teniendo en cuenta que el señor Procurador del Tesoro, interpretando en su dictamen el espíritu del Art. 347 del Código de Procedimientos Criminales, sostiene que en la designación de peritos los Jueces deben elegir con preferencia funcionarios administrativos, para no constituir una carga inútil al Estado con nombramientos de profesionales extraños a la Administración, y que no es admisible el fundamento de no conocer peritos oficiales de la profesión del señor Romagosa en esta Capital, donde tiene su asiento la Dirección General de Arquitectura, por lo que opina se dé conocimiento de este expediente a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal, para que, en garantía de los intereses del fisco, tome una determinación de carácter general o particular a fin de que semejantes hechos no se produzcan; y que el señor Procurador General de la Nación, al expedirse, no sólo estima muy oportuna la medida aconsejada por el señor Procurador del Tesoro, que a su juicio debe hacerse extensiva a todos los tribunales del orden nacional, sino que, además, piensa que el peticionario no puede reclamar del fisco el importe de los honorarios que le han sido regulados, mientras no exista una condenación en costas que así lo disponga,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar al pago de los honorarios regulados al Ingeniero Civil don Alberto Romagosa, a que se ha hecho referencia.

Art. 2º Diríjase la nota acordada a todos los Tribunales Nacionales, con copia de los dictámenes expedidos en estos obrados por los señores Asesores Legales del Poder Ejecutivo; notifíquese al interesado, publíquese y archívese.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Universidades Nacionales de Buenos Aires y de Córdoba. — Refundición de partidas.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1915.

Siendo conveniente adoptar en el corriente año el mismo procedimiento establecido en el anterior por los decretos de 31 de enero y 24 de marzo de 1914, referentes a la refundición de varias cuentas del Presupuesto del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a fin de facilitar el despacho de las planillas de sueldos y gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Refúndese a contar desde el 1º de enero ppdo., las sumas anuales que la Ley de Presupuesto del corriente año asigna a los siguientes incisos e ítem del Anexo E: Universidad de Buenos Aires: en el ítem 1 del inciso 9, los ítem 2, 3, 4, 5 y 6. Universidad de Córdoba: en el ítem 7 del mismo inciso, el ítem 8. Escuelas Normales: en el ítem 1, del inciso 11, los ítem 2 al 228, inclusive.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Agricultura

Zavalla A. y Cía. — Permiso para retirar 7.500 rollizos

Buenos Aires, Marzo 18 de 1915.

Visto este expediente en el que los Sres. A. Zavalla y Cía., ex concesionarios para la explotación forestal en el Territorio de Tierra del Fuego, solicitan se le permita retirar del lugar de la explotación la cantidad de 7.500 rollizos elavorados durante la vigencia del contrato respectivo; y atentas las razones invocadas,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, para **que permita** a los ex concesionarios de bosques en el Territorio de Tierra del Fuego, **Sres. A. Zavalla y Cía., retirar hasta** la cantidad de 7.500 rollizos que se encuentran en el lugar de la explotación, previo pago.

Publíquese en el Boletín Oficial.

HORACIO CALDERÓN.

Caride Massini Pedro. — Aceptación de servicios

Buenos Aires, Marzo 17 de 1915.

Vista la proposición del Médico Argentino Dr. Pedro Caride Massini, ofreciendo al Gobierno los frutos de su experiencia científica, como resultado de largos años de investigaciones, en cuanto puedan ser utilizables inmediatamente o en época próxima en beneficio de nuestra riqueza agrícola ganadera, y

Considerando:

Que el Gobierno ha protegido con liberalidad esta clase de estudios, contratando al efecto o subvencionando los servicios de investigadores extranjeros, como los profesores Künckel d'Herculais, Roeerer d'Herelle, Lignieres y muchos otros, opinando que la sola probabilidad de un resultado, justificaba las erogaciones.

Que debe por la misma razón propiciar las indagaciones científicas economicas de los estudiosos del país, que ofrecen los resultados obtenidos con sus investigaciones particulares y solicitan la ayuda oficial para continuarlas.

Que el Dr. Pedro Caride Massini, pone a disposición del Gobierno el fruto hasta ahora obtenido con sus trabajos de autoterapia en las enfermedades del ganado y de entomología aplicada contra plagas ocasionadas por insectos en la agricultura y ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptanse los servicios ofrecidos por el Dr. Pedro Caride Massini, para aplicar o continuar el resultado de sus investigaciones sobre enfermedades de los animales y sobre entomología aplicada para destruir insectos perjudiciales y propagar los útiles.

Art. 2º El Dr. Pedro Caride Massini, organizará sus experiencias de acuerdo, bajo el contralor y con los elementos que le proporcionen los Jefes de las Direcciones Generales de Agricultura y Ganadería, y recibirá mensualmente, en el concepto de subvención de estudios la cantidad de setecientos pesos moneda nacional, que se imputarán al Item 19, Inciso 1º, del Presupuesto del Ministerio de Agricultura.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Dirección General de Agricultura. — Entrega de una suma

Buenos Aires, Marzo 13 de 1915.

Visto el presente expediente y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Destínase la suma de tres mil doscientos pesos moneda nacional ($ 3.200 m/n), para ejecutar los trabajos de desagüe necesarios en los terrenos adyacentes al Vivero Rica do J. Huergo, Estación Argerich, y relacionados con la segunda perforación que se efectúa en dicho punto.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención de Contaduría, la suma expresada de tres mil doscientos pesos moneda nacional ($ 3.200 m/n) a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, que se imputará al Inciso 1º, Item 8 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Instituto Bacteriológico. — Reposición del Director y Subdirector

Buenos Aires, Marzo 17 de 1915.

Vista la información sumaria producida por el Jefe de la Sección de Policía Sanitaria a quién le fué encomendada por la Dirección General de Ganadería, con motivo de incidencias entre el Director y el Subdirector del Instituto Bacteriológico y por algunos cargos formulados por el segundo en ocasión de la información levantada, y

Considerando:

Que aunque el Subdirector aparece obrando en una forma indisciplinada, debe tenerse presente la redacción poco, clara y en cierto modo ambigua del Art. 3 del Reglamento Orgánico del Instituto de fecha 17 de Marzo de 1911, establecido sin duda por razones especiales aplicables a la institución reglamentada.

Que de las imputaciones formuladas contra el Director del Instituto, Profesor Lignieres, no resultan comprobados hechos ilícitos ni tampoco irregulares porque están autorizados por diversas resoluciones y muy especialmente por el Decreto de Octubre 17 de 1908 que acordó al Director facultades excepcionales por su naturaleza y amplitud.

Que por ese carácter debieron ser transitorias esas facultades extraordinarias y mucho más porque posteriormente y desde el Presupuesto de 1910 ha disfrutado el Profesor Lignieres a título de Director de la Estación de Vacunación de una subvención condicional de $ 2.500 mensuales, además de haberle entregado el Gobierno la suma de $ 57.000 para la construcción de la mencionada Estación, a pesar de lo cual y no obstante lo informado en diversas oportunidades por la Dirección General de Ganadería, no se hizo ninguna modificación al estado administrativo del Profesor Lignieres.

Que con posterioridad a este sumario y con motivo de hechos delictuosos del ex Encargado de Suministros, denunciados por la Dirección General de Ganadería, la Contaduría General se ha expedido haciendo sus cargos a dicho empleado, responsabilizando civil y solidariamente al Profesor Lignieres, y exponiendo de paso la defectuosa administración que se ha seguido en el Instituto Bacteriológico.

Que la responsabilidad deducida por la Contaduría General contra el mencionado Profesor, se funda en culpa por negligencia en la vigilancia del empleado infiel y que acatado y afianzado el fallo se ha hecho efectiva la responsabilidad civil, correspondiendo únicamente reparar por una mejor organización la administración defectuosa del Instituto que, por otra parte, es al P. E., por intermedio del Ministerio de Agricultura, a quién compete apreciar y calificar.

Que para regularizar en adelante la situación administrativa del Instituto Bacteriológico debe colocársele bajo la inmediata y exclusiva dependencia y contralor de la Dirección General de Ganadería, independizando a su Dirección de todo lo que se refiere a la fabricación de vacunas, sueros y tuberculinas.

Que debe oficializarse la Estación de Vacunación y limitarse a casos y circunstancias muy determinadas la autorización para que los empleados del Ministerio puedan fabricar o expender substancias de aplicación veterinaria, pues los principios elementales de buena administración están reñidos con la idea de que al amparo de la ayuda del Estado sus propios empleados se dediquen a actos mercantiles.

Por lo expuesto y de conformidad con el concepto que personalmente se ha formado el Ministerio del ramo sobre la situación, y necesidades y finalidades del Instituto Bacteriológico,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Repónense en sus cargos al Director y Subdirector del Instituto Bacteriológico, Profesor José Lignieres y Dr. José M. Quevedo, llamándole la atención al segundo sobre la inconveniencia del procedimiento seguido para quejarse de la interpretación dada al Reglamento Orgánico.

Art. 2º Derógase el Decreto de 17 de Octubre de 1908 y cualquier otra disposición en cuanto autorice al Director del Instituto para disponer del personal y de los elementos del mismo, en la aplicación o preparación de sueros, vacunas o tuberculinas, a menos de efectuarse con carácter exclusivamente oficial y debidamente autorizado por la Dirección General de Ganadería.

Art. 3º El Instituto dependerá en adelante, directamente de la Dirección General de Ganadería, de la cual constituirá una de sus secciones, desenvolviendo su acción con absoluta independencia de toda institución particular que se refiera o tenga atingencia con la medicina o la farmacia veterinaria en el país, y sus trabajos se orientarán no solamente hacia las investigaciones científicas de las epizootías de profilaxia desconocida, sino también hacia la propagación y divulgación de los recursos bacteriológicos para combatir las enfermedades de profilaxia conocida, que perjudican la ganadería nacional.

Art. 4º A los efectos del artículo anterior ninguno de los empleados del Instituto Bacteriológico, cualquiera que sea su categoría, podrá fabricar o vender productos similares a los que fabrique, done o venda el establecimiento, a menos de ser autorizado por el Ministerio de Agricultura, previo los informes y según las circunstancias especiales de cada caso. — Las ventas de productos elaborados en el Instituto o en la Estación de Vacunación, se efectuarán siempre a precios que no excedan de su costo y según tarifas periódicamente formuladas por la Dirección General de Ganadería y aprobadas por el Ministerio.

Art. 5º La Estación de Vacunación pasará a constituir una dependencia del Instituto y se destinará a la preparación de vacuna contra la tristeza u otras que autorice la Dirección General de Ganadería. — Funcionará provisionalmente con recursos sobrantes de los fondos para gastos del Instituto u otros que especialmente se autoricen, y queda pendiente su reglamentación definitiva, para cuando se expida la comisión a que se refiere el artículo siguiente. — En virtud de lo dispuesto por los artículos 3º y 4º del Decreto de Octubre 17 de 1908, se efectuará la tasación y pago de una parte de las inversiones efectivas realizadas por el Profesor Lignieres con su propio peculio en la construcción y habilitación de la Estación, o, en su defecto, en caso de disconformidad del interesado, el Gobierno exigirá el desalojo previsto por el artículo 3º de este decreto.

Art. 6º Nómbrase una Comisión «ad hoc» de contralor de la vacuna contra la tristeza preparada por el Profesor Lignieres, compuesta por los señores Profesores de Bacteriología doctores Carlos C. Malbrán, José R. Semprún y Otto Krauss, con el objeto de proseguir las actuaciones de la anterior Comisión que motivó el Decreto de 25 de Enero de 1906 o iniciar las que consideren necesarias para determinar el valor inmunizante de la vacuna, los resultados prácticos de la misma en la actualidad y los que sean susceptibles obtenerse en adelante. — La Dirección General de Ganadería, queda encargada de prestar el concurso que le solicite la Comisión y su Jefe concurrirá a las deliberaciones, con voz en ellas cuando su presencia fuere solicitada o enviará en su representación los empleados técnicos que juzgue conveniente.

Art. 7º Queda autorizada la Dirección General de Ganadería para establecer la interpretación del artículo reglamentario disentido y para determinar en adelante las otras interpretaciones que puedan suscitarse, así como organizar el manejo de fondos del Instituto y el buen funcionamiento en general del Establecimiento que constituirá, en lo sucesivo, la «Sección Instituto Bacteriológico», de esa Repartición.

Art. 8º Extiéndase por separado el Acuerdo de reserva de los sobrantes del año de los fondos para gastos del Instituto a los efectos de lo dispuesto en el artículo 5º, debiendo desde luego considerarse afectados con ese destino.

Art. 9º Liquídese y páguese a favor del Director Interino del Instituto Bacteriológico, D. Ramón Bidart, la cantidad de dos mil pesos (2.000 $) moneda nacional, al Tenedor de Libros de la Inspección de Exportación, D. Antonio Libonati, la de quinientos pesos (500 $) moneda nacional, y al Habilitado de la Dirección General de Ganadería, D. Ricardo Helman, la de quinientos pesos (500 $) moneda nacional, como remuneración de trabajos extraordinarios efectuados en horas y días fuera de oficina, de acuerdo con los informes suministrados por la Dirección General de Ganadería, imputándose el gasto al Inciso 1º, Item 11, Anexo H, del Presupuesto General vigente.

Art. 10. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Reorganización de las Direcciones Generales de Agricultura, Defensa Agrícola y Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1915.

Habiéndose modificado por la Ley de Presupuesto para el corriente año, la designación y el número de personal de varias reparticiones del Ministerio de Agricultura, muy principalmente de las Direcciones de Agricultura y Defensa Agrícola y de Eneseñanza Agrícola, lo que hace necesario reorganizarlas encuadrándolas dentro de las disposiciones de la nueva Ley y teniendo en cuenta las aptitudes, títulos y antigüedad de los respectivos empleados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para las reparticiones que a continuación se designan, el siguiente personal con antigüedad al día 1º de Enero del corriente año:

En la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola: Dirección General. — Director General (interino), Máximo Eguía; Secretario Técnico, Juan F. Baldasarre; Oficial 1º, Carlos G. Sáenz de Zumarán; Oficiales, Francisco J. Meeks y Emilio J. Schleh; Auxiliares de 1ª, Blas d'Espeuy y Conrado Caraballo; Auxiliares, Arturo García Videla y José Marengo; Escribientes, Luis Castiglioni y Eduardo Parellada.

Mesa de Entrada y Archivo. — Encargado de la Mesa de Entradas, Luis Vernet Basualdo; Encargado del Archivo, Pedro G. Molina; Ayudantes Juan J. Dam y Daniel E. Fernández.

Asesoría. — Jefe (Asesor Letrado), Dr. Isidro D. Maza; Encargado de la compilación de Leyes y Decretos Nacionales y Extranjeros, Dr. Armando Conard; Auxiliar Principal, Alberto M. Castro.

Sumarios. — Oficiales 1º, Instructores de Sumarios Juan M. Aguirre y Julio D. Orguelt.

División de Contabilidad. — Contador, Juan V. Sosa; Inspector de Control, Arturo E. Deagustini; Oficiales (Tenedores de Libros), Samuel M. Cortese y José Possolo; Auxiliares (Tenedores de Libros), José A. Tomé y Luis Pinasco; Auxiliares, Alejandro R. Huergo, Héctor Eguía, Humberto Lanzuelo, Eduardo S. García, Manuel Moreno, Horacio Cordero, Alfredo C. Costa, Alberto Novión, José B. Raffo y Modesto del Valle; Auxiliares, Miguel Tuduri, Darío Pérez, Miguel Odato, Carlos Tenconi, Enrique Baron Jover, Santiago Otero, Emilio Vila Prades, Raúl Puitera, Armando N. Zentena, y Antonio Denis (hijo); Escribientes, Francisco J. Saporitti, Hugo D. Spanyemberg, Ignacio de Vedia, Víctor V. Guiñazú, Jorge Costa Galíndez y Eduardo Fernández Cutiellos.

Habilitación. — Habilitado pagador, José M. Rivero; Oficial, Ramón Basualdo (hijo).

Oficinas de Compras. — Jefe Encargado de las Compras e Inventario de Materiales, etc., Antonio O. Sampayo; Oficial 1º (Encargado de la Oficina de Utiles), Auxiliar, Hortencio L. Ferro; Auxiliar, Rodolfo Sosa; Escribientes Raúl Sánchez Leguizamón y César Oscar Videla; Encargada del Teléfono, Adelaida Martínez.

División de Fomento. — Jefe (Ingeniero Agrónomo), José N. Huergo (hijo); Oficial Principal, (Ingeniero Agrónomo), Jorge E. Bosch; Ayudante, Rodolfo G. Andreoni; Escribientes, Alfonso Seoane, Florentino Allem y Juan J. Ternavacio.

Investigaciones Agrícolas y Estudios Especiales. — Jefe (Ingeniero Agrónomo), Julio J. Bolla; Ingenieros Agrónomos Inspectores: Filemón Garay Pence, Roberto Campolietti, José M. Scasso, Jorge Pico, Benjamín Sastre, Bernabé G. Navarro, G. Shinsuke Ito, Francisco J. Fernández y José O. Dowling; Peritos Agrónomos: Enrique Tassart, Alberto Zapiola Salvadores y Hugo Miatello (hijo); Ayudante, Fernando Ortiz Echagüe; Escribientes: Ovidio Warnes Palacios, Arturo Carranza Casares, Antonio B. Toledo, Ireneo Bringas y Alfredo F. Quiroga.

Botánica Agrícola. — Jefe (Ingeniero Agrónomo), Carlos D. Girola; Oficiales, (Preparadores Coleccionistas): Raúl Lahitte y Carmelo S. Casal; Dibujante Fotógrafo, Pablo Shoubbe; Escribiente, Alberto Caghino.

Mecánica Agrícola y Trabajos Prácticos. — Jefe (Ingeniero Mecánico), Rafael Castañeda Vega; Mecánica Agrícola, Knud Vendelbo Knudsan; Dibujantes Cartógrafos: Arturo Llobet, Alberto J. Escalada y Holger Haglstron.

Control de Análisis de Semillas. — Jefe (Ingeniero Agrónomo), Walterio Von Peterey; Auxiliares Clasificadores de Semillas: María I. de Pujol, Rosario Galán, María S. Tisone de Sanz, María Alcira L. de Lepoivre, Adela Navarré, Arminda Becher, Emilia Esther Oscar y María E. Fernández Molinari; Escribiente, Héctor Cruz.

Patología Vegetal y Entomología. — Fito Patólogo, Gonzalo Vitoria; Oficial 1º (Ingeniero Agrónomo), Ernesto Riveros; Auxiliar Principal, Ramiro García Velloso; Dibujante, Alfredo F. Hennings; Preparador, Domingo Abbiuso.

Introducción de Plantas. — Jefe (Ingeniero Agrónomo), Carlos Lizer; Perito Agrónomo, Luis Sáenz de Zumarán; Oficial, Alfredo Ayos; Escribiente, Miguel I. Alurralde.

Exposiciones Transportes y Propagandas. — Jefe (Ingeniero Agrónomo), José Cilloy Vernet; Inspectores: Agustín Silvani Gómez y Gabriel A. Salomone; Tenedor de Libros, Clemente Mancini; Auxiliar Principal, Virgilio J. Infante; Escribientes: Alberto Sharples y Marcelino Seoane.

Fomento en Establecimientos Agrarios. — Jefe (Ingeniero Agrónomo), Carlos Vallejo; Inspector Agrónomo, Remigio Rueda; Oficial Principal, Eduardo Fragueyro; Escribiente, Carlos Olmos.

Laboratorio de Química Agrícola. — Jefe, Pablo Lavenir; Químicos Oficiales Principales: Dominga Arguas, Angel Sabatini y Francisco Sabatini; Químicos Oficiales: Américo Meluzzi, J. Alfredo Farugia, Pedro E. Miranda y Roberto Guasco; Auxiliares Principales: Carlos Alberto Labal, Lamberto Berardi, Gervasio Robles, Antonio Questas y Carlos V. Mey; Preparadores: José Barros, Carlos E. Vera y Gil A. Benítez; Ordenanza, Tomás Oroz.

Oficina Sanitaria de Importación de Plantas. — Jefe (Ingeniero Agrónomo), Fernando Luna; Inspectores Técnicos: Néstor Listar, Cristóbal N. Giagnoni y Fernando Panelo; Auxiliares Principales: Jorge H. Lartigue y César Couget; Auxiliar, Juan Moltracio; Escribiente, Alberto Córdoba.

Bosques y Yerbales. — Jefe, Eduardo A. Holmberg (hijo); Inspector, Enrique R. Villanueva; Encargados de Bosques Nacionales: Vicente Juárez Villanueva, Bibiano Mesa, Luis M. López, Ulpiano Cáceres, Waldemar de Galesky, Domingo Colavecchia y Félix Fernández; Oficiales: Salvador López Fidanza, Eduardo Sackmann Sala, Angel L. Cuellar, Alfredo Digier, Juan Carlos Araya, Filemón Alba Posse y Andrés Ospilaletche; Guardas Forestales: Vicente Benítez, Luis Romero, Luis González Leiva, Santiago Grasso, Eusebio Alvarez, Daniel Solís, Rosendo Ríos, José M. Romero, Bartolomé Gambino, Juan Ferreyra, Justo Cobos Daract, Teodoro Correa, Ruperto Hernández, Julio Gómez, Luis de Lucio Villegas, Alberto Castro, Carlos Faugeaux, Manuel Díaz, José A. Gallardo y Zenón Abaca.

División de Defensa Agrícola. — Inspector (Jefe), Félix J. Badano; Oficial Principal (Subinspector General), J. Enrique Varaona, Oficial, Miguel P. Otero; Inspectores: Manuel F. de Allende, César Canale, Froilán García, Jorge Larravide, Fabio Muñoz Maines, Emilio Manfroni, Víctor A. Palacios, Marcelo S. Quartino, Cecilio E. Tribodi y José M. Varaona; Subinspectores: Emilio Barbesino, Manuel J. Costa de Arguibel, Ventura Cardoso (hijo), Alejandro Cané, Jorge A. de Elía, Edisto Frugone, Francisco J. García, Juan H. González, Teodoro Garay, Donato Gangui, Eduardo B. Kelly, Ramón Muñoz Cabrera, Bernardino Ozán, Ernesto L. Paz, Jorge del Pino, Temistocles Podestá, Alfredo Sienra Carranza, Bernardo F. Suárez, León H. Requé e Isidro Viñas Urquiza; Comisarios: Florentino D. Arredondo, Andrés Zógrafo, Pastor J. Fuentes, Carmen Castro, Oscar Lascano, Julio Filgueira, Rafael del Punta, Calixto I. Sosa, Angel J. Polero, Leopoldo Varaona, Francisco Martínez Rodríguez, Emilio Soliverez, Juan M. Paz, Julio D. González, Juan Curutchet, Juan C. Araujo, Roberto M. Lojo, Alberto Ghirardi, Francisco M. Rodríguez Gaete, Aníbal Solanas, Bautista Cisneros, Raimundo de la Zerda, Martín H. Posse, Serafín L. Morteo, Gabriel Díaz, Carlos F. Barozzi, Juan Carlos Fagalde y Antonio F. Snaider; Oficiales Principales: Carlos González Pérez, Juan Núñez, Lisardo Door Mansilla, A. Enrique Arrigorría, José M. Gallo, Juan G. Pesce, Armando Capdevielle, Federico I. Benítez, Leopoldo Lartigue, Carlos P. Langlois, Eduardo A. Lascano, José V. Jordán, Miguel A. Cincunegui, Ricardo Estrella, Arsenio M. Paredes, Carmelo R. Hereñú, Cirilo Estrada, Roque Ceruzzi, Ladislao Sosa, Ricardo Ruiz Rivas, Próspero García, J. César Rosso; Subcomisarios: Belisario Alvarez Díaz de Vivar, Marcelino H. Acevedo, Guillermo Argüello, Valentín R. Agüero, José M. Aguirre, Domingo Crahancet, Julio Aubone, Adolfo Acuña, José Arrondo, Miguel A. de Ayala, Paulino Albornoz, Eduardo B. Alarcón, Julio B. Amaya, Juan E. Araujo, José R. Aldecoa, Hilario Ascasubi, Pedro J. Allende, Juan Aquilano, Luis Argerich, Ramón Aosti Bustamante, Justo S. Argañaras, Francisco Arquati, Alberto Blayer, Salvador Beruet, Alberto Bonat, Julián Bianchi, Francisco S. Baccino, Raúl Baitch, Filamir Barrera, Isidoro Barrionuevo, Manuel Bustos, Américo Bisso, Pedro A. Barbieri, Ignacio T. Bustamante, Federico G. Báez, Santiago E. Bruni, Manuel Bariola, Enrique Bazán Smith, Felipe Beltrán, Rómulo Barrios, Clorindo Beviglia, Carlos Castañeda Lynch, Luciano Couguet, Julio C. Castro, A. Cánepa Garcilaso, Tomás J. Campos, Israel Calvo, José Cibils, José Concéyro, Miguel Coudannes, Edmundo Cagnoli, Pedro Cascallares, Antolín Cabeza, Delfín Carbajo Alberti, Carlos Conde Negri, Vicente Cepeda, Ramón I. Calderón, César B. Casañas, Roberto Correa, Roberto Cardoso, Arturo Canale, Raúl M. Castro, Emilio Dofagot, Alfredo di Negro, Antonio D'Amico, Edmundo Dogreef, Carlos E. Daneri, Polidoro Espinosa, Alberto Elisalde, Raúl Eguía, Eduardo R. Español, Luis L. Estévec, Lázaro Fernández, Santiago Feminia, Mariano Farias, Luis L. Fernández, Serafín Ferro, Juan F. Font, Juan M. Farquharson, Giocondo Farinatti, Adolfo G. de la Fuente, Calixto Falcato, Antonio Filippi, Fabio Goncebat, César Guisández, Jiménez, Marcial H. Gutiérrez, Ramón Gómez Garay, Aurelio Garritz, Adán García Videla, Emilio Grandinetti, Demetrio Golpe y Cora, Belisario González, Pedro Onavi Giachino, Agustín Gómez, Guillermo Gallo Levalle, José Gao, Filormo T. García, Juan F. Gnavi, Remigio Herrera, Luis Guelpa, Arturo C. García, Valerio Hornos Ludueña, Alejandro Heredia, Pedro A. Herrero, Samuel A. Higgimbotton, Luis Ibáñez, Víctor Iparraguirre, Pedro Itharte, Ernesto Klappenbach, Pedro L. Ibarra, Pedro V. Kaiser, Eduardo N. Luna, Oscar Lahitte, Francisco Alvarez, Miguel Lesca, Primitivo López Solís, José V. López, Francisco Luque, Manuel Lupión, Timoteo Leguiza, José A. Lopardo, Dámaso Lachaga, Horacio S. Lascano, Pedro Labayrú, Francisco Medina, Manuel Moglia, Enrique Landaburu, Celestino Mascaró, Pedro R. Micoud, Juan M. Maqueira, Enrique Martelotti, Alberto I. Molina, Máximo Moser, Víctor Moreno, Gabriel A. Martín, Camilo Martínez, Carlos R. Massini, Manuel Maldonado, Miguel Mosotegui, Fernando L. Mazzi, Juan P. Méndez, Alberto Martínez, Salustiano Martínez, Félix Micoud, Santiago Martín Ramiro, Leopoldo Murguía, Emilio Muñoz Salvigni, Segundo Marchisio, Juan J. Mattos, Emilio Nomen, Aniceto Noriega, Bonifacio Navarro, José Nafarrate (hijo), Miguel Nigueras Sorá, Julio M. Ortiz, Ricardo Ortiz, Martín D. Ozalde, Eleuterio Perelotegui, José A. Pietra, Antonio Pome, Moisés Peralta, Manuel A. Patiño, Justo L. Pedernera, Alberto Pigni, José M. Perello, Ceferino Petrina, José I. Pacheco, Federico L. Pérez, Juan Pessagno, Mariano Queirel Fournier, Jacobo Quartino, Carlos A. Quesada, Pedro B. Reynoso, Isabelino Rodríguez, Nicandro Ruiz, David Ripoll, Federico del Río, Ramón Rapela, Gabino Ramoispo, Antonio Repetto del Pino, Misael Ríos, Eduardo Rearte, Ramón A. Rodríguez, Horacio Guidobono, Pedro Recalde, Gregorio Rivero, José Retamosa, Martín Romero, Claudio Racedo, Werfik Sánchez, Raúl Salazar, Eduardo Segura, Alfredo Sienra Martínez, Santiago Lugones, Samuel Segura, Arturo Saldaña Molina, Ernesto Schlie, Juan Seorza, Lidoro J. Silva, Pedro V. Saldaña, José M. Sires, Segundo Sañudo Ugarte, Juan Sá Pereyra, Alberto Sáenz de Sumarán, Joaquín Sorondo, Camilo José Schanton, Domingo S. Sarmiento, Raúl de la Serna, Ricardo Torres Muñoz, Carlos Tobone, Bernardino Toscano Villafañe, Carlos Urien, Emilio Vornet, Sefanías Vergara, José A. Varela, Manuel Vega, Domingo Vázquez, Pedro Vázquez, Hernani Vignali, León H. Vidal, José Venturini, Juan Varela, Fausto Villamayor, Jorge Villalba, Tomás Vivas, Emilio Vigil Hewe, Carlos Webster, Saturnino Zárate, Ambrosio Díaz, Armando Castañeda Lynch, Lucio F. Ledesma, Alberto Griffin del Cerro, Juan Antonio Núñez, Oscar Olivera, Eduardo R. Rossi, Félix U. Cabanillas, Ernesto González, Justo Carreras de la Silva, Pedro M. Costa, Manuel Plot, Leopoldo Lagos, José del Pino, Juan A. Arquati, Ramón Domínguez Borges, Ricardo Castellanos, Antonio Brambilla, Carlos Marcó del Pont, Francisco Capitaine Cáceres y Luis M. Machado; Encargado del Movimiento del Personal, Diego M. Sharples; Encargado del Movimiento de la Langosta, Vicente J. Libonati; Ayudantes: Ricardo Pressiani y José Petenello; Escribientes: Alfredo Montoya, Arturo Carelli y Julio A. Ibáñez.

Control de Materiales. — Encargado, Luis A. Sagasta; Auxiliares: Pedro Rodrigo y Mariano Scorza; Escribiente, Gonzalo Martínez.

Depósito de Materiales. — Jefe del Depósito del Rosario, Ricardo Calp; Jefe del Depósito de Mercedes (Buenos Aires), Ricardo B. Sartori; Jefe del Depósito de Paraná, Eduardo Piot; Oficial Principal, Jefe del Depósito de Catriló, Miguel Herrero; Oficial Principal, Jefe del Depósito Regional de Concordia, Alberto Beceyro; Oficiales Principales, Tenedores de Libros: Guillermo Moyano y José A. Frugone; Oficiales Encargados de la Recepción y Expedición: Roberto Wagner, Teodoro Leiva, Manuel D. Moreno y Alfonso Martín; Escribientes: Angel Villasuso, Sixto Quinteros, Juan Boué, Adolfo Piquet, Félix Constanzó, y Alejandro Pintos (hijo); Capataces: Miguel Schiaritti, Luis Cristina, Nicanor Mayorga, José Ruiz Castro, Alberto Romero y Martín Mendiburu.

Policía de los Vegetales, — Ingeniero Agrónomo (Jefe), Joaquín Granel; Ingenieros Agrónomos: Nazario Robert, Eduardo Molina, Raúl Battilana Bollini, Isidro Tornquist y Alejandro Quiroga.

Encargado de Cámara de Desinfección. Manuel Autexier y Jaime Wasserzug; Escribiente, Abel Ortiz.

Personal de Servicio. — Mayordomo, Eduardo Martín; Ordenanza de 1ª, Andrés Seoane; Ordenanzas de 2ª: Agustín Rojas, Indalecio González, Gregorio Miño, José Iglesias, Baltasar Rodríguez, Sixto Vallejos, Antonio Fraga, Fermín Vences y Amancio Cacheda; Ordenanzas de 3ª: Marcelo Castelli, Francisco Noble, Juan Pérez, Raúl Castro, José Bernardes, Francisco Hernández y Amador Carrera; Ascensorista, Ruperto López; Mensajero, Natalio Zamora.

Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas. — Jefe, Director General, Tomás A. Luque; Segundo Jefe, Subdirector, Tomás Amadeo; Inspector General, Ingeniero Agrónomo Gustavo de Marneffo; Oficial 1º, Manuel B. Aguilera; Encargado de Estadística y Movimiento del Personal, César Vallejo; Auxiliar 1º, Encargado de la Mesa de Entradas, Francisco E. Pérez; Auxiliar 1º, Abraham R. Chary; Ayudante 1º, Archivista, María Miranda; Ayudante 2º, Jorge Piacentini; Inspectores Administrativos: Miguel C. Martínez y Rodolfo Tarragona; Escribientes: Raúl J. Miranda y Justo J. Manrique.

Contaduría y Habilitación. — Jefe Contador Inspector de Contabilidad, Carlos Lerena; Tesorero Habilitado, Alfredo Viel; Tenedores de Libros de 3ª: Atilio Fasce y Ezequiel Gamboo; Subinspector de Contabilidad, Eduardo A. Machain; Auxiliares: Pedro Anchezar, Luis M. Zamora, Behorán, Federico Rost y Amadeo Carelli; Escribientes: Carmen Vigo, Casimiro I. Villamayor y Juan Carlos Martínez; Escribientes de 3ª: Alberto Zapieri, Juan Carnevale, Tomás Moran, Eduardo Gonzá-

lez y Laureano Molina; Ordenanzas de 2a, Vicente Felice.

Item 2. — Jefe Inspector, Ingeniero Agrónomo Jaime Font; Inspector, Ingeniero Agrónomo Miguel Sancet (hijo); Subinspector Técnico, Eleazar Guidobono Merlo; Ayudante, Julio José Navarro; Escribiente, Augusto M. Torino.

Escuela de Agricultura de Córdoba. —Director, Profesor Pedro J. Issouribehere; Jefe de Cultivos y Profesor Ingeniero Agrónomo, Guillermo E. Aubone; Jefe de Ganadería y Profesor, Eulogio Ramallo; Secretario Contador, Leonidas Bringas; Escribientes: Conrado Fernández y Antonio Vigo; Profesores Internos: Arturo Privat, Gabriel Ocampo y Federico Padula; Capataces: Hipólito Oliva, Fernando Beaumez, Manuel Tellechea y Victoriano Guarnaccha; Celadores: Pedro P. Martínez y Salvador Rodríguez; Administrador, Federico Ibargüen; Encargado del Taller, Luciano Jacob; Jefe de Experiencias y Profesor, Adolfo C. Tonnelier.

Escuela de Vitivinicultura de Mendoza. — Director y Cátedra Anexa, Pedro Anzorena; Administrador, Claudio Bonce (hijo); Secretario Contador, César Julianes Islas; Escribiente, José Costabile; Profesor Interno, Néstor Schet; Profesores: José R. Ponce, Juan B. Lara, Franck Romero Day, Mario Bidone y José S. Corti; Celador, Juan Lacuzio Ingino; Mecánico, Adolfo Caturelli; Ordenanzas: Esteban Drosdíaz y Victorio García; Capataces: Edmundo Marinero, Domingo Mendonca Pereyra y Ezequiel A. Barrales.

Estación Agronómica Anexa. — Jefe y Profesor, Luis A. Noussan; Ayudante Químico, Alfredo Padula.

Escuela de Arboricultura y Sacaritecnia de Tucumán. — Director y Cátedra Anexa, Domingo L. Simoi; Jefe de Cultivos y Profesor, Carlos Bauert; Secretario Contador, Abraham Ibarra; Escribiente, Enrique Cuberos; Profesores Externos: Nolazco Córdoba, Leandro Rivas Jordán, Laurencio Leal Lobo y José B. González; Profesores Internos: Rodolfo Peppert y Juan J. Chavanne; Jefe del Internado, Profesor Normal, José Silvano Jérez; Celadores: Octavio Danielsen y Lisardo Ifrán; Encargado de Taller, Roque Juan Roldán; Ordenanzas: Mateo Colomar y Antonio Sánchez; Administrador, Luis Llánes; Capataces: Emilio J. Martensen, Alfredo Gudehus y Amador Pereyra.

Ingenio Modelo y Estación Agronómica Anexa. — Jefe y Profesor, Jorge Delcasse; Ayudante Químico, Tomás Alvarez; Ayudante, Mario González del Solar.

Escuela de Agricultura de Casilda. — Director y Cátedra Anexa, Silvio Spangenberg; Administrador Secretario, Domingo P. Noceti; Escribiente, Aníbal González; Profesor Externo, René Gregoire de Spangenberg; Profesores Internos: Benito Espons, Carlos R. Tonnelier y Alfredo F. Fenheisen; Ayudante, Fortunato Ituarte; Mecánico Encargado de Talleres, Arturo Schulz; Celador, José A. Cejas; Ordenanza, Atilio Pornaciona; Capataces: José Zini, Oscar Martínez y Ricardo B. Nieva.

Estación Agronómica. — Jefe y Profesor, Emilio Echavarría; Capataz, Américo García.

Escuelas Prácticas y Viveros. — Jefe, Inspector Ingeniero Agrónomo, Mariano F. Jurado; Inspectores Ingenieros Agrónomos: Juan P. Facio, y Ricardo Ronacco; Subinspector Técnico, Felipe Vidal; Ayudante Técnico, Pablo Frico; Escribiente, Juan Tabalinsky.

Escuela Práctica de Lechería y Practicultura de Bell Ville. — Director y Cátedra Anexa, Félix A. Silva Barrios; Secretario Administrador, Ramón A. Montenegro; Profesores Internos: Carlos Lucchesini, Guillermo Olhaz y Luis Ortiz; Capataces: Martín Silva (hijo), León Moyano y Horacio Guiráldez Casares; Jefe del Internado, Profesor Normal, Atilio Guiani; Encargado de Talleres, Carlos Marzoni; Ordenanza, José Pierantoni; Ecónomo, Enrique Maunier.

Fábrica y Estación Experimental Anexa. — Jefe y Profesor, Diógenes Ovejero Urquiza; Capataz Ayudante, Abelardo Figueroa.

Escuelas Prácticas de Agricultura de San Juan, Posadas, Las Delicias y Olavarria.—

En la escuela de San Juan.— Director y Cátedra anexa, Daniel A. García; Secretario Administrador, Manuel Ejea; Profesor Interno Jefe de Cultivos, Roberto Gomez Echegaray, Jefe de Internado Maestro Normal, Filadelfo Caro, Ecónomo, Calixto F. Ferreyra, Encargado de Talleres, Justino Perez; Capataces, Jorge Lauze, Antonio Suarez y Jacinto Barreno Marchena; Ordenanza, Guillermo Lupari; Jefe de Experiencias, Profesor Interno, Encargado de la Estación Experimental Anexa, Arcadio Mammarella.

En la Escuela de Posadas.—Director y Cátedra anexa, Ramón Durán; Secretario Administrador, José Speroni; Profesor Interno Jefe de Cultivos, José Espinosa; Ecónomo, Jorge Acosta; Encargado de Talleres, Miguel Magaldi; Capataces, Carmine Valenti, José A. Morales y Egon Petzke; Ordenanza, Juan P. Solis; Jefe de Experiencias, Profesor Interno Encargado de la Estación Experimental Anexa, Adolfo Furnus.

En la Escuela de Las Delicias.—Director y Cátedra anexa, José Capria; Secretario Administrador, Valentín Feijóo; Profesor Interno Jefe de Cultivos, Pascual Natale; Jefe de Internado Maestro Normal, Domingo Varela; Ecónomo, Guillermo C. García; Encargado de Talleres, Pedro N. Córdoba; Capataces, Juan Francisco Silva, Angel Alvarez y Justo Segundo Vera; Ordenanza: Enrique Schneider; Jefe de Experiencias Profesor Interno Encargado de la Estación Experimental Anexa, Luis E. Fablet.

En la Escuela de Olavarria.—Director y Cátedra anexa, Pedro U. Acevedo; Secretario Administrador, Emilio Polero; Ecónomo, Germán Guidobono; Capataces Miguel Angel Arguello, Exequiel Barreras y Carlos Meréndaz; Encargado de Talleres, Cristián Gizmaun.

Escuela Práctica de Agricultura de Puerta de Díaz (Salta).—Secretario Administrador Guillermo Borardi; Profesor Interno Jefe de Cultivos Eduardo N. Gorostiaga; Capataces Luis A. Soria y Miguel Mintzer.

Escuela Práctica de Mecánica Agrícola de Bahía Blanca.—Director y Cátedra Anexa Ingeniero Agrónomo Fidel A. Romedi; Profesores Jefes de Sección J. Adolfo Ferré, Alfonso Donato y Enrique Silva, Secretario Contador Edelmiro Suarez Sumblandt; Mecánico Jefe de Talleres Osvaldo Zambra; Mecánicos Ayudantes Lorenzo Reguera y José Matheu; Carpintero Nasareno Berochini.

Vivero Ricardo J. Huergo.—Encargado arboricultor Guillermo Argerich; Capataz Arboricultor Félix Rappa.

Estaciones Agronómicas y Experimentales.—Jefe Inspector Ingeniero Agrónomo Guillermo Ancizar; Inspectores Ingenieros Agrónomo Argentino Julio Zubiaur y Antonio E. Puchuri; Oficial Principal Rodolfo Allem; Ayudante Victor Astrada; Escribientes Juana Marlier y Antonio Cristiano.

Estaciones Agronómicas de Guemes (Salta), Guatraché (Pampa) Alto de Sierra (San Juan), Río Negro y Pergamino.

En la Estación de Güemes: Químico Agrónomo Miguel Tassier; Capataces Ayudantes Encargados de Sección Benigno Pérez y Rogelio Cornejo; Escribiente Manuel Gandara.

En la Estación Guatraché: Jefe Ingeniero Agrónomo Luis J. Gonpillaut; Químico Agrónomo Rómulo Ramírez Calderón; Capataces Ayudantes Encargados de Sección; Antonio Desimone y Juan Simpson; Escribiente Carlos Franco.

En la Estación de Alto de Sierra.— Jefe Ingeniero Agrónomo Tiburcio Suarez; Químico Agrónomo José Ubeda Saráchaga, Capataces Ayudantes Encargados de Sección Anastasio Corregidor y Manuel Navarro Puentes; Escribiente Jorge B. Moreno.

En la Estación de Río Negro.—Químico Agrónomo Dionisio G. Ambelicopoulus; Capataces Ayudantes Encargados de Sección José de Velazco y Feliciano Fernández; Escribiente Alfonso Mendizabal.

En la Estación de Pergamino.—Jefe Ingeniero Agrónomo Horacio Castro Zinny; Químico Agrónomo Isidoro Jolicio; Capataces Ayudantes Encargados de Sección Luis María Urrasa y Abel Goitia; Escribiente Carlos Olmedo.

Estaciones Experimentales de Colonia Benitez (Chaco) Bella Vista (Corrientes) Tigre, 25 de Mayo, Gándara, Loreto (Misiones), Catamarca, Rioja y La Banda (Santiago del Estero).

En la Estación de Colonia Benitez.— Director Ingeniero Agrónomo José V. Natta Maglione; Capataz Ayudante Germán Justo Silva.

En la Estación de Bella Vista.—Director Ingeniero Agrónomo A. Enrique Molina Massey; Químico Encargado de Laboratorio en la Estación Experimental Juan N. Kakanis Dracopulos; Capataz Ayudante Pedro Lioy Luppis.

En la Estación del Tigre.—Director Ingeniero Agrónomo Adolfo F. Schulse; Capataz Ayudante César Santini.

En la Estación de Gándara.—Director Ingeniero Agrónomo Erasto Mariño; Capataz Ayudante Abel Méndez.

En la Estación de 25 de Mayo.—Director Ingeniero Agrónomo Andrés Novillo; Capataz Ayudante Atilio Lucerna.

En la Estación de Loreto.—Director Ingeniero Agrónomo Arturo A. Oliveira; Químico Encargado de Laboratorio en la Estación Experimental Victor Garín; Capataz Ayudante Guillermo Prehinhelder.

En la Estación de Catamarca.—Director Ingeniero Agrónomo Enzo A. Costa Capataz Ayudante Silverio Barrionuevo.

En la Estación de La Rioja.—Director Ingeniero Agrónomo Francisco Sala; Capataz Ayudante Carlos G. Capdevilla.

En la Estación de La Banda.—Capataz Ayudante Juan Roscich.

Estación Enológica de Entre Rios.— Jefe José Alazraqui; Químico Carlos N. Zavalla; Ayudantes Juan San Roman, Sereno Teodoro Gaitán; Ordenanza Francisco Russo.

Enseñanza Extensiva.— Jefe Inspector Ingeniero Agrónomo Pedro Marotta; Inspector Ingeniero Agrónomo Juan A. Ortiz; Sub-Inspector del servicio de Trenes-Escuelas; Emilio B. Morales; Ayudante Técnico Arturo Pimentel; Auxiliar Emilio Gallois.

Agrónomos Regionales de 1a.—Hugo Miscelo (Mercedes), Antonio Lantieri Gravetti (Campana), Franco Enrique Devoto (Rosario), Victor D. Etcheverry (C. del Uruguay), José Isnardi, hijo (Villa Mercedes), Domingo Torino (Jujuy), Benjamín Aliaga (La Rioja), Florencio Alvarez (San Juán), Domingo E. Unanue (B. Blanca), Juan Lucas Dotto (Corrientes), Sebastian Godoy (La Plata), Roberto P. Godoy (Pampa), Emilio I. Ferreyra (Chaco).

Agrónomos Regionales de 2a.—Pedro T. Canela (Olavarria), Conrado M. Uzal (Misiones), Julio Sánchez (Córdoba), Abraham Villalba (S. del Estero), José Castellano (Río Negro), Javier E. Coudannes (C. del Uruguay), Enrique Sivetti (Mendoza).

Peritos Ayudantes de Agrónomos Regionales.—Ludovico Miatello, Juan Romualdo Baez, Pedro Peña, Pablo Richieri, Dermidio Oviedo Rivas, Manuel A. Blasco, Sabino Pignatari, Benjamín Castro Arroyo, Luis E. Maesani, Ricardo Tonnelier, Tomás Sisterna y Pablo Ruibal.

En la Dirección General de Comercio e Industrias. — Jefe, D. Ricardo Pillado; Segundo Jefe, Dr. Javier Padilla. — Sección Secretaría: Jefe (Encargado de la Habilitación, Archivo, etc.), D. Juan Badaracco; Oficial, don Juan Carlos Bustriasso; Escribiente, don Francisco Poisson. — Sección Comercio: Jefe, D. Luis O. Landivar; Segundo Jefe, D. Miguel Velázquez; Oficial Principal (Encargado de la Estadística comparada), D. Jorge Gorrissen; Oficial Principal, D. Ernesto A. Quade; Auxiliares: D. Andrés Máspero Castro, D. José Lecona y D. Dardo Lencina; Escribientes: Srtas. Nélida French Matheu, Srta. Bernabela Llobet, Srta. Silvia E. Danniaux, Srta. Genara Roldán y Sra. Emilia N. de del Valle; Oficial (Inspector Viajero), D. Santiago A. Veronelli. — Sección Industrias, Pesas y Medidas, Warrants: Jefe, D. Carlos Aubone; Segundo Jefe, D. Rodolfo Medina; Oficiales Principales: don Adolfo Zelada Pellicer y D. Eduardo Marín; Auxiliares: D. Samuel Zárate, D. Arturo Schleh y D. Ricardo Segovia Parera; Escribientes: D. Arturo Mom Medina, D. Eduardo Correa Robin, D. Isidoro Manuel Correa, don Mariano Zamboni y D. Julio C. Nieva; Auxiliar Principal: D. Francisco Castañeda Vega (hijo); Oficial (Inspector Viajero), D. Virgilio Risolo; Ordenanzas: D. Julio Garastegaray, D. José Gemelli, D. Cesáreo Pérez y D. Francisco Lugani.

En la Dirección General de Inmigración. — Intérpretes e Informes: Intérprete, Jefe de la Oficina y Encargado de la correspondencia interior y traducciones, Enrique Solty; Intérpretes: Enrique Feldmann y Carlos Slamowitz; Intérpretes de tercera: Miguel Brostky y Mateo Meeks.

Oficina de Trabajo, Internación y Expedición. — Oficiales Primeros Conductores de Inmigrantes: Mauro Bravo, Antonio Bravo, Juan F. González, Ernesto Bogao, Jesús S. Osuna, Luis A. Galliano y Herman Slamowitz.

En la Dirección General del Registro Agrícola Ganadero. — Director, Enrique Estrada Zeis; Secretario, Filiberto de Oliveira César; Inspector, Carlos Sastre; Oficial Archivero, Adolfo B. Martínez; Auxiliares 1o: Marcos A. Torres Palacios y Roberto J. Cano; Escribientes: Lisandro Olmos (hijo), Rafael de Diego, Eva V. de Mellinedo, Itala Morazzi y María E. Arriaga; Ordenanzas: José Montero y José Sivori.

En la Dirección General de Ganadería. — Dirección General: Auxiliar 1o, en reemplazo de D. Ernesto Biagosch (hijo), que se separa, al Subinspector de la Oficina Extinción de la Garrapata, D. Benigno Navarro, en lugar de éste, al Encargado de Bañaderos, Salvador Galíndez, y en su reemplazo, al Ayudante cesante de la Escuela de Córdoba, Julio Juárez.

Sección Administración. — Oficial, en reemplazo de D. Pablo del Pino, que pasó a otro puesto, al Auxiliar 1o de la Oficina Inspección Sanitaria Regional, Héctor M. Llamazares, en lugar de éste, al Ayudante 1o de la Sección Administrativa, Florencio Fernández Duque, en su reemplazo, al Escribiente de la Oficina Inspección Sanitaria Regional, Luis Morando, y para ocupar este último puesto, al empleado cesante, don Adolfo Capdevielle (hijo).

Instituto Bacteriológico. — Ayudante, Lidia Van Soest.

Zoología Aplicada.—Naturalistas: Carlos A. Marelli, Teresa Joán y Ramón Bazán.

Fomento de Pesca. — Naturalistas: Adolfo Dago Hilmberg y Jorge D. Damianovich.

Lazareto Cuarentenario de Animales. — Tenedor de Libros, León Pomarés; Capataz de 1a, Arturo J. Olmos; Capataz de 2a, Francisco Rolando; Ayudantes de Veterinario: José María Dantas, Arturo Bringas, y Jorge A. Durand; Serenos: David Bellomo, Juan Puchet y Ramón Lalande.

Embarcadero de Exportación de Ganado del Puerto de la Capital. — Tenedor de Libros, Antonio Libonatti; Mayordomo, Benito Ulloa; Capataz de 1a, Alfredo C. Andreotti; Capataz de 2a, Domingo Carrillo; Sereno General, José Peña Gómez; Carrero, Hilario Betancourt.

En la Dirección General de Tierras y Colonias. — Contaduría y Tesorería: Tenedor de Libros, en reemplazo de Ildefonso Otero Rossi, que falleció, al empleado cesante, Paulino Martins.

División Geodesia. — Ayudante 1o, Encargado de la Mesa de Entradas, en reemplazo de Próspero García, que pasó a otro puesto, a Alfredo Villarnobo.

Subsecretaría. — Mayordomo Ecónomo, Ubaldino Suar; Ordenanzas de 1a: José Rey, Arturo Bazán, Viterman Suárez, Anastasio Sosa, Alejandro Allonca, Inocencio Maldonado, Juan A. Terreros, Fernando Cellier, Constantino Taboada, José M. Suar, Rafael Fernández y Félix Lacunza.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Rivolta Francisco. — Venta

Buenos Aires, Marzo 13 de 1915.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde conceder en venta a D. Francisco Rivolta, la legua letra C del lote No 178 del Ensanche Sur de la Colonia «Sarmiento», en el Territorio del Chubut, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra el recurrente ha introducido las mejoras que se detallan, encontrándose, en consecuencia, comprendido en la excepción establecida en el Art. 3o del Decreto de 29 de Diciembre de 1911,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese en venta, por el precio y condiciones vigentes, a don Francisco Rivolta, la legua letra C del lote No 178 del Ensanche Sur de la Colonia «Sarmiento», en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Se acuerdan varios títulos de propiedad

Buenos Aires, Marzo 19 de 1915.

Vistos estos expedientes, en los que los respectivos concesionarios solicitan título de propiedad de las tierras que les fueron adjudicadas de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que las inspecciones practicadas en esas tierras, han comprobado que sus concesionarios han dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, que rige esas ventas, estando satisfecho el importe total del precio de cada una de esas fracciones; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, por separado, en cada uno de estos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Art. 1º Declάranse cumplidas por los concesionarios que a continuación se expresan, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, en las tierras a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 2º Acuérdase, de conformidad con la citada ley, a las siguientes personas, los títulos de propiedad de las tierras de que son adjudicatarios:

En el Territorio del Chaco. — 1) Exp. 6470-C-1912. — A la sucesión de D. Facundo Solari, dos mil quinientas hectáreas en el lote Nº 101 de la Colonia Pastoril del citado territorio.

2 Exp. 2655-M-1905. — A los señores Antonio y Humberto Marpegán, superficie de tres hectáreas, cuarenta y seis áreas y treinta y nueve centiáreas, dentro del lote Nº 241 de la Colonia Resistencia.

3 Exp. 571-M-1915. — A D. Esteban Martínez, dos mil quinientas hectáreas, en el lote Nº 108 de la Colonia Pastoril del citado territorio.

En el Territorio de Misiones. — 4 Exp. 657-V-1915. — A Da. Angela Villalba, fracción D del lote Nº 69 de la Colonia San Ignacio.

5 Exp. 613-M-1915. — A D. Hilario Meza, lote Nº 48 de la Colonia Candelaria.

6 Exp. 856-I-1915. — A D. Tomás Iuszczyszyn, fracción C del lote número 15 de la Colonia San José.

7 Exp. 771-S-1915. — A D. Fernando Schönenvald, lote Nº 51, Sección Norte de la Picada de San Javier a Cerro Corá.

8 Exp. 697-C-1915. — A D. Juan R. Guzmán, fracción D del lote número 35 de la Colonia San Ignacio.

9 Exp. 899-P-1915. — A D. Felipe Portulak, fracciones A y D del lote Nº 7 de la Colonia San José.

En la Provincia de Córdoba. — 10 Exp. 577-T-1915. — A D. Miguel Torres, lote Nº 4, Sección D de la Colonia La Argentina.

11 Exp. 608-G-1915. — A D. Domingo Garcés Castiella, lotes Nos. 153 y 162, Sección C de la Colonia La Argentina.

12 Exp. 2280-R-1913. — A D. Juan Riú, chacra Nº 7, Sección A de la Colonia La Argentina.

En el Territorio de la Pampa. — 13 Exp. 609-G-1915. — A D. Alejandro Giménez, chacra Nº 92, de la Colonia Victorica.

14 Exp. 345-S-1906. — A D. Damián Amaya, mitad Norte de la chacra número 113 de la Colonia Victorica.

15 Exp. 881-P-1915. — A la sucesión de D. Joaquín Puigdollers, seiscientas veinticinco hectáreas en la legua F del lote Nº 21, fracción A, Sección 18 del territorio citado.

16 Exp. 654-C-1915. — A D. Cecilio J. Canosa, dos mil quinientas hectáreas en la legua D del lote Nº 22, fracción B, Sección XXIII del territorio citado.

En el Territorio del Río Negro. — 17 Exp. 5237-A-1909. — A D. Olegario Arenes, fracción D del lote Nº 94 de la Colonia General Roca.

18 Exp. 579-V-1915. — A D. Vaudilio Vallejos, lote Nº 43, de la Colonia Nahuel Huapí.

19 Exp. 656-A-1915. — A D. Manuel Aristondo, chacra Nº 22 de Conesa.

20 Exp. 604-B-1915. — A D. Rodolfo Benroht, chacras Nos. 66 y 76 de la Colonia Nahuel Huapí.

21 Exp. 2156-B-1908. — A D. Antonio Spizzirro, fracción C del lote número 24 de la Colonia Pringles.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Ventas y arrendamientos

Buenos Aires, Marzo 19 de 1915.

Vistos estos expedientes, en los que los Sres. Luis de Sampigny, Guillermo A. Beck y Luis García Herrera, individualmente, solicitan se les conceda en venta la mitad de la superficie de que eran arrendatarios, y el resto de las mismas se les acuerde en arrendamiento de conformidad con las disposiciones vigentes y sin derecho a compra, y

Considerando:

Que las inspecciones practicadas en las respectivas tierras, han comprobado que los recurrentes han dado cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por las disposiciones que rigen sus contratos, con arreglo a las cuales, puede acordárseles la venta y arrendamiento que solicitan; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta a las personas que a continuación se expresan, de conformidad con el Art. 39, inciso 8º del Decreto de 8 de Noviembre de 1906, Reglamentario de la Ley Nº 4167, las siguientes superficies, al precio de cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea:

En el Territorio de Santa Cruz. — 1 Exp. 4064-S-1909. — A D. Luis de Sampigny, diez mil hectáreas, mitad Este de las veinte mil hectáreas de que era arrendatario en el lote sin número al Este del lote Nº 91 de la Zona Norte del Río Santa Cruz.

2 Exp. 1336-L-1909. — A D. Guillermo A. Beck, siete mil setecientas dos hectáreas, veintisiete centiáreas, parte Este de las quince mil cuatrocientas tres hectáreas, noventa y ocho áreas, treinta y seis centiáreas de que era arrendatario en el lote Nº 149 de la Zona Norte del Río Santa Cruz.

Exp. 3292-F-1903. — A D. Luis García Herrera, cinco mil hectáreas, parte Sud del lote Nº 12, fracción B, Sección XIV de la Zona Norte del Río Santa Cruz, mitad de las diez mil hectáreas de que era arrendatario en el lote citado y en la mitad Norte del lote Nº 19, de la fracción, sección, zona y territorio mencionados.

Art. 2º Acuérdase a las personas que a continuación se expresan, de conformidad con la ley y decreto reglamentario citados en el artículo que precede, el arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra, de las siguientes extensiones, al precio de doscientos pesos moneda nacional, anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas.

En el Territorio de Santa Cruz. — A Exp. 4064-S-1909. — A D. Luis de Sampigny, diez mil hectáreas, mitad Oeste del lote sin número al Este del lote Nº 91 de la Zona Norte del Río Santa Cruz.

B Exp. 1336-L-1909. — A D. Guillermo A. Beck, siete mil setecientas una hectáreas, noventa y ocho areas, nueve centiáreas, parte Oeste del lote Nº 149 de la Zona Norte del Río Santa Cruz.

C Exp. 3292-F-1903. — A D. Luis García Herrera, cinco mil hectáreas, en la parte Norte del lote Nº 19, fracción B, Sección XIV de la Zona Norte del Río Santa Cruz.

Art. 3º Pasen estos expedientes a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que exija de los compradores el pago y firma de las letras que correspondan; fecho, formule los contratos y título de propiedad respectivo, en el caso del Sr. Luis García Herrera, que deberá abonar al contado la tierra que se le vende.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Venta y arrendamiento

Buenos Aires, Marzo 19 de 1915.

Vistos estos expedientes en los que los señores George Patterson, George Anderson, Guillermo Hope, Thom Robbie, Gerónimo Grassi y Armando Piaget, individualmente, solicitan se les conceda en venta de acuerdo con las disposiciones vigentes, la mitad de la superficie que arriendan y el resto de la misma se les acuerde en arrendamiento por el término de cinco años, y sin derecho a compra, y

Considerando:

Que las inspecciones practicadas en las referidas tierras han comprobado que cada uno de los recurrentes ha dado cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por las disposiciones que rigen sus respectivos contratos con arreglo a los cuales puede concedérseles la venta y arrendamiento que solicitan; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta, de conformidad con la Ley número 4167 y Decreto reglamentario de 2 de Noviembre de 1903, y al precio de cuatro pesos moneda nacional, por cada hectárea, las siguientes superficies:

En el Territorio de Santa Cruz: — 1 — Exp. 4225-P-1907. — A don George Patterson, ocho mil ciento veinticinco hectáreas, mitad Oeste de las diez y seis mil doscientas cincuenta hectáreas, de que era arrendatario en el lote número 37, sección C, de la zona de San Julián.

2 — Exp. 5822-A-1906. — A don George Anderson, cinco mil quinientas noventa y nueve hectáreas, setenta y cuatro áreas, setenta y cinco centiáreas, parte Sud de las once mil doscientas hectáreas de que era arrendatario en el lote número 14, sección C, de la zona de San Julián.

3 — Exp. 5827-H-1906. — A don Guillermo Hope, diez mil hectáreas, mitad Oeste, de las veinte mil hectáreas, de que era arrendatario en el lote número 20, sección C, de la zona de San Julián.

4 — Exp. 5831-R-1906. — A don Thom Robbie, seis mil doscientas cincuenta hectáreas, mitad Norte de las doce mil quinientas hectáreas de que era arrendatario en el lote número 41, sección D, de la zona San Julián.

5 — Exp. 0372-G-1909. — A don Gerónimo Grassi, de conformidad con la ley citada y Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, diez mil hectáreas, mitad Este de las veinte mil de que era arrendatario en el lote número 111, de la zona Norte del Río Santa Cruz.

6 — Exp. 0372-G-1909. — A don Armando Piaget, de conformidad con la ley y Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, la superficie de diez mil hectáreas, mitad Este de las veinte mil hectáreas de que era arrendatario en el lote número 112, de la zona Norte del Río Santa Cruz.

Art. 2º Acuérdase a las personas que a continuación se expresan, de conformidad con la ley y decreto reglamentario citados, el arrendamiento por el término de cinco años, sin derecho a compra y a razón de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas, las siguientes extensiones:

En el Territorio de Santa Cruz: — A. — Exp. 4225-P-1907. — A don George Patterson, ocho mil ciento veinticinco hectáreas, mitad Este del lote número 37, sección C, de la zona de San Julián.

B. — Exp. 5822-A-1906. — A don George Anderson, cinco mil seiscientas hectáreas, parte Norte del lote número 14, sección C, de la zona de San Julián.

C. — Exp. 5827-H-1906. — A don Guillermo Hope, diez mil hectáreas, mitad Este del lote número 20, sección C, de la zona de San Julián.

D. — Exp. 5831-R-1906. — A don Thom Robie, seis mil doscientas cincuenta hectáreas, mitad Sud del lote número 41, sección D, de la zona de San Julián.

E. — Exp. 0372-G-1909. — A don Gerónimo Grassi, diez mil hectáreas, mitad Oeste del lote número 111, zona Norte del Río Santa Cruz.

F. — Exp. 0372-G-1909. — A don Armando Piaget, diez mil hectáreas, mitad Oeste del lote número 112, zona Norte del Río Santa Cruz.

Art. 3º Pasen estos expedientes a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que acepte de los compradores el pago y firma de las letras respectivas; fecho, formule los contratos de arrendamiento autorizados y títulos correspondientes en los casos de pago íntegro.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Contabilidad. — Rendición de cuentas presentadas por diversas construcciones de los ferrocarriles del Estado.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1915.

Exp. Nº 13748-C-1914. — Visto que la Dirección General de Contabilidad, manifiesta que ha procedido al examen de los documentos que forman las rendiciones de cuentas presentadas por las diversas construcciones de ferrocarriles, y aconseja se les preste la correspondiente aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las siguientes rendiciones de cuentas:

Construcción F. C., Formosa a Embarcación: — Ingeniero, Enrique H. Faure, Ley 5559, mes de Mayo de 1914, pesos 140.784,23 moneda nacional.

Junio de 1914, pesos 13.561,51 moneda nacional.

Julio de 1914, pesos 25.608,89 moneda nacional.

Agosto de 1914, pesos 167.299,65 moneda nacional.

Septiembre de 1914, pesos 103.273,19 moneda nacional.

Construcción F. C. Barranqueras a Metán. — Ingeniero Carlos Hercht, Ley 5559, mes de Julio de 1914, pesos 2.594,28 moneda nacional.

Agosto de 1914, pesos 979,10 moneda nacional.

Construcciones F. C. San Antonio a Nahuel Huapí: — Ingeniero, Guido Jacobacci, Ley 5559, mes de Enero de 1914, pesos 72.689,70 moneda nacional.

Febrero de 1914, pesos 65.460,15 moneda nacional.

Marzo de 1914, pesos 65.291,54 moneda nacional.

Abril de 1914, pesos 47.064,15 moneda nacional.

Mayo de 1914, pesos 93.602,10 moneda nacional.

Junio de 1914, pesos 63.021,49 moneda nacional.

Julio de 1914, pesos 27.133,89 moneda nacional.

Agosto de 1914, pesos 81.585,21 moneda nacional.

Septiembre de 1914, pesos 41.739,41 moneda nacional.

Construcción F. C. Puerto Deseado a Lago Buenos Aires: — Ingeniero, Witold de Wysztelewski, Ley 5559, mes Febrero de 1914, pesos 41.904,58 moneda nacional.

Marzo de 1914, pesos 47.162,03 moneda nacional.

Abril de 1914, pesos 44.062,37 moneda nacional.

Mayo de 1914, pesos 43.301,87 moneda nacional.

Construcción F. C. Paraná, Curuzú Cuatiá y Misiones: — Ingeniero, Florencio Puchulú, Ley 6341, mes de Enero de 1914, pesos 121.615,45 moneda nacional.

Febrero de 1914, pesos 208.479,91 moneda nacional.

Marzo de 1914, pesos 97.146,89 moneda nacional.

Abril de 1914, pesos 69.825,78 moneda nacional.

Mayo de 1914, pesos 136.989,70 moneda nacional.

Construcciones F. C. Comodoro Rivadavia a Lago Buenos Aires: — Ingeniero Alberto Schwartz, Ley 5559, mes de Abril de 1914, pesos 108.083.13 moneda nacional.

Mayo de 1914, pesos 29.561,06 moneda nacional.

Junio de 1914, pesos 7.019,38 moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Licencias, nombramientos y cesantías de empleados

Buenos Aires, Enero 30 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia para dar cumplimiento a la Ley 4707, de servicio militar obligatorio, á los siguientes empleados:

En la Dirección General de Arquitectura: — Dibujante, don Osvaldo Orsi.

En la Dirección General de Ferrocarriles: — Ayudante Principal, don Eulogio J. Tula.

Art. 2º Nómbrase en reemplazo de los anteriores y en las condiciones que establece la ley de referencia:

En la Dirección General de Arquitectura: — Dibujante, a don Fernando Brena.

En la Dirección General de Ferrocarriles: — Ayudante Principal, a don Francisco Beltrame.

Art. 3º Declárase cesantes a contar del 1º de Febrero próximo por no ser necesarios sus servicios, a los siguientes empleados:

En la Dirección General de Obras Hidráulicas: — Obras del Puerto Militar: — Contador, don Humberto F. Lavarello; Técnico de 2ª, don Ricardo L. de Andrés Varela; Sobrestante Principal, don Pascual Flamini; Dibujante, don Augusto Tortello Cavassa; y a los Sobrestantes de 2ª, don Antonio Durandetto, y a don Atilio Gatti.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

PLAZA.
M. MOYANO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 20 de Marzo de 1915.

Colombres Nº 250 — m. 9,74 x 17,53, $ 21.500 Edif.

Gurruchaga Nº 307 al 321 esq. Padilla Nº 2099 — m. 13,06 x 24,40, $ 14.000 Edif.

Iberá esq. Gral. Paz — lote 1 manz. D., mide en los costados 8,81 x 12,47 y 15,46 con 6 metros en la ochava, pesos 35.000 Edif.

Jaramillo entre 3 de Febrero y vías del F. C. C. Argentino — parte del lote 7 manz. 38 — m. 8,66 x 15,98, $ 2.000

Lambaré Nº 868 — m. 8,66 x 34,52, $ 15.000 Edif.

Loria Nº 1515 al 1519 — m. 6,92 x 38,97, $ 14.000 Edif. (1/2 proindivisa)).

Monte Egmont Nº 230 esq. Olaya — m. 15,00 x 17,68, $ 8.000 Edif.

Nazarre esq. Bolivia lote 15 manz. 26 — mide en los costados 10,95 - 14,55 - 28,52 y 30,03 — Nazarre esq. Bolivia, lote 16 manz. 26 — m. 8,66 x 23,25 y 26,69 — Nazarre esq. Bolivia, lote 14 manz. 26 — m. 8,66 x 31,60 pesos 6.245 todo.

Pasaje sin nombre 2579 — m. 8,66 x 22,52, $ 2.400

Quesada Nº 4449 — m. 8,66 x 20,10, $ 6.000 Edif.

Río Cuarto Nº 590 — m. 8,66 x 19,78, $ 9.000 Edif.

Río Cuarto Nº 1635 — m. 8,01 x 48,14, $ 20.000 Edif.

Rivera Nº 650 al 654 — m. 10,39 x 49,60 y 47,17, $ 3.500 Edif. (1/2 indivisa).

San Nicolás entre Simbrón y Tinogasta, lote 11 manz. C. — m. 8,66 x 34,64, $ 1.440.

San Nicolás entre Simbrón y Tinogasta, lote 32 manz. A. — m. 8,66 x 46,20, $ 2.080.

San Nicolás entre Simbrón y Tinogasta, lote 15 manz. C. — m. 8,66 x 23,35, $ 1.240.

San Pedrito Nº 1115 — m. 8,66 x 22,68, $ 6.000 Edif.

Santo Domingo Nº 1243-47 y 51 — m. 14,39 x 57,79, $ 2.162,50 Edif. (1/8 parte ind.).

Simbrón entre San Nicolás y Orán, lote 37 manz. B. — m. 8,66 x 22,10, $ 1.280.

Sin nombre, conocida por Raulíes entre Warnes y Espinosa, lote 13 manz.C. — m. 8,66 x 35,08, $ 3.584,88.

Triunvirato Nº 3624 — m. 8,66 x 42,61 y 46,20, $ 10.000 Edif.

Vertiz entre Olleros y Gorostiaga, lote 11 — m. 13,09 x 51,89, $ 22.000.

Zamudio Nº 3647 — m. 8,66 x 30,35, $ 3.500 Edif.

Gobernaciones

Pampa

Secc. X. Fracc. B., mitad del lote Este 102 — H. 3,750, $ 65.000 (Campo con lo existente).

Santa Rosa de Toay, solar 4 manz. 93 — m. 25 x 40, $ 1.500 venta del año 1913.

Quemú-Quemú, Secc. 2ª Fracc. B., parte del lote 7, parte de la chacra 3 H, 1-A. 20, $ 1.500

Quemú-Quemú, Secc. 2ª Fracc. B., parte del lote 7, parte de la chacra 3-H, 2, $ 1.200.

Colonia Caslex parte de la chacra 34 H, 43-A., 86-C, 38, Fracc. A y B, parte de la chacra 30-H, 50-A, 41. Todo en $ 12.298,12, venta del año 1913.

Santa-Cruz

Río Gallegos

Santa Cruz, Solar N. manz. 50 — m. 17,80 x 40,00, $ 6.000 Edif.

Departamento Gallegos, Secc. 23, Fracc. B., lote 1-H, 12.145 A. 8-C, 22: Todo en pesos 150.000

Río Negro

Secc. 21 Fracc. A., parte del lote 18, H, 5.000, pesos 28.000.

Chubut

Gaiman, Solar O, manz. 22 — m. 10 x 47, $ 3.500 Edif. venta del año 1913.

Gaiman, Solar A., manz. 22 — mts. cuads. 1.250, $ 4.000 Edif., venta del año 1912.

Resumen

Capital Fincas 25 en $ 210.812,38
Gobernaciones 13 en $ 272.998,12
Total Fincas 38 en $ 483.810,50.

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad. — El día *22* de Marzo de 1915.

Areco entre Pilar y otra. — lote 17 — manzana A — m.8.66 x 36.06 — Areco entre Pilar y otra — lote 18 manzana A — 8.66 x 36.06 — Areco entre Cafayate y Tafí — lotes 18, 19 y 23 — manzana M — m.8.65 x 36.06 cada lote — Areco esq. Pilar — lote 16 — manzana A — m.12.99 x 36.06, todo en pesos 7.000.

Argerich Nº 663/665 — m.8.66 x 39.80, pesos 16.000, Edif.

Arguibel esq. Báez — lote 6 — manzana B — m.18.42 x 15.16, pesos 10.830.

Alvariño entre Hubac y Echandia — lote 15 — manzana A — m.8.66 x 40.00, pesos 500.

Bebedero Nº 4087 — m.8.65 x 34.64 — Plaza Nº 2729 — m.8.65 x 34.64, todo en pesos 34.000, Edif.

Berón de Astrada entre O'Gorman y Esteban Bonorino — lote 18 — manzana G — m.8.65 x 22.45, pesos 996,93.

Berón de Astrada entre Sud y Matanza — lote 3 — manzana 1 — m. 14.20 x 42.37, pesos 1.885.48.

Cervantes Nº 10 — m.8.65 x 54.46, pesos 3.000, Edif.

Costa Rica Nº 4271 — mide en los costados 7.79 — 9.74 — 12.90 y 15.00, pesos 8.230, Edif.

De los Constituyentes (Avenida) esq. Quiroz — lotes 6 y 7 — manzana B — mide en los costados 25.71 — 30.21 — 13.17 y 26.28 con 4 metros en la ochava, pesos 10.491.65.

Esperanza entre Jonte y Lascano — lote 16 — manzana F — m.8.00 x 40.35, pesos 960.

Famatina Nº 58 — m.8.65 x 64.58 y 60.35, pesos 6.000, Edif.

Ferré entre Esteban Bonorino y Sud — lote 11 — manzana B — m.8.69 x 41.12, pesos 1.481.04.

Iberá Nº 5170 — m.8.66 x 36.45, pesos 2.526, Edif.

Larsen entre Avenida Constituyentes y Zamudio — lote 34 — manzana 71 — m.8.66 x 41.16, pesos 1.000.

Lynch Nº 76 — m.8.66 x 37.25 y 35.21, pesos 4.000, Edif.

Manzanares Nº 2351/53 — m.8.66 x 37.47, pesos 35.000, Edif.

Merlo Nº 3660 — m.8.66 x 59.66, pesos 3.525, Edif.

Monteagudo Nº 518 y 522 — m.8.66 x 43.05, pesos 20.000, Edif.

Moreto entre Areco y Directorio — lote 52 — manzana J — m.8.66 x 37.90, pesos 1.900.

Moreto entre Areco y Directorio — lote 48 — manzana Y — m.8.66 x 37,40, pesos 1.500.

Mozart entre Zelada y Zequeira — parte de los lotes 11 y 12 — manzana 48 — 0.70 cent. x 21.12, pesos 307.

Orán esquina Tinogasta — lote 1 manzana A — m. 11,49 x 25,98, pesos 3.500.

Pavón Nº 2233 y 37 — m. 8,66 x 39,83, pesos 55.000 Edif.

Pillado Nº 905/907 esquina Monte número 2902/2904 — mide de frente m. 11,93, 10,04 de contrafrente x 13,55, pesos 12.000 Edif.

Pujol Nº 714 — m. 8,65 x 24,82, pesos 5.500 Edif.

Santander entre José María Moreno y Centenera — lote 3 manzana D — m. 7,21 x 38,92, pesos 2.010.

Tapalqué esquina Cafayate — lote 19 manzana N — m. 12,99 x 25,70, pesos 3237.

Tinogasta entre San Nicolás y Orán — lote 39 manzana A — m. 8,66 x 36,76; San Nicolás entre Simbrón y Tinogasta — lote 33 manzana A — m. 8,66 x 37,50. Todo en pesos 3520.

Gobernaciones

Pampa

Launter — solar 7 manzana 41 — metros 25 x 40, pesos 500.

Sección 2ª — fracción A — parte del lote 15 D — m. 195 x 840, pesos 4.000, venta del año 1911.

Chubut

Colonia Sarmiento ensanche Sur — legua Oeste, lote pastoril 167 H. — 2500 leguas central del lote pastoril 169 H. 2500; legua Este del lote pastoril 169 H. 2.500; legua parte Oeste lote pastoril 173 H. 2.500; legua central lote pastoril 173 H. 2.500; legua Este lote pastoril 173 H. 2.500; legua Este del lote pastoril 167 H. 2.500. Todo en pesos 70.030.

Resumen

Capital fincas 34 en pesos 256.826,10.
Gobernaciones 9 en pesos 74.500,00.
Total fincas 43 en pesos 331.326,10.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 23 DE MARZO DE 1915

Boletín Oficial	$	151 60
Boletín Judicial	»	1034 90
	$	1186 50

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899 o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia
San Martín 439

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril, Junio a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio: 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; y 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

St. Georges's College
Sociedad Anónima Limitada
Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones para la Asamblea convocada para el día 17 del corriente, y en cumplimiento de los dispuesto en los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará, cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran, en la calle Rivadavia 654, escritorio del señor Lockwood, el 29 del corriente, a las dos p. m.

Los señores Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el escritorio del Secretario, calle 25 de Mayo 158, Escritorio 412, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1915. —El Secretario.
17 Marzo.— Nº 668-v-29 marzo.

Bacigalupo, Cía. Limitada»
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el Miércoles 31 del corriente, a las 4 y 1/2 pasado meridiano, en su local social, calle 15 de Noviembre 3072.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico.
2º Elección de 5 Directores titulares, 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — Art. 36: Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la sociedad, las acciones que posean, o certificados que acrediten su depósito en algún Banco. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1915. —El Gerente.
17 Marzo. — Nº 663-v-31 marzo.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Fundada el 1º de Julio de 1901

Se convoca a los señores representantes, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 12 de Abril próximo, a las 8,30 pasado meridiano, en el local de la Dirección General de la Sociedad, calle Pueyrredón 524, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido, e informe del Síndico.
3º Dieta a los señores Directores y Síndico para el ejercicio de 1915.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Elección del Tribunal arbitral.
6º Renuncia de 3 representantes.
7º Designación de tres representantes para refrendar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1915. — Juan B. Giudice, presidente, — Alfredo Borlasca, secretario.
17 Marzo. — Nº 665-v-12 abril.

«El Ahorro»
Sociedad Cooperativa Lda. de Consumos, Construcciones y Ahorros, en liquidación.

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones en la convocatoria para el día 14 del corriente, se cita nuevamente a los señores accionistas para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 4 de Abril a las nueve antemeridiano, en la calle Tucumán 1436, para resolver sobre lo siguiente:

Modificar la forma de liquidación de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a esta Asamblea, hay que depositar las acciones en esta oficina, con dos días de anticipación, (artículo 38 de los Estatutos).

De acuerdo al artículo 33 de los Estatutos, en esta Asamblea se sesionará con cualquier número de accionistas presentes. — Por la Comisión Liquidadora: Martín Carlos Bouquet, miembro de la Comisión Liquidadora.
18 Marzo Nº 684-v-29 marzo.

El Consuelo Estancia Company Ltd.
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a Asamblea General de Accionistas, para el día 30 de Marzo de 1915, a las 4 p. m., en el local Avenida de Mayo 651, para tratar los siguientes asuntos:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Aprobación de las utilidades y de su distribución.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en el local Avenida de Mayo 651 por lo menos 5 días antes del fijado para la Asamblea. —El Vicepresidente.
11 Marzo Nº 597-v-27 marzo.

Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 28 a 32 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 2,30 de la tarde, en los salones de la sociedad «Les Enfants de Béranger», Tacuarí 253, para tratar la siguiente

Oorden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual.
2º Lectura y aprobación del Balance General e informe de la Comisión revisadora de cuentas.
3º Elección de seis vocales titulares, cuatro vocales suplentes, tres revisadores de cuentas y quince miembros del Jurado, de acuerdo con los artículos 28 al 32 de nuestros Estatutos.
4º Nombrar dos Delegados para firmar el Acta.

Rogándole su asistencia, le saludan muy atte. — Francisco Otegui, Presidente. — José Vega, secretario. — Buenos Aires, Marzo de 1915.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea es indispensable la presentación del recibo de pago del mes de Marzo, siendo ese recibo personal e intransferible.

Otra. — El socio que no posea los recibos requeridos, los puede solicitar al cobrador, a la entrada al local de la Asamblea.
19 Marzo -- Nº 697-v-27 marzo.

«La Patria degli Italiani»
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 9 de Abril de 1915. — Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Abril de 1915, a las 4 p. m., en el local de la sociedad «Colonia Italiana», calle Paraná 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y balance al 31 de Diciembre de 1914, e informe del Síndico y resolución sobre el reparto de las utilidades.
2º Proceder a la elección de tres Directores por un año y tres Directores suplentes. (Artículo 27 de los Estatutos).
3º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente. (Artículo 15 de los Estatutos).
4º Nombramiento de dos socios para subscribir y dar por aprobada el Acta.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión para poder tomar parte en la Asamblea. — El Administrador.
19 Marzo — Nº 700-v-8 abril.

Embarcadero Escocés
Sociedad Anónima

No habiéndose celebrado, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 1º de este mes, se hace segunda convocatoria para el día 31 del corriente mes, a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Consideración de Memoria y Balance del ejercicio finalizado en 31 de Octubre de 1914.
2º. Elección de cuatro Directores y dos Supientes.
3º. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Se previene a los señores Accionistas, que no habiéndose celebrado la Asamblea en primera convocatoria, se despachará la Orden del día con el número que concurra. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1915. — El Secretario.
19 Marzo. — Nº 696-v-30 marzo.

Exposiciones Internacionales
Sociedad Anónima Limitada
Convocatoria

No pudiendo tener lugar la Asamblea Extraordinaria, convocada para el 20 de Marzo, por no haberse depositado suficiente número de acciones, se avisa a los señores Accionistas, que de acuerdo con los artículos 24 y 25 de los Estatutos, aquélla queda convocada para el día 7 de Abril de 1915, a las 4 p. m., en el salón alto del Café de Paris, San Martín 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Modificación de los términos del artículo 3º, de los Estatutos, que fué reformado en la última Asamblea General Extraordinaria.
2º. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas del señor Presidente, San Martín 132, 2º piso, hasta el día antes del fijado, de 2 y 30 p. m., hasta 4 y 30 p. m. — Buenos Aires, 19 de Marzo de 1915. — G. J. Nunes, Presidente.
19 Marzo. — Nº 695-v-7 abril.

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Florida 22

Asamblea Extraordinaria del 6 de Abril de 1915 a las 5 y 30 p. m.

2ª Convocatoria

Por disposición del Directorio se cita a los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 (inciso d) de los Estatutos, a la Asamblea Extraordinaria.

Orden del día:

1º Resolver sobre la fusión de nuestra compañía con otra o su disolución o liquidación, transmitiendo total o parcialmente su activo a otra sociedad existente o que se forme.
2º Conferir al Directorio poderes especiales para resolver los dos puntos contenidos en el artículo anterior y para dar carácter definitivo a lo que se haya sancionado con carácter condicional o alternativamente.
3º Elección del Directorio de la nueva compañía fusionada, si así se resolviera.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

— Buenos Aires, Marzo 17 de 1915. — Carlos Burmeister, secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a estas reuniones y de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones tres días antes en la Tesorería de la Sociedad.
18 Marzo Nº 676-v-6 abril.

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina
(en Liquidación)
Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con la dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 9 de Abril pmo., a las 11 a. m., en su local calle Bmé. Mitre Nº 226, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario-Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1914 al 31 de Diciembre del mismo año, e Informe del Síndico.
2º Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.
3º Remuneración al Síndico.
4º Aprobación del Acta de esta Asamblea.

Los Sres. accionistas en cumplimiento del Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación, en la Caja de la Compañía Bartolomé Mitre Nº 226 (4º piso).— Saludamos a Vd. atte.—Secretario.
19 Marzo Nº 689-v-9 abril

Guillermo Johnston y Cía.
(Sociedad Anónima Introductora)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día martes 30 de marzo de 1915, a las tres de la tarde, en su local, calle Sarmiento Nº 487, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección del presidente, vicepresidente y director gerente, para el año 1915.
4º Elección de síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1915. — El Directorio.
11 Marzo Nº 616-v-29 marzo.

Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos
(Antes Rezzonico, Ottonello y Cía)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo de 1915 a las 3 pasado meridiano en su local, calle Libertad Nº 378.

Orden del día:

1) Presentación y consideración de la memoria y balance de la Sociedad, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2) Elección de dos directores titulares y cuatro suplentes, de acuerdo con los artículos 8 y 11 de los Estatutos.
3) Elección de síndico y síndico suplente.
4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Libertad Nº 378, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se le entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1915. — El Directorio.
11 Marzo Nº 620-v-27 marzo.

«La Universal», Compañía Argentina de Seguros
Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de Marzo de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Lavalle Nº 385, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reformar el Artículo 4º, Título 2º de los Estatutos.
2º Elección de un Director y tres Directores suplentes.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea General Extraordinaria, depositarán sus acciones contra boleta de entrada, en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión (Artículo 31 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 10 de 1915. — El Director General.
9 Marzo. Nº 580-v-29 marzo.

«América»

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín Nº 322, para tratar y resolver sobre la memoria del Directorio correspondiente al vigésimo octavo ejercicio anual, proceder a la elección de síndico y suplente y a la de dos directores en reemplazo de los señores Benigno Peña y Francisco C. Bustamante.

Los tenedores de acciones al portador las depositarán en la Dirección General hasta el día anterior a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1915. — Alfredo V. Fernández, subdirector.

12 Marzo Nº 624-v-30 marzo.

«Tercera Compañía Río San Juan de Oro»

Sociedad Anónima en Liquidación
Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de Marzo, a las cuatro pasado meridiano, en la Oficina de la Compañía.

Orden del día:

1º Memoria de la Comisión Liquidadora.

2º Autorizar a la Comisión Liquidadora para enajenar las últimas existencias de la Compañía en Bolivia.

3º Autorizar a la Comisión para dar por terminadas las operaciones de la liquidación de la Compañía.

4º Nombrar a dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Compañía, San Martín 121, escritorio 50 de 2 a 3 p. m., hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea, retirando un recibo que les servirá de boleta de entrada.—La Comisión Liquidadora.

11 Marzo. Nº 605-v-25 marzo.

Banco del Progreso

Gran compañía constructora de obras públicas y particulares, Compra, edifica, vende terrenos.

Uruguay 546

Sugunda Convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones, el número de accionistas requerido por los estatutos, para celebrar la asamblea ordinaria el día 27 de Febrero ppdo., se convoca nuevamente para la reunión que se celebrará en las oficinas de este Banco, el día Sábado 27 de Marzo corriente, a las 4 y 1/2 p. m.

Se hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, y en el artículo 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presente, o la cantidad del capital representado.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio de 1914, y lectura del informe del Síndico.

2º Integración de la Comisión Directiva.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, para el ejercicio de 1915.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen el acta de esta Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar las acciones al portador, o los certificados provisionales nominativos, o el último recibo provisional en las oficinas del Banco, a fin de obtener los títulos especiales que servirán de entrada a la sesión, y esto hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1915. — Arturo E. Condomí, Presidente.

12 Marzo Nº 635-v-26 marzo.

«Providencia»

Compañía Nacional de Seguros sobre la vida

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Sarmiento 643, el día 31 de Marzo próximo, a las 4 p. m., para considerar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance del 11º ejercicio y aplicación de utilidades.

2º Elección de tres Directores en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Síndico y Síndico Suplente.

4º Fijar la remuneración del Administrador para el año 1915.

5º Aprobación del acta a labrarse en la misma fecha.

Se les recomienda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea. Buenos Aires, 11 de Marzo de 1915. — El Director, Administrador.

12 Marzo Nº 634-v-29 marzo.

Banco Edificador del Plata

Asamblea Ordinaria

1ª Convocatoria

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, Pichincha 172, el día 29 del actual, a las 9 de la noche, para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria correspondiente al 4º ejercicio social, terminado en 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente, para el ejercicio 1915.

3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos:

«Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la caja del Banco, Pichincha 172». — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1915. — El Secretario.

12 Marzo Nº 632-v-29 marzo.

«The River Plate»

Compañía Internacional de Seguros Generales

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1915, a las 3 p. m., en el local de la Compañía, Bernardo de Irigoyen número 17.

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en la Compañía, sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión, y retirar la boleta de entrada, (Art. 17 de los Estatutos). — El Secretario.

13 Marzo Nº 637-v-30 marzo.

Hansa Sociedad de Minas

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, tomada en la sesión del día 5 de Marzo corriente, se convoca a los accionistas de la Compañía Hansa Sociedad de Minas, a una asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril próximo, a las tres de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Maipú 463. Con la siguiente:

Orden del día:

Elección de un síndico y síndico suplente, por renuncia de los titulares.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1915. — El Directorio.

13 Marzo Nº 640-v-6 abril.

Campos y Bosques de Loreto

Sociedad Anónima

Se cita a los Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las seis pasado meridiano, en el local, Bartolomé Mitre 363, escritorio Nº 36, para considerar la siguiente

Orden del día:

Resolver sobre la liquidación de la Sociedad y nombrar la Comisión Liquidadora.

Se recomienda el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 16 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1915.—El Secretario.

13 Marzo. Nº 641-v-27 marzo.

«Plantadora de Yerbamate»

Sociedad Anónima

En cumplimiento del Artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente a las cuatro de la tarde, en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1914.

Lectura del dictamen del Síndico

Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato.

Elección de Síndico y Suplente.

Designación de dos o más Accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores Accionistas al entrar a la Asamblea, de conformidad al Artículo 16 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1915.—El Secretario.

13 Marzo. Nº 642-v-30 marzo.

Sociedad Anónima Territorial y Ganadera «Propiedades Martinoli»

Convocatoria de los Tenedores de Debentures

De acuerdo con el Artículo 12 del Contrato de Debentures, los Fideicomisarios convocan a los señores Tenedores de Debentures a Asamblea General, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de una Memoria relativa al estado financiero de la Sociedad y consideración del estado del Activo y Pasivo de la misma al 28 de Febrero ppdo., con expresión de cargas, privilegios y vencimientos a esa fecha.

2º Exposición del Presidente de la Sociedad, relativa a la marcha actual de los negocios sociales y su desarrollo en el futuro inmediato.

3º Entrega a los Fideicomisarios de todos los negocios y bienes de la Sociedad, con los requisitos y facultades que acuerda la Ley Nº 8875.

4º Confirmación de los actuales Fideicomisarios en su cargo con carácter irrevocable, por el término de seis años, con la remuneración especial acordada por la Sociedad y presupuesto de gastos fijado por la misma.

La Asamblea se celebrará en el domicilio de la Sociedad, calle Maipú número 265, el día 29 de Marzo de 1915, a las once ante meridiano.

Se recuerda a los señores Tenedores de Debentures, que de acuerdo con el Artículo 15 del Contrato de Debentures, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus Debentures en la Caja de la Sociedad o el certificado de su depósito en un Establecimiento Bancario de la Capital, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1915. — Los Fideicomisarios.

11 Marzo. Nº 642-v-29 marzo.

Ferrocarril a Puerto Ocampo

Sociedad Anónima

Calle Alsina 261 — sexto piso

Dejando sin efecto la convocatoria para el día 29 de Marzo, se convoca nuevamente a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 9 de Abril de 1915 a las 4 y 30 pasado meridiano, en el local calle Alsina 261 (6º piso), de esta capital, a fin de considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con los artículos 10, 12 y 17 de los Estatutos, siendo los salientes reelegibles.

4º Elección de síndico y suplente de acuerdo con el artículo 17, siendo reelegibles los salientes.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito, en la Secretaría de la Compañía, calle Alsina 261 (6º piso), hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1915. — Por orden del Directorio: James W. Colquhoun, secretario.

13 Marzo Nº 645-v-29 marzo.
30 Marzo. — Nº 730-v-9 abril.

Compañía de Productos Conen

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre Nº 531 (altos)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Abril a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

Hasta ocho días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1915. — La Comisión Directiva.

12 Marzo Nº 638-v-30 marzo.

La Belga — Americana

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de Marzo, a las tres p. m., en el local Bartolomé Mitre 226 (tercer piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del dictamen del Síndico; consideración del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1914.

2º Elección de cuatro Directores titulares, dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas que quieran asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la misma, en la Secretaría, calle Bartolomé Mitre 226, (6º piso).

Otra. — Tanto el Balance como la Memoria, se encuentra a disposición de los señores Accionistas, desde ya, en la Secretaría. — El Directorio.

11 Marzo.— Nº 602-v-29 marzo.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFÓNICA

(Anónima y Limitada)

Local Social: CALLE CANGALLO Nº 1286—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

CAPITAL AUTORIZADO: (125.000 acciones de $ 20 c/u) = $ 2.500.000—CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1.551.700—CAPITAL REALIZADO $ 1.541.460—ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 639 acciones de $ 20 c/u = $ 12.780 con interés del 6% anual—BONOS de CAPITAL (retiro de socios) 11284 Bonos de $ 20 c/u=$ 225.680 con interés del 6% anual

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1914

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Accionistas	10240 —	Capital:	
Caja y Bancos	34601 40	Acciones Ordinarias de Emisión	
Materiales en Depósito	174240 50	Primitiva ... $ 61160 —	
Red Telefónica y sus accesorios	1722239 58	Acciones Ordinarias de Emisión	
Red La Plata	1149 23	Nueva ... » 1490540 —	1551700 —
Instalación de Nuevas Centrales y Sucursales	97789 02	Acciones Preferidas	12780 —
Propiedades	656212 19	Bonos de Capital	225680 —
Herramientas, Muebles y Utiles	27789 55	Rescate de Acciones Preferidas	51580 29
Abonados Deudores	128270 60	Rescate de Bonos de Capital	187611 91
Extensión La Plata	118806 13	Fondo de Reserva	371474 80
Nuevas Canalizaciones Subterráneas	593950 47	Fondo de Amortizaciones para la Red Telefónica y	
Depósito Municipal y de Obras de Salubridad	1000 —	sus accesorios	296537 85
Valores a Cobrar	17472 38	Fondo de Rescate de Títulos	2 60
Intereses Art. 4º	7080 —	Fondo de Beneficencia y Socorro	13472 81
Talleres	28346 60	Dividendos (Varios años)	198058 80
Intereses, Cambios y Descuentos	8058 10	Obligaciones e Intereses de Obligaciones de 1893	1082 48
Gastos Generales, Sueldos, Alquileres, Comisiones		Vales y Certificados en fracciones de Acciones	104898 30
y Corretajes, etc.	294440 07	Contratos de Propiedades	145561 34
Renovación de Red y Utiles	11205 66	Intereses de Accs. Preferidas y de Bonos de Capital	9589 10
Renta y Gastos de la Propiedad Sud	741 38	Diversos Acreedores	6614 82
Eventuales	241 30	Letras a Pagar	150000 —
		Caja de Protección (entre Empleados)	118093 01
		Abonados	448682 33
		Derecho de Canje	271 —
		Instalaciones y Venta de Materiales	7394 36
		Valores y Abonos Dudosos	190 90
		Comunicaciones	212 60
		Ganancias y Pérdidas	32384 86
	3933874 16		3933874 16

Remigio Tomé, presidente. —Z. E. Bonorino, secretario. — P. G. Sloan, administrador. — E. Mieprecht, contador. V.º Bº.: Pedro Denegri, síndico.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 715-v-24 marzo.

Sociedad Anónima «La Formosa»

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Miércoles 7 de Abril próximo, a las cinco de la tarde, en el local, calle Cangallo Nº 466, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Autorizar al Directorio para que renueve el gravamen hipotecario existente sobre los bienes de la Sociedad, en la forma y las condiciones que crea convenientes.

2º Autorizar al Directorio para que escriture a favor del Superior Gobierno Nacional, el terreno de propiedad de la Sociedad, ocupado por la vía y estaciones del Ferrocarril Nacional de Embarcación a Formosa.

3º Designación de dos Accionistas de los presentes, para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene que para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1915. — El Secretario.

17 Marzo. Nº 673-v-6 abril.

«La Importadora Austro-Húngara»

Sociedad Anónima

Con arreglo al Artículo 19 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 10 de Abril próximo, a las 3 p. m., en el local social de la calle Florida 872, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, Balance General del 7º Ejercicio e Informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores y un Suplente salientes.

3º Elección de Síndico y Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en el local social, de 2 a 5 p. m., y con un día de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo de 1915.—El Secretario.

17 Marzo. Nº 673-v-7 abril.

Sociedad Anónima Territorial y Ganadera «Propiedades Martinoli»

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de una Memoria relativa al estado financiero de la Sociedad y consideración del estado del Activo y Pasivo al 28 de Febrero ppdo., con expresión de cargas, privilegios y vencimientos a esa fecha.

2º Exposición del Presidente de la Sociedad, relativa a la marcha actual de los negocios sociales y su desarrollo en el futuro inmediato.

3º Propuesta de entrega a los Fideicomisarios de todos los negocios y bienes sociales, con los requisitos y facultades que acuerda la Ley Nº 8875, y fijación de la remuneración especial a otorgarse a los Fideicomisarios y del presupuesto de gastos de administración o liquidación.

La Asamblea se celebrará en el domicilio de la Sociedad, calle Maipú número 265, el día 29 de Marzo de 1915, a las diez ante meridiano.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el certificado de su depósito en un Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1915 —El Directorio.

11 Marzo. Nº 614-v-29 marzo.

Banco Francés del Río de la Plata

157 Reconquista

Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 1915

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 12 de Abril de 1915, a las cuatro de la tarde, en su local de la calle Reconquista 157, en Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio de 1914.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Nombramiento de cinco Administradores titulares, en reemplazo de los señores doctor C. M. Pradere, N. Laclau, J. P. Passicot y J. Lagarde, que terminan su mandato, y del señor A. Soulignac, que ha renunciado; de tres Administradores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el ocho de Abril de 1915, inclusive.

20 Febrero. — Nº 437-v-12 abril.

Termas Rosario de la Frontera

Sociedad Argentina para la explotación de aguas minerales y sus derivados

Por resolución del Directorio de la Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera para la Explotación de Aguas Minerales y sus derivados, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de la misma, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 27 de Marzo a las cuatro p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 487, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al segundo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Nombramiento de cuatro Directores titulares por dos años, dos Directores titulares por un año, dos Directores suplentes por un año.

4º Nombramiento por un año de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el artículo 19 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea, vence el día 23 de Marzo de 1915, inclusive. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1915.—El Directorio.

Nota 2ª Los Sres. Accionistas pueden depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea expresando el número de votos que les corresponde.

6 Marzo. — Nº 556-v-27 marzo.

Compañía América de Luz y Tracción

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1914 en el local de la calle Corrientres Nº 651, a las dos pasado meridiano.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de directores titulares, dos por dos años y uno por un año.

3º Elección de un síndico y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, calle Cánning 3711, hasta tres días antes del citado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1915. — El Directorio.

12 Marzo Nº 621-v-31 marzo.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Martes 30 del corriente a las 4 pasado meridiano, en su local, calle San Martín 132, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, dos por dos años en reemplazo de los salientes y uno por un año en reemplazo del señor Jacobo Kade, fallecido.

4º Elección de tres directores suplentes por un año.

5º Elección de síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1915. — El Subgerente.

12 marzo Nº 622-v-30 marzo.

«La Positiva»

Compañía Argentina de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con los Artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 27 de Marzo, a las cuatro de la tarde, en el local social, calle Sarmiento 364, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio XVIII, terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Lectura del Informe del Síndico.
3º Elección de seis Directores por dos años, y un Síndico titular y dos suplentes por un año.
4º Designación de dos Accionistas, para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el Artículo 23, respecto al depósito de acciones. —Buenos Aires, Marzo 10 de 1915.— El Secretario.

10 Marzo. Nº 594-v-26 marzo.

Cámara Sindical de Comercio

Convocatoria

La Comisión Directiva de la Cámara Sindical de Comercio, en virtud del Art. 29 de sus Estatutos, convoca a todos sus socios a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en los salones de la Asociación, Avenida de Mayo 665, el día 5 de Abril próximo, a las 9 pasado meridiano, en punto.

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la memoria y balance.
II Elección de 9 vocales salientes, sorteados de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos.
III Elección, por un año, de un vocal para concluir el mandato de los señores Lafitte, Vachon y Cía., renunciantes.
IV Elección, por dos años, de un vocal suplente, para continuar con el mandato de los señores Leduc, Saint-Ives, Fischer y Cía., reunnciantes.
V Designar dos miembros de la Institución para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1915. — El Gerente.

22 Marzo. — Nº 710-v-26 marzo.

Cámara Sindical de Comercio

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

La Comisión Directiva de la Cámara Sindical de Comercio, en virtud del Art. 29 de sus Estatutos, convoca a todos sus socios a la asamblea general Extraordinaria, que tendrá lugar en los salones de la misma Cámara, Avenida de Mayo 665, el 5 del actual, a las 10 pasado meridiano, en punto.

Orden del día:

I Modificación de los Arts. 19, 20 y 30 de los Estatutos sociales.
II — Designar dos miembros para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1915. — El Gerente.

22 Marzo. — Nº 711-v-26 marzo.

Compañía General de Teléfonos

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Marzo de 1915, a las 4 p. m., en el domicilio de la Sociedad, Victoria 1971, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º. Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y reparto utilidades,ejercicio vencido 1914.
2º. Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores José Iturri y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.
3º. Elección de Síndico Titular y Suplente, para el ejercicio de 1915. — El Secretario.

8 Marzo. — Nº 570-v-27 marzo.

The San Juan (South America) Lands Company Limited

Calle Lavalle No 341 Buenos Aires.
País de Origen: Inglaterra.

Autorizado por el Exmo. Gobierno con fecha de 7 de Octubre de 1910

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Capital....... £ 100000

Balance anual al 31 de Diciembre de 1914 de las operaciones efectuadas en este país por esta Sucursal.

DEBE	$ m/n
Estancias	1517455 01
Terrenos y Edificios	423118 77
Caja y Bancos	451613 89
Varios Deudores	66284 01
	2458471 68

HABER	$ m/n
Casa Matriz	2221385 12
Varios Acreedores	235185 20
Cuenta Suspensa	1901 36
	2458471 68

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1915.

p. p. The San Juan (South America) Lands Co Limited: F. J. Wythes.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, **de la Inspección General de Justicia.** —*Diego González*, **Jefe.**

N. 709-v-24 marzo.

Fábrica de Ladrillos de Zárate

(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente mes a las 11 ante meridiano, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de dos directores titulares.
3º Elección de síndico y suplente síndico. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1915. — El Secretario.

15 Marzo Nº 647-v-31 marzo.

Vicente Peluffo y Cía.

Sociedad Anónima
Semillas, Plantas y Ganadería.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el día 28 de marzo del corriente año a las 12 meridiano.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio social, vencido el 31 de Dicsiembre de 1914.
2º Elección de tres directores que terminan su mandato.
3º Elección del síndico titular y suplente, por un año.
4º Regulación de los honorarios del síndico titular para el ejercicio vencido.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del día 26 de Marzo próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles, de dos a cuatro pasado meridiano. — Vicente Peluffo, presidente. — Vicente N. Peluffo, vicepresidente.

11 Marzo Nº 611-v-27 marzo.

Sociedad Inmobiliaria Franco Argentina

(Sociedad Anónima)
Buenos Aires — Lavalle 472

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de Abril a las 4 pasado meridiano, en el local Lavalle 472, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1914.
2º Nombramiento de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para subscribir el acta. — El Presidente.

15 Marzo Nº 650-v-31 marzo.

CRÉDITO POPULAR

Sociedad Anónima para Consumos y Construcciones.

Aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Junio de 1906 y 13 de Febrero de 1912.

Capital autorizado	$ 1000000 —
» emitido	» 700000 —
» subscripto	» 534940 —
» realizado	» 532474 —

2º Balance de Saldos al 28 de Febrero de 1915—9º Ejercicio.

DEBE	$ %
Caja y Bancos: existencia en efectivo	26394 15
Acciones a subscribir	165060 —
Muebles y útiles: los existentes	7558 92
Accionistas, cuotas a cobrar	2466 —
Obligaciones a cobrar, valores en cartera	357254 08
Asuntos legales, créditos en gestión	183253 91
Iniciadores: saldo de esta cuenta	2035 —
Deudores en suspenso: saldo de esta cuenta	18643 74
Gastos generales, gastos judiciales, sueldos, alquileres, patentes e impuestos: saldo de esta cuenta	22397 27
Valores en custodia: saldo de esta cuenta	16540 —
Acciones en depósito, art. 26 de los Estatutos	75620 —
	877213 07
HABER	
Capital	700000 —
Fondo de reserva: saldo de esta cuenta	31007 70
Caja de Ahorros » » » »	21475 99
Títulos en garantía » » » »	16540 —
Acciones en garantía del Directorio » » » »	75620 —
Acciones fundadoras - Ej. atrasados » » » »	845 94
Dividendos » » » »	10871 26
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones: saldo de esta cuenta	18983 50
Multas a obligaciones: saldo de esta cuenta	1504 —
Varios	364 68
	877213 07

Buenos Aires, Febrero 18 de 1915.

Francisco J. Monasterio, presidente.— Guillermo T. Escalada, gerente.—Luis Morés, contador.—Alfredo E. Lanús, tesorero.—Vº. Bº.: Carlos Noetinger, síndico.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 722-v-25 marzo.

Publicidad Tena

(Sociedad Anónima)

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de Abril a las 4 pasado meridiano, en el local Lavalle 472, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1914.
2º Integración del Directorio.
3º Designación de dos accionistas para subscribir el acta. — El Presidente.

15 Marzo Nº 649-v-31 marzo.

Compañía General de Obras Públicas

Sociedad Anónima

Convocatoria

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 7 de Abril a. c., a las 3 1/2 p. m., en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º. Resolver sobre la emisión de la cuarta y quinta serie de acciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de los Estatutos y autorizar al Directorio a decidir la forma, condiciones y época de dicha emisión.

Se advierte a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la caja de la Sociedad,calle Bernardo de Irigoyen 330, por lo menos con dos días de anticipación al señalado para la celebración de la misma, (artículo 21 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 5 de 1915. — El Directorio.

8 Marzo. — Nº 573-v-7 abril.

«Roma»

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bartolomé Mitre 460

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 24 de Marzo de 1915.
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1915, a las 2,30 p. m. en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los salientes, Señores: Togneri Ferruccio, Cazzaniga Alejandro, Terrarossa Domingo, Zancani Eugenio y Sebastián C. Vasena, (este último fallecido.)
Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Compañía.

Nota. — Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1915. — Ferruccio Togneri, Vice-Presidente 1º. — Angel Sortini, Secretario.

4 Marzo — Nº 545-v-24 marzo.

CREDITO TERRITORIAL SUD AMERICANO

SOCIEDAD ANONIMA

Agencia en Buenos Aires — calle Florida 183

Societé Anonyme Crédit Foncier Sud Américain

Sociedad Anónima establecida en Amberes (Bélgica) con sus Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, en fecha 5 de Septiembre de 1903.

Sin capital especial asignado

Balance General al 30 de Junio de 1914

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de los Accionistas del 14 de Diciembre de 1914 en Amberes

ACTIVO	frs.	$ o/s
Accionistas	5920000 —	1184000 —
Caja y Bancos	1131743 82	226348 76
Parte de reserva depositadas en Bancos	500000 —	100000 —
Ejercicio 1913/1914	711163 50	142232 70
Cartera	1 —	0 20
Deudores	992288 25	198457 65
Préstamos Hipotecarios	53835295 50	10767059 10
	63090492 07	12618098 41
PASIVO		
Capital	17500000 —	3500000 —
Intereses correspondientes a ejercicios futuros	1814708 35	362941 67
Reserva legal	375802 87	75160 57
» extraordinaria	3989702 51	797940 50
Cuenta de Orden	55223 —	11044 60
Saldo del ejercicio anterior	93379 85	18675 97
Obligaciones 4 %	1000000 —	200000 —
» 5 %	28156500 —	5631300 —
Bonos de Caja	4000000 —	800000 —
Depósitos Hipotecarios	2123096 45	424619 29
Acreedores Varios	1426547 19	285309 44
Cupones de Obligaciones y de dividendos	466738 30	93347 66
Saldo de ganancias	2088793 55	417758 71
	63090492 07	12618098 41

—— Cuenta de Ganancias y Pérdidas ——

Al 30 de Junio de 1914

DEBE	frs.	$ o/s
Cupones de Obligaciones 4 y 5 %	1497469 89	299493 98
Gastos Generales en Amberes y Buenos Aires	237653 19	47530 64
Reconstitución del premio sobre acciones priviligiadas	13869 —	2773 80
Pérdida sobre emisión de obligaciones serie F, y bonos de Caja	153437 50	30687 50
Corretaje	28540 75	5708 15
Saldo de ganancias	2088793 55	417758 71
	4019763 88	803952 78
HABER		
Intereses de ejercicio 1913/1914	4019763 88	803952 78

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1915

A. Bracht, E. van Peborgh, Administradores.

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — *Diego González*, Jefe.

N. 745-v-24 marzo.

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros
Avenida de Mayo Nº 1034
Autorizada por Decreto de Abril 30 de 1912

Capital autorizado	$ m/n	1000000 —
» emitido y subscripto	» »	300000 —
» realizado	» »	241500 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE ENERO DE 1915.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones		700000 —
Accionistas		58500 —
Gastos de instalación		670 48
Muebles y útiles		5381 11
Impuestos		3040 43
Gastos generales y sueldos		19628 14
Caja y bancos		35415 91
Títulos de renta		248653 —
Premios cedidos	483 53	18286 34
Comisiones	582 77	20121 91
Siniestros		20971 24
Deudores varios	516 11	20966 48
Conversión	1916 29	
	3498 70	1151635 04

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital		1000000 —
Fondo de reserva		3444 11
Reserva para riesgos en curso		26452 70
Reserva especial		15000 —
Premios e intereses	3364 42	96235 39
Acreedores varios	134 28	6147 72
Conversión		4355 12
	3498 70	1151635 04

Buenos Aires, Febrero 20 de 1915.

José Gonzalez Pellicer, presidente. — G. Mario Lons, gerente. — M. Tucoulat, contador. — A. Darmandrail, síndico.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

N. 748-v-24 marzo

THE LONDON ASSURANCE CORPORATION

Agencia de Buenos Aires, autorizada por el Sup Gobierno el 21 Septiembre de 1897.
País de orig: Inglaterra.

Capital Autorizado	£	896550 —
» Realizado	»	448275 —
» Subscripto	»	896550 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1915.

DEBE	$ o/s	$ c/l.
A primas:		
Primas cobradas desde el 1/12/1914 hasta 28/2/1915	11730 38	17230 66
Conversión:		
$ 3.075.24 o/s. a 44 cts		6989 18
	11730 38	24219 84
HABER		
Por Corretages y Comisiones:		
Abonados hasta el 28/2/ 1915	3521 87	5358 52
Varios Gastos:		
Abonados en el trimestre	6 90	919 57
Incendios:		
Abonado por siniestros ocurridos durante el trimestre	239 55	17941 75
Conversión:		
$ 6 989.18 c/l a 44 cts	3075 24	
Casa Matriz:		
Saldo acreedor	4886 82	
	11730 38	24219 84

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1915.

Moller & Co.

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 744 v-24 marzo.

—— BANCO FAMILIAR ——

Sociedad Anónima Cooperativa (Limitada) de Crédito, Edificación y Ahorros

Autorizada en Mayo 29 de 1907

Domicilio: CORRIENTES Nº 729

Balance mensual de saldos al 28 de Febrero de 1915

ACTIVO		$ c/l
Acciones preferidas:		
Cuotas a cobrar	7822 50	
Acciones ordinarias:		
Cuentas a cobrar	308743 —	316565 50
Acciones en garantía		33950 —
Constitución e instalación		954 94
Muebles y útiles		1712 05
Caja:		
Existencia en efectivo		3914 70
Préstamos hipotecarios		360958 83
Propiedades vendidas		53756 92
Obligaciones a cobrar		4042 —
Deudores varios		9451 17
Amortización de acciones ord. C		19264 —
Accionistas		120 85
Patente, alquileres, sueldos y gastos generales		12181 47
		816864 43

PASIVO

Capital acciones fundadoras:			
Autorizado	$ 100000 —		
Subscripto y realizado, 4000 acciones series 1ª, a 4ª		100000 —	
Capital acciones preferidas:			
Ilimitado			
Subscripto, 8126 acciones series 1ª, a 92ª:			
Realizado	$ 195327 50		
A realizar	» 7822 50	203150 —	
Capital acciones ordinarias;			
Ilimitado			
Subscripto, 14640 acciones series 1ª a 90ª;			
Realizado	$ 57257 —		
A realizar	» 308743 —	366000 —	669150 —
Fondo de reserva			6852 23
Acreedores varios			104640 84
Cobranzas a comisión			4121 24
Acreedorres por préstamos hipotecarios			2700 —
Directorio y síndico			337 34
Iniciador y fundadores			2024 05
Accionistas			10776 71
Ganancias y pérdidas			386 82
Intereses			13521 93
Comisiones, multas y derechos varios			2353 27
			816864 43

Buenos Aires, Marzo 10 de 1915.

Luis Peluffo, presidente.—A. Balduzzi, gerente.—Julio Gerding, contador.—José Bregante, tesorero.—Vº. Bº.: B. A. Sarmiento, síndico.

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 746 v-24 marzo.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 1246
Convocatoria

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima «Savoy-Hotel y Anexos de Tucumán» en su sesión del 27 de Febrero ppdo., se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo próximo a las 10 a. m. en su local social de la Avenida de Mayo número 1246, Capital, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.
2º Presentación del Balance Anual al 31 de Enero de 1915 e informe del Síndico.
3º Aprobación del Balance y Memoria presentados.
4º Elección de cinco Directores en reemplazo de los señores Enrique Santamarina, doctor V. C. Gallo y José M. Drysdale, que cesan en sus funciones, y de los señores doctor M. A. Avellaneda, y Herny Py que han dimitido.
5º Elección de Síndico y Síndico suplente.
6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas presentarán sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Rogando al señor Director quiera hacernos enviar el primero y último número de esta publicación, nos es grato saludar a Vd. con nuestra más distinguida consideración. — El Vicepresidente.

8 Marzo. — Nº 569-v-27 marzo.

Banco de Buenos Aires
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 29 de Marzo de 1915 en el local social Reconquista 550, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de un Síndico titular, un suplente de Síndico y un Director suplente, en reemplazo de los señores Juan D. Arnaud, Raúl Amadeo y Justo Olaran Chans, que renunciaron.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, recibos o certificados, por lo menos con tres días de anticipación al indicado para verificarse el acto. — Alfredo J. Ruanova, secretario director.

8 Marzo. — Nº 571-v-27 marzo.

Cristalería Rigolleau
Sociedad Anónima
Buenos Aires — Tacuarí 653
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la 8º Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo a las 3 p. m., en el local Tacuarí 653.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1914.
2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.
3º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Tacuarí 653, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1915. — El Directorio.

8 Marzo. — Nº 567-v-24 marzo.

Banco de España-Buenos Aires
49 Suipacha 49
Asamblea General Ordinaria del 27 de Marzo de 1915

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 27 de Marzo de 1915, a las tres de la tarde, en el local de los señores José M. de Yriondo y Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 1146.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio de 1914.
2º Lectura del Informe del Síndico.
3º Nombramiento de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Santiago Macchiavello, Eugenio Martínez de la Torre, Héctor Méndez Chavarría y Enrique Puiguriguer, el primero por terminar su mandato y los tres restantes por haber renunciado; de cuatro Directores suplentes, de un Síndico y del Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en élla, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la verificación del acto. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915. — Santiago Macchiavello, Secretario.

9 Marzo. Nº 577-v-25 marzo.

«Compañía de Elaboración de Fibras de Lino»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de primera Convocatoria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo del corriente año, a las tres y media pasado meridiano, en el local, Defensa 419, con la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Directorio al 31 de Diciembre de 1914, con el Informe del Síndico señor A. M. Barrios.
2º Nombramiento de tres Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 45 de los Estatutos: Los Accionistas o mandatarios de acciones, deberán concurrir a la Administración Social, hasta tres días antes del fijado para que la Asamblea se celebre, a fin de solicitar un certificado de depósito de sus acciones, que les servirá de entrada al local social.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1915. — El Directorio.

11 Marzo. Nº 615-v-30 marzo.

Banco Comercial Argentino
Lavalle 421
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas en segunda convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo, a las 3 y 30 p. m., en el local del Banco, Lavalle 421, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria, el Directorio, después de estudiado el verdadero estado del Banco, somete a la la consideración de la Asamblea, los siguientes puntos:
Refundición de la Sociedad.
Rebaja de Capital.
Liquidación.
2º Designación de dos Accionistas para la aprobación del acta.

El Secretario.

Nota. — Los Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

11 Marzo.— Nº 604-v-26 marzo.

Banco Hipotecario Nacional

Se hace saber al público que en virtud de la denuncia de pérdida, hecha por don Luis Reffino y notificada en forma a este Banco por el Escribano Mauricio M. Mayer de Paraná, con fecha Enero 27 de 1915, se han declarados suspendidos en sus efectos los títulos de la Cédula Hipotecaria Argentina 6 % con fechas de pago Enero y Julio:

De $ 1.000. — Nos. 43587 — 43588 — 43589 — 43590 — 43591 — 43592 — 43593 — 43594 — 43595 — 43596 — 61576 — 61577 — 61578 — 61579 — 61580 — 61581 — 61582 — 74684 — 74686 — 74687 — 74688 — 74689 — 74690 y 74757.

De $ 500. — 7657 — 7660 — 7661 — 7662 — 7663 y 8394.

De $ 50. — Nos. 4672 y 4674.

Estas cédulas representan un valor nominal de $ 27.100 y llevan todas el cupón de Enero 1915 y siguientes.

Todo lo cual se hace saber a los fines establecidos en los artículos 754 y siguientes del Código de Comercio. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1915. — A. Díaz, Inspector General.

19 Febrero — Nº 413-v-25 marzo.

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires
Asamblea General de Delegados
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 al 52 de los Estatutos, se convoca a los señores delegados para celebrar Asamblea General en el local social, Entre Ríos Nº 179, el DOMINGO 28 del corriente a las 10 de la mañana, a objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

4º Discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de sus actos administrativos en el año de 1914.
2º Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.
3º Nombramiento de dos delegados que autoricen y aprueben el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1915. — Fernando García, presidente. — A. Rey, secretario.

18 Marzo Nº 685-v-27 marzo.

The River Plate Quebracho Company
Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo de 1915, a las 3 p. m., en el local Bartolomé Mitre 226 (6º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio de 1914.
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3º Remuneración del Síndico.
4º Resolver si se prorroga por 5 años más el término por el cual quedan designados los señores Ernesto A. Bunge y J. Born, como únicos agentes para la venta de todos los productos de la Compañía.
5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: — Los señores accionistas, que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, por lo menos con 3 días de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Bartolomé Mitre 226 (6º piso).

Otra: — Tanto la Memoria como el Balance, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

11 Marzo Nº 601-v-29 marzo.

«Compañía Argentina de Lanchas»
Calle Alsina 261
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecdio en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Marzo, a las tres pasado meridiano, en las Oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio de 1914.
2º Elección de dos Directores y tres Directores suplentes.
3º Elección del Síndico y del Síndico suplente.
4º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1915.—El Secretario.

10 Marzo. Nº 592-v-26 marzo.

«Area»
Sociedad Anónima
Alsina 654

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Centro Vasco Francés, calle Moreno 1370, el día 30 del corriente a las nueve pasado meridiano, con la siguiente.

Orden del día:

1º Integración del Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de nuestros estatutos. — Buenos Aires, Marzo de 1915. — El Directorio.

11 Marzo Nº 618-v-27 marzo.

«La Paternal»
Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1915
Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores Socios para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Marzo a las 3 p. m., en el local social, Corrientes 452, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2º. Nombramiento de Síndico y Suplente.
3º. Nombramiento de 2 Socios para subscribir y dar por aprobada el acta.

Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, tres días antes y los Socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — El Presidente.

Nota: No reuniéndose el número legal de Socios, la segunda Convocatoria, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, tendrá lugar el día 15 de Abril a las 3 p. m.

8 Marzo. — Nº 572-v-30 marzo.

Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia
Sociedad Anónima
Buenos Aires, — Florida 22
Asamblea General Ordinaria del 27 de Marzo de 1915, a las 4 p. m.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, recomendándoles que deben depositar sus acciones como lo prescriben los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que si hay suficiente número de acciones depositadas con esta primer citación, se efectuará el día 27 de Marzo de 1915, en el local social, Florida 22 a las 4 p. .

Se considerará la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero ppdo.
2º Designación de Síndico y suplente.
3º Designación de dos accionistas, para que firmen el acta de esta Asamblea.

Asamblea Extraordinaria del 27 de Marzo de 1915 a las 4 y 1/2 p. m.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 14, inciso d), de los Estatutos a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en su local social, Florida 22, el día 27 de Marzo de 1915, a las 4 y 30 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Resolver sobre la incorporación a la Compañía de las otras dos partes interesadas en la Compañía Especial de Perforaciones, aumentando nuestro capital a un millón de pesos o más; o bien resolver sobre la fusión de nuestra Compañía con otra o su disolución o liquidación trasmitiendo total o parcialmente su activo a otra sociedad existente o que se forme.
2º Resolver:
a) Sobre el cambio de nombre de la Compañía.
b) Sobre la supresión del Título Beneficiario.
c) Sobre la Conversión de las acciones de la tercera serie en acciones de la segunda serie.
d) Sobre la reforma definitiva o condicional de los Estatutos.
e) Sobre la integración de la suscripción de la segunda serie.
3º Conferir al Directorio poderes especiales para contratar sobre cualquiera de los puntos contenidos en los artículos anteriores de esta orden del día, y para dar carácter definitivo a lo que se haya sancionado con carácter condicional o alternativamente.
4º Elección del Directorio de la nueva Compañía fusionada. — Carlos Burmeister, Secretario-Tesorero.

8 Marzo Nº 565-v-27 marzo.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Suipacha 380/84

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Marzo de 1910.

Capital Autorizado....	$ 2500000 —	m/l
» Emitido.......	» 1000000 —	»
» Subscripto.....	» 715600 —	»
» Realizado......	» 538910 —	»

Balance Mensual al 27 de Febrero de 1915.

ACTIVO		$ m/l
Caja:		
Existencia en efectivo...	26839 40	
Existencia en otros Bancos	41497 74	68337 14
Acciones...........		284400 —
Accionistas por Acciones.....	176690 —	
Accionistas por Primas......	26509 25	203199 25
Mobiliario		18747 09
Acciones, Directores y Gerente en depósito..........		40000 —
Valores en Cartera.........	453408 41	
Préstamos Hipotecarios......	44369 —	497777 41
Cuentas Corrientes (saldos deudores)..............		10971 31
Valores en Depósito........		119448 01
Estampillado..........		135 75
Corresponsales Extranjeros..		55 61
Efectos a Negociar........		600 —
Varias cuentas deudoras....		8539 16
		1252210 73

PASIVO		$ m/l
Capital...............		1000000 —
Cuentas Corrientes (saldos acreedores).............		14972 39
Caja de Ahorros..........		5301 95
Directores, y Gerentes s/c. de Acciones en Depósito.		40000 —
Depositantes de Valores....		107674 26
Dividendos por 1911........	2059 87	
Dividendos por 1912........	2274 63	
Dividendos por 1913........	3238 60	7573 10
Fondo de Reserva.........		5786 91
Primas Realizadas..........		127 50
» por Realizar........		26509 25
Varias cuentas acreedoras...		44265 37
		1252210 73

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1915

Arnaldo Luchinetti, presidente.—José M. López Carmona, gerente.—A. Guevel, contador.—T. Marco, síndico.

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, **Jefe.**

N. 743-v-24 marzo.

COMPAÑÍA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Esmeralda 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre de 1906 y 14 de Septiembre de 1911

Capital autorizado.....	$ 10000000 —	m/n
» subscripto,....	» 6093500 —	»
» realizado........	» 6093500 —	»

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1915.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir		3906500 —
Obligaciones en cartera.......	807400 —	
Acciones en depósito........		40000 —
Caja y bancos		69525 11
Títulos y accnes.		1511090 90
» depositados an Gtía..	1500000 —	1865000 —
Concesioues, bienes raíces, usinas, tranvias, y redes.		11012847 22
Medidores, útiles y enseres....		404829 56
Varias cuentas.		3686966 78
Conversión....	1692600 —	
	4000000 —	22496759 57

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital........		10000000 —
Obligaciones 6% oro 1913.....	2500000 —	
Obligaciones 6% oro 1914.....	1500000 —	
Directorio......		40000 —
Fondo de reserva........		450000 —
Fondo de previsión.........		408486 30
Fondo de amortización.. ...		341513 70
Reserva consumidores......		20000 —
Ganancias pérdidas (saldo)...		68566 50
Deuda consolidada.........		3776457 65
Varias cuentas.		3544917 29
Conversión.....		3846818 13
	4000000 —	22496759 57

J. M. Aldao, presidente.—M. Herlitzka director.—Eugenio Spont, síndico.

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 747-v-24 marzo.

«La Argentina»

Sociedad Anónima para la fabricación de papel

Se avisa a los señores accionistas, que no habiéndose celebrado la asamblea general ordinaria, convocada para el día 15 del corriente, por falta de quórum, se cita por segunda vez para el día 8 de Abril próximo, a las 4 pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Bolívar Nº 393, en cuyo día tendrá lugar, cualquiera que sea el número de acciones que se hayan presentado, de acuerdo con lo que dispone el Código de Comercio.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y del balance correspondiente al ejercicio de 1914, informe del Síndico y aplicación de las utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, de tres suplentes por igual término y un Síndico y su suplente para el ejercicio de 1915.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1915. — El Contador.

20 Marzo. — Nº 704-v-31 marzo.

Frigorífico Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la undécima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las tres de la tarde, en el local social, de la sociedad, calle Sarmiento número 487, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y del balance general e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Lectura y aprobación del acta a labrarse de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia, y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la asamblea, según lo prescribe el Art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1915. — El Secretario.

20 Marzo. — Nº 707-v-31 marzo.

Cooperativa del Magisterio Argentino

Sociedad Anónima Limitada

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea del 11 del corriente por falta de número, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el Sábado 27 de Marzo, a las 4,30 p. m., en el local social, Rivadavia 2157, la cual, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, y 351 del C. C., quedará legalmente constituída con los Accionistas presentes. — P. L. Caimi, Secretario.

Nota. — De acuerdo con el artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, la entrada es libre para todos los asociados.

17 Marzo.— Nº 666-v-27 marzo.

Prince George's Hall

Sociedad Anónima

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1914

Se previene a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa 465, el Lunes 29 de Marzo de 1915, a las cinco pasado meridiano.

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1914.

2º Elección de tres Directores.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — Por orden del Directorio: El Secretario.

11 Marzo. Nº 598-v-29 marzo.

Société Anonyme «Le Courrier de la Plata»

Asamblea General Ordinaria del 26 de Marzo de 1915

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Marzo de 1915, a las cuatro pasado meridiano en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, con dictamen del Síndico, correspondientes al cuarto Ejercicio.

2º Distribución de las Utilidades.

3º Nombramiento de tres Directores titulares por 2 años, dos Directores titulares por un año, dos Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea (Artículo 34 de los Estatutos).

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta el día 23 de Marzo, inclusive, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se les entregará un recibo nominativo de éllas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponde.—El Directorio.

9 Marzo. Nº 574-v-26 marzo.

Compañía Nacional de Petróleos, Limitada

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, 9º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al tercer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1914.

3º Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

4º Elección del Síndico y Suplente.

5º Nombramiento de los Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

6º Remuneración de la Junta Directiva.

Se previene a los señores Accionistas que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, hasta el día 24 de Marzo, a las cinco pasado meridiano. —Buenos Aires, Marzo 9 de 1915. — C. Schmidt, Presidente y Director General.

9 Marzo. Nº 578-v-25 marzo.

Sociedad Franco Argentina de Contadores de Coches Taxímetros

Sociedad Anónima

Capital: 1.450.000 francos

Casa Matriz: Boulevard Haussmann 43, Paris.

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1915 en la casa Matriz:

Orden del día:

1º Memoria del Director.

2º Informe del Síndico.

3º Balance del ejercicio 1913/1914.

4º Repartición de las Utilidades.

5º Nombramiento del Síndico.

6º Nombramiento de un Director.

Las acciones pueden depositarse en la Administración de la Sucursal en Buenos Aires, Falucho 52.— El Gerente.

19 Abril Nº 687-v-19 abril

«Casa Escasany»

Sociedad Anónima

Joyería y Relojería

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para que tenga lugar la asamblea general, convocada para el día 20 del corriente, se avisa a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, aquélla se celebrará el miércoles 7 de Abril próximo, a las 9 pasado meridiano, en el local social, Perú y Rivadavia, con los señores accionistas que concurran, bajo la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y balance correspondiente al sexto ejercicio.

2º Aprobación del estado y reparto de utilidades.

3º Elección, por el plazo reglamentario de tres Directores, en reemplazo de los Sres. Ramón y Manuel Escasany y Antonio Sánchez, que terminan su mandato.

4º Designación de uno de los señores Directores para el cargo de Gerente por el plazo que establece el Art. 37. de los Estatutos.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Nombramiento de dos Sres. accionistas presentes en la asamblea para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que de conformidad al Art. 41 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea, los accionistas de las series A y C, que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponden.

Los accionistas de la serie B, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta el día 4 de Abril próximo, so pena de no poder asistir a la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1915. — El Subgerente.

22 Marzo. — Nº 713-v-7 abril.

Alfa y Omega

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria.

Ultima convocatoria

Habiendo concurrido un número muy escaso de accionistas a la Asamblea a que se les había citado para el seis del corriente, se ha resuelto convocar nuevamente y por última vez, a Asamblea General Extraordinaria para el Jueves 15 de Abril próximo a las 5 pasado meridiano, en el local Callao 575, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Escuchar el informe de la Comisión Directiva sobre el estado y marcha de la Sociedad;

2º Tomar las resoluciones que se consideren convenientes con relación a los futuros destinos de la Sociedad, y autorizar a la Comisión Directiva a que adopte las medidas legales necesarias para hacer efectivas aquellas resoluciones.

3º Nombrar dos accionistas para que intervengan en unión del Presidente y Secretario, en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y la firmen.

La Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1915. — El Secretario.

23 Marzo Nº 734-v-12 abril.

Montepío de Montserrat
Buenos Aires

La asamblea general ordinaria a que hace referencia el Art. 19 de nuestros Estatutos, tendrá lugar el domingo día 28 del corriente, a las 2 y 30 de la tarde, en los salones del «Cusal Catalá», San Juan 782, bajo la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al año de 1914.
2º Proyecto de reforma de Estatutos y Reglamento.
3º Observaciones que deseen hacer los señores socios.
4º Elección de 4 titulares y 6 suplentes. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1915. — El Secretario.
Si la asamblea no tuviera lugar por falta de número de socios en el día indicado, se celebrará el próximo domingo, día 4 del entrante Abril, sin otra invitación que un aviso durante seis días en el diario Español. — El Secretario.
22 Marzo. — Nº 717-v-27 marzo.

«Ferrum»
Industria Argentina de Metales — Sociedad Anónima

Se convoca a los Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1915, a las cuatro y media pasado meridiano, en el local de la Compañía Introductora de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 537.
Orden del día:
1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1914, para su discusión y aprobación.
2º Resolver respecto al reparto del dividendo.
3º Elección de dos Directores.
4º Elección de un Síndico y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Según el Artículo 18 de los Estatutos, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 537, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.—El Directorio.
23 Marzo.—Nº 721-v-15 abril.

«Compañía Comercial Sueco-Argentina»
Introducción de artículos de Suecia

Alsina 1120
Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de Abril próximo, a las dos pasado meridiano, en el local de la calle Alsina 1120, a fin de tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondientes al ejercicio vencido.
2º Elección de Presidente y Directorio, en reemplazo de los señores Erik G. Söderberg, Olof Orstadius, Mauricio Stenbäck, cuyos mandatos terminan, y del señor Georg Biörklund, que renunció.
3º Elección de Síndico para el año en curso y fijación de su sueldo. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1915. — El Secretario y Tesorero.
23 Marzo.—Nº 825-v-8 abril.

Crédit Foncier de Buenos Aires et des Provinces Argentines
(Crédito Territorial de Buenos Aires y Provincias Argentinas)
Sede Social en París: 20 rue Lafayette
Sucursal en Buenos Aires: Reconquista 401

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en París, en el local de la Sociedad, 20 rue Lafayette, el día Jueves 29 de Abril de 1915, a las tres pasado meridiano.
Orden del día:
1º Memoria del Consejo de Administración, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Informe de los Síndicos.
3º Aprobación de Cuentas, Balance y Distribución de Utilidades.
4º Elección de Síndicos para el Ejercicio 1915 y fijar su remuneración.
5º Dar a los Administradores la autorización, de acuerdo con el Artículo 40 de la Ley del 24 de Julio de 1867 (Ley Francesa).
Los Accionistas que deseen asistir a esta Asamblea, o hacerse representar, deberán hacerse representar: en Buenos Aires: hasta el 27 de Marzo de 1915, en las oficinas del Crédit Foncier de Buenos Aires et des Provinces Argentines, Reconquista 401 o en el Banco Supervielle y Cía., San Martín 150.
En Europa: hasta el 22 de Abril de 1915.
En París: en la Banque Suisse et Francaise, 20 rue Lafayette.
En Suiza: en la Banque Commerciale de Bale, en Bale.
En Bélgica: en el Crédit Anversois, en Amberes.
NOTA: La Asamblea General se compone de los Accionistas poseedores de diez acciones como mínimo, y que las hayan depositado en los plazos indicados. Sin embargo los Accionistas que tengan menos de diez acciones, pueden reunirse para formar esta cantidad y hacerse representar por uno de ellos o por un miembro de la Asamblea. — Buenos Aires, Maroz 20 de 1915. — El Comité.
23 Marzo.—Nº 731-v-23 marzo.

Alliance Française

Se invita a los señores socios a asistir a la Asamblea General Anual del Comité Regional de Buenos Aires de la «Alliance Française», que tendrá lugar el día Viernes 26 de Marzo a las 8 y 30 pasado meridiano, en el local de la Sociedad «Minerve», calle Venezuela Nº 634, con la siguiente
Orden del día:
1º Memoria del ejercicio 1914, estado financiero e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.
2º Elección por dos años de cinco vocales titulares en reemplazo de los señores Luis Herbín, E. C. Moetzel, A. Legrand, H. Stein, salientes y M. Griet, que renunció.
3º Elección por un año de cinco vocales suplentes, de tres miembros para formar la Comisión Revisadora de Cuentas y nombramiento de dos socios para ratificar y firmar el acta de la Asamblea. — Luis Herbín, presidente. — E. Constenoble, secretario.
23 Marzo Nº 733-v-26 marzo.

«La Económica»
Sociedad Anónima De Ahorros y Préstamos
25 de Mayo 240
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social el día 12 de Abril de 1915, a las 8 y 30 pasado meridiano, a fin de considerar la siguiente
Orden del día:
1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de 1914.
2º. Lectura y aprobación del reparto de utilidades.
3º. Nombramiento de dos Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los que han terminado su mandato en el año 1914.
4º. Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente para 1915.
5º. Consideración del proyecto de reformas de los Estatutos.
6º. Nombramiento de Subgerente.
Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deben munirse de la correspondiente tarjeta, la que será entregada en el local Social, hasta el día 9 de Abril de 1915. a las 5 p. m.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1915. — El Secretario.
24 Marzo. — Nº 742-v-12 abril.

«La Continental»
Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Abril de 1915, a las 2,30 p. m., en el local de la Compañía, calle Maipú 245, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.
2º. Elección de 3 Directores Titulares, 1 Director Supiente, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Supiente.
3º. Asignación del Presidente.
4º. Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar los certificados de sus acciones, en la Caja Social, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1915. — El Secretario.
24 Marzo. — Nº 741-v-10 abril.

Ministerio del Interior

Cámara de Diputados de la Nación.

Llámase a licitación verbal para los trabajos de impresión de la Honorable Cámara: publicación diaria de las sesiones, impresión de las mismas en volúmenes. y órdenes del día. El acto tendrá lugar en la Secretaría de la Honorable Cámara el MARTES 30 del corriente a las 3 p. m. El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la división Administrativa todos los días de 1 a 5 p. m.— Buenos Aires, Marzo 9 de 1915.— Los Secretarios.
v-30 marzo.

Policía de la Capital

El día 5 de Abril del corriente año a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa y ante el señor Escribano General de Gobierno, la apertura y lectura de las propuestas que presenten los interesados en licitación pública, para la provisión de paños, telas y demás artículos necesarios, con destino a la confección de uniformes que debe usar el personal uniformado de empleados y agentes de la Policía de la Capital, durante la estación de verano 1915-1916. Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la misma División. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1915.
O-v-5 abril.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública las reparaciones de una lancha a vapor depositada en la zona de Puerto Militar y que se destina al servicio de sanidad del Puerto de Bahía Blanca, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277. Para verla dirigirse a la Oficina de Sanidad del Puerto de Bahía Blanca.
Las propuestas se abrirán en la Secretaría Administrativa el día 15 de Abril a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran.— El secretario.
v-15 abril

Llámase a licitación pública para la provisión de carbón Cardiff durante el año 1915. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo Nº 277, en la que se abrirán las propuestas el 13 de Abril, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.
v-13 abril.

Intendencia Municipal de la Capital

Reglamentación de plazo para devolver los formularios de contratos para la pavimentación de calles por cuenta exclusiva de vecinos.
Siendo necesario establecer un término para que los empresarios de afirmados devuelvan los formularios que se les entrega para recolectar firmas de propietarios para la pavimentación de pavimentos,
El Intendente Municipal.—
DECRETA:
Art. 1º Fíjase el plazo de (4) cuatro meses a contar desde la fecha de recibo de los formularios correspondientes para los contratos de afirmados por cuenta exclusiva de vecinos, para devolverlos a la Intendencia para su aprobación o anulación, acordándose un plazo igual para todos aquellos formularios que hayan sido retirados antes de la fecha del presente decreto.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, e insértese en el D. M. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1915. — GRAMAJO. — J. Matti.
v-27 marzo.

LICITACIÓN

Llámase a licitación para la enajenación del plomo, bronce, y mármol que existe depositado en los cementerios del Norte, Oeste y Flores. Tendrá lugar el día 25 del corriente a la 1 y 30 p. m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1915.
v-25 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos durante el segundo trimestre del presente año. — Tendrá lugar el día 29 del corriente a la 1 y 1/2 pasado meridiano. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1915.
v-20 abril.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a propuestas privadas para la provisión de artículos de ferretería para un semestre del año en curso. Pliego de condiciones en la Comisión de Administración, calle 25 de Mayo 277, donde se abrirán las propuestas el día 26 del corriente a las tres de la tarde, en presencia del Secretario Administrativo y de los interesados que concurran.— El Secretario.
v-26 de marzo.

Llámase a propuestas privadas para la provisión de artículos de escritorio para un semestre del corriente año. Pliego de condiciones en la Comisión de Administración, calle 25 de Mayo 277, donde se abrirán las propuestas el día 29 del corriente a las 3 de la tarde, en en presencia del Secretario y de los interesados que concurran.— El Secretario.
v-29 de marzo

Llámase a propuestas privadas para la provisión de artículos de bazar para un semestre del año en curso. Pliego de condiciones en la Comisión de Administración, calle 25 de Mayo 277, donde se abrirán las propuestas el día 30 del corriente a las 3 de la tarde, en presencia del Secretario Administrativo, del Inspector de Administración y de los interesados que concurran.— El Secretario.
v-30 de marzo

Llámase a propuestas privadas para la provisión de artículos de pinturería para un semestre del año en curso. Pliego de condiciones en la Comisión de Administración, calle 25 de Mayo 277, donde se abrirán las propuestas el día 31 del corriente a las 3 de la tarde, en presencia del Secretario Administrativo del Inspector de Administración y de los interesados que concurran.— El Secretario.
v-31 de marzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados de Oliva

Llámase a licitación pública para la provisión de leche y hacienda vacuna en pie, por los meses de Abril a Diciembre de 1915. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 15 de Abril de 1915, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Oliva, Marzo 9 de 1915.
v-15 abril.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de paño para la confección de vestuario y otros artículos de ropería, destinados a la Colonia Nacional de Alienadas,

durante el corriente año. — Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 20 de Abril del corriente año a las dos pasado meridiano, de acuerdo con los pilegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires. — El Director.

v-2 0abril.

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores: Teniente Coronel, Bernardino Pereyra, Mayor Samuel Castro Mayor Honorario Ernesto Puch, Mayor de Sanidad Eduardo Recabarren, Capitán de Sanidad Carlos C. Aubone, Capitán de Sanidad Simón Avellaneda, Capitán de Sanidad Jorge J. Aubone, Capitán de Sanidad Alfredo Bertelli, Capitán de Sanidad Manuel Bataglia, Capitán de Sanidad Arturo Frías, Capitán de Sanidad Manuel J. Galeano, Capitán de Sanidad Juan D. Oretto, Capitán de Sanidad Márcos R. Juárez, Capitán de Sanidad Julio Villar, Capitán de Sanidad Horacio A. Martínez, Tenientes 1os. Angel Albarracín Alberto Cárcoba, Eudaldo Bacigalupo, Leopoldo Pastrán, Ramón M. Aguirre Julio Losa, Horacio Pacorí y Aníbal Viducira; Subtenientes — Virgilio Avellaneda, Joaquín Alvarez, Roberto S. Bonomi, Miguel De Pascual, Nicolás Díaz, Alberto B. Fernández, Juan B. Pasione, Emilio J. Gatica, Adolfo Meidac, Eliseo Núñez, Miguel Onelli, Julián Silveyra; Empleados Pedro Astorga, Miguel Angel Argüello, Filomeno Alvarez, Ventura S. Coll, Gerardo Cabral, Pedro Cortina, Pedro J. Díaz, Carlos Duffey, Ricardo N. Fariña, Carlos M. Gailo, Martín Fernández, Abel Jones, Ricardo López, Tomás Ricardo Lima, Bernabé Nodal, Angel Niella, Ricardo Julio Pérez, Julio Quintana, Alberto Quarlieri, Bautista Sgrizzú, Luis Sánchez Negreti, Francisco L. Vila, Sargento Manuel Camerversi, Cabo, José Paz, Archivista Miguel A. Correa Millar, Coronel Asimilado Ventura G. Coll, Mayor Cipriano Sosa, Capitanes Alcíbiades Alvarez, Arturo Alvarez, Maximiliano Alba, Amadeo Paradelo, J. M. Pascual, Pedro C. Pagés; Tenientes 1os. Manuel Benítez, Eduardo Dozo, Rodolfo Gras, C. Herrera Martínez, Emilio Keller, Héctor Godoy, Subtenientes Félix Arce, Federico Bauvier, Víctor L. Cerelli, Alberto Durelli, Carlos C. Scufi, José O. Zendrón, Auxiliares de Administración Pedro J. Astorga, Guillermo Gras A. Home Péarson, Alberto Péarson, José Juan Rocco, Diógenes Santillán Maestro de Banda José Citrola, Subdirector de Banda González Fernández, Director de Banda Cayetano A. Silva, Praticantes Raúl Albarracín, Manuel Leiva Daza; Horacio Pacozzi; Empleados Horacio Alurralde, Eustaquio Argüello, Juan C. Baraldo, Mariano Coll, Egberto Eiff Miró, Rodolfo Franco, A. Frugoni Miranda, Gregorio Giménez, Enrique Mazzini, Gerardo Molina, Gregorio Pader, Eduardo Pérez, Tebaldo Roca, José Salvatti, Luis Sesna, Enrique Villegas, Sargentos: Jacinto García, Christian Hansen, Rufino Morales, Ramón Mansilla, Cabos 1ros. José T. Tobal, Julio Juan Pereyra, Archivista Cornelio Campana, Conscripto Emilio Boteri, Archivista R. J. Navarro, Carlos Prevides y Guardaalmacén Ramón Abraham de la Cruz, y a los herederos de los señores: Coronel Juan A. Alvarez, Tenientes Coroneles Alejandro Cortina, Miguel S. Díaz, Julio B. Ferrari, Osvaldo Godoy, Enrique Garda, José E. Martearena, Simón A. Santa Cruz, Diego Pereyra, Lorenzo Poch, Alfredo Villafañe, Mayores Joaquín G. Ferrer, José C. Misaglia; Capitanes Pedro Bruchi, Pedro Correa. Federico G. Igarzábal, Tenientes primeros Faustino Martínez, Tadeo Stirle; Subteniente José M. Carosella, General Francisco Leyría, Tenientes Coroneles Adolfo Medina, Francisco Scheroni, Domingo Vera, Capitanes Pedro Correa, Ricardo Cano, José M. Lozano, Facundo Solari, Eudaldo Valete, Teniente 1º. Luis Tornassi, Teniente Alejandro M. Dufour y Subteniente Avelino Garmendia, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, las cantidades que en conceptos de pasajes adeudan, y cuyos importes figuran en las planillas respectivas que corren agregadas al expediente Nº 3992-O-1913, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-7 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Alonso y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de doscientos noventa y un pesos moneda nacional ($ 291 m/n), que en concepto de servicios de tracción adeudan a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-6 abril.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Celia Mascietti de Brandan por sí y por sus hijos menores D. Enrique Ambrosio, Da. María Esther, D. José Oscar, Da. Olga del Carmen y Da. Celia Ines Brandan, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, D. José D. Brandan.— Buenos Aires, Marzo 23 de 1915.— El Secretario.

v-5 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Ambrosia de Sosa por sí y por sus hijos menores Da. Felisa Florencia, D. Jesús Estanislao y D. Leandro Santiago Sosa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Cabo de Policía de la Capital, D. Florencio Sosa. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1915. — El Secretario.

v-5 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión D. Manuel Gómez Díaz, para su pupila la menor Da. Teresa Rey, esta última en su carácter de hija legítima del ex-jubilado D. Manuel Rey. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1915.— El Secretario.

v-26 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Margarita Correas de Llerena, en su carácter de viuda del ex Profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, don Baldomero Llerena. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1915. — El Secretario.

v-29 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. María Ana Biscay de García por sí y por su hija menor Da. María Luisa García en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado D. José María García. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1915.— El Secretario.

v-26 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado en esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Leonor S. de Bucar, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Intendencia de la Armada, don José Aquiles Bucar. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1915. — El Secretario.

v-27 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado en esta Caja, solicitando pensión don Felipe Bucich, en su carácter de padre del ex-Directora de la Escuela número 2 del Consejo Escolar 9º, de la Capital Federal, doña María D. Bucich. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1915. — El Secretario.

v-27 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado en esta Caja, solicitando pensión doña Catalina Della Casa, en representación de sus hijos menores doña Angela, don Luciano Benabé, don Domingo Jacinto y don Angel Custodio Silva, estos últimos en su carácter de hijos naturales del ex-empleado de la Aduana de la Capital Federal, don Angel Silva. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1915. — El Secretario.

v-27 marzo.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impreses, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata para el año 1915.

Art. 1º Cada uno de los concurrentes a esta licitación recibirá bajo constancia un ejemplar completo de los veintiún (21) grupos de que se compone la misma y del pliego de condiciones que sirve de base para ella.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio unitario», y no se tomará en cuenta aquellas que lo fueran redactadas en las fórmulas usuales de la casa respectiva, así como aquellas cuyas cotizaciones no sean por la unidad pedida; sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga el o los grupos presupuestados por una casa deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quién sólo procederá a la entrega respectiva. cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto, cada una de las casas se fijará cuál Sección es la que pide el artículo, para luego dirigirse a ella en demanda de la muestra, indicaciones, etc., del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles, impresos, libros y materiales serán entregados en el Depósito de Materiales por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles de escritorio deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva.

Art. 6º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su rechazo.

Art. 7º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5º, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismos, la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 8º Contra las entregas de los artículos, el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación y el pago de la misma por la vía que corresponda.

Art. 9º Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 21 grupos licitados, y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidad, precio y condiciones, así como también la facultad de la aceptación o el rechazo de las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 10. Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y no se tomarán en cuenta aquellas que se aparten de los requisitos indicados en ese artículo.

Art. 11. Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2º, deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de la Capital y La Plata y dirigidas al señor Director General antes del día 31 de Marzo, a las 3 p. m. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de cinco (5) pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 12. Las propuestas, que serán abiertas el día 31 de Marzo, a las 3 p. m., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1915.

v-29 marzo.

Pliego de condiciones para el servicio de corte de pasto, yuyos y malezas en los terrenos del Puerto de la Capital.

Art. 1º Por Decreto de fecha 10 de Marzo último ha sido autorizado la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para sacar a licitación, la concesión para el servicio de pastos, yuyos y malezas, en la zona del Puerto de la Capital, de acuerdo con las siguientes condiciones:

(a) El corte de pastos, yuyos y malezas, se practicará en los parajes que indique la Dirección General del Puerto.

(b) El contratista deberá disponer de los elementos que determine la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para utilizarlos en la forma que a juicio de ésta pueda ser más eficaz para el objeto propuesto.

(c) El concesionario depositará en el Banco de la Nación Argentina la suma de ($ 2.000) moneda nacional dos mil pesos, a la orden del señor Director del Puerto, y cuando a juicio de éste, no cumpliera con el corte de pasto en la forma indicada, podrá utilizar esos fondos, para el pago de los peones que fueren necesarios y queda autorizado a tomar, sin perjuicio de la aplicación al contratista de la cláusula número 7.

(d) El producto del corte de pasto, quedará a exclusivo beneficio del contratista, siempre que fuere hecho con los elementos que está obligado a mantener, mediante el pago de pesos ...... moneda nacional, por mes abonados en la Receptoría del Puerto.

(e) El contratista se obliga a mantener los terrenos del Puerto, libres de animales sueltos, debiendo recabar oportunamente de esta Dirección y de la Policía, para que la autoridad a se vez le preste la ayuda necesaria,

(e bis) Esta concesión podrá ser dejada sin efecto, siempre que el concesionario incurra en una trasgresión a sus cláusulas con la pérdida consiguiente del depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina.

(f) Cuando por causas de haber sido aplicados al pago de los peones los fondos depositados disminuyera el depósito antecitado el contratista deberá integrarlos hasta completar la suma de dicho depósitos.

(g) El contratista deberá respetar los terrenos concedidos en arrendamiento, y en los cuales sus concesionarios se opongan al corte; como asimismo no tendrá derecho a reclamo ni indemnización de ningún genero por los que se otorgaren en el futuro o se utilicen como construcciones e instalaciones de cualquier índole.

(h) El contrato sin perjuicio de lo establecido en el inciso (e bis) durará un año, prorrogable por otro, si a jucíio del P. E. se estime conveniente.

De las Propuestas

Art. 1° Las propuestas se harán en una hoja de papel sellado de (5) cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina de (100) cien pesos moneda nacional a la orden del señor Director General del Puerto.

Art. 2° El P. E. se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más ventajosa, o de rechazarlas todas, si así lo estima conveniente.

Art. 3° Al firmar el contrato, el concesionario presentará un certificado de depósito hecho en la misma forma que el mencionado en el artículo 1°. hasta integrar los dos mil pesos moneda nacional que se exigen como garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Art. 4° En caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato e integrar la garantía en un plazo de ocho días a contar del día en que le fué notificada la aceptación de su propuesta, quedará esta nula, y perderá en beneficio del Fisco el depósito de cien pesos moneda nacional que efectuó para la licitación.

Art. 5° La licitación se verificará en el salón de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, el día 21 de Abril a las 4 p. m., pudiendo concurrir al acto de la apertura de las propuestas los interesados.

Art. 6° Las propuestas deberán ser entregadas bajo sobre cerrado al empezar el acto. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1915. — Secretario.

v-21 abril.

———

Aduana de la Capital

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita al Contramaestre del vapor Principe de Asturias, y a todas las personas que se consideren con derecho a 236 pistolas de dos caños, 116 revólvers, y 22 pistolas sistema browing, que fueron encontradas sin manifestar a bordo del referido vapor, para que comparezcan ante la oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente N° 36, Letra A. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría de Sumarios. — Marzo 22 de 1915. — A. M. Capurro, Asesor Letrado — Jefe de Sumarios.

v-27 marzo.

———

A los efectos del artículo 1053, de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Adolfo Beltrán, y a todas las personas que se consideren con derecho a cinco pistolas que llevaba ocultas en sus ropas bajadas del vapor Principe de Asturias, para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente número 23, Letra P., del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Marzo 22 de 1915. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-27 marzo.

De acuerdo con el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Alfonso Jovino, que en el expediente número 6, Letra B, del corriente año, seguido contra el mismo por introducción clandestina de mercaderías; se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana; «Se resuelve»: 1° Declarar caída en comiso la mercadería denunciada a beneficio del aprehensor, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales. 2° Sobreseer en cuanto al bote, debiendo oportunamente entregarse a su propietario la suma de depósito en garantía al solicitar su entrega, desglosándose los documentos agregados. Notifíquese y repónganse los sellos, y fecho y consentida, que fuere la sentencia pase a Contaduría, a sus demás efectos.

Lo que se comunica a los efectos de los artículos 1063 y 1064, de las citadas Ordenanzas.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Marzo 22 de 1915. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-25 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edicto

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Santiago Paillisé, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1915. — Juan E. Pagano, secretario.

Oficial v-21 abril.

———

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Rio Negro, doctor don Francisco S. Aguilar, se cita, llama y emplaza a Hipólito Martínez, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en el proceso que se le instruye por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Viedma, Febrero 8 de 1915. —Ramón E. Espeche, secretario.

v-16 abril.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, hasta el 31 del corriente mes, para la ejecución de las obras de reconstrucción del pabellón de w. w. c. c., construcción de una galería y reparaciones en el edificio fiscal ocupado por el Jardín de Infantes, sito en la calle Suárez 1.041, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, presupuestos, etc., que los interesados podrán consultar en la Dirección General de Arquitectura, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., (Rodríguez Peña 935, 2° piso).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — El Secretario General.

v-31 marzo.

———

Buenos Aires, Marzo 5 de 1915.—

Llámase a licitación pública para el día miércoles 24 del corriente, para la ejecución de las obras de ampliación y reparación del edificio ocupado por la escuela N° 20 del Consejo Escolar 15°, Cramer y Besares, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones, que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935 (2° piso).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde.— El Secretario General.

v-24 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente, para la ejecución de las obras de ampliación y arreglo de los servicios sanitarios en el edificio fiscal, ocupado por la Escuela N° 3, del Consejo Escolar 13° (hoy Distrito 16°), conforme al pliego de condiciones, presupuestos, etc., que deberán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 953, 2° piso), todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día indicado, a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

v-25 marzo.

———

Llámase a licitación pública, para el día 26 del corriente, para la ejecución de las obras de construcción de pabellones de baños en la Plaza de Ejercicios Físicos, sita en las calles Entre Ríos, Pozos, Pavón y Constitución, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, que los interesados deberán consultar en la Dirección General de Arquitectura, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., Rodríguez Peña 935 (2° piso).

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día indicado, a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

v-26 marzo.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Licitación de artículos de Droguería, Cirugía y derivados

Llámase a licitación pública para el día 20 de Abril próximo a las 2 p. m., para la provisión de artículos de Droguería, Cirugía y derivados, necesarios para el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría de 12 a 6 p. m. — Capital Federal, Marzo 17 de 1915. — José P. Marcilese, Coronel secretario.

v-30 abril.

———

Llámase a licitación para el día 30 de Marzo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes víveres, con destino al racionamiento del Ejército, durante el corriente año, por partidas mensuales correspondientes a la octava parte del total licitado, debiendo entregarse la primera partida antes del 20 de Abril próximo, y de acuerdo con el pliego de condiciones que se remitirá o entregará a los que lo soliciten.

Azúcar: 240.000 kilos; Yerba, 96.000 kilos; Arroz, 144.000 kilos; Porotos, 24.000 kilos; Arvejas, 24.000 kilos; Lentejas, 24.000 kilos; Fideos, 336.000 kilos; Sémola, 96.000 kilos; Fariña, 96.000 kilos; Trigo pisado, 144.000 kilos; Maíz pisado, 192.000 kilos; Harina da Maíz, 240.000 kilos; Queso, de rayar, 24.000 kilos; Aceite de cocina, 28.000 kilos; Hongos secos, 4.800 kilos; Conserva de tomates, 4.800 kilos; Pimentón, 4.800 kilos; Ají, 2.400 kilos; Sal gruesa, 96.000 kilos.

Las propuestas se presentarán el día y hora arriba mencionado en el local de la Intendencia de Guerra, Paseo Colón N° 1407. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

v-20 abril.

———

Llámase a licitación para el día 5 de Abril, a las dos p. m., para la provisión de los siguientes víveres, con destino al racionamiento de los Cuerpos del Ejército acantonados en la Capital, Liniers, Campo de Mayo, El Palomar y San Martín, durante el corriente año, a entregarse diariamente, debiendo comenzarse la provisión el 1° de Mayo próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se remitirá o entregará a los que lo soliciten. La cantidad aproximada a proveer diariamente será de:

Capital Federal: 1.900 kilos de carne y 1.400 kilos de pan.

Liniers: 500 kilos de carne y 380 kilos de pan.

Campo de Mayo: 2.100 kilos de carne y 1.550 kilos de pan.

El Palomar: 110 kilos de carne y 80 kilos de pan.

San Martín: 250 kilos de carne y 180 kilos de pan.

Las propuestas se presentarán el día y hora arriba mencionados en el local de la Intendencia de Guerra, Paseo Colón N° 1407. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

v-5 abril.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa (Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., de los días indicados a continuación, para la provisión de:

Licitación de ferretería y naval. — 16 de Abril de 1915, artículos de ferretería; para máquinas y calderas; herramientas; caballería; cerrajería; lamparería; lonería; pinturas y barnices; lubrificantes; jabones y similares; de goma y para incendio; para limpieza; alimentos y artículos de droguería industrial; relojería; etc; sanitarios, envases; cocinas económicas y estufas; de construcción y de papelería.

v-16 abril.

———

Licitación de inflamables. — 30 de Abril de 1915. — Aguarrás, alcohol, kerosene, nafta y petróleo.

v-30 abril.

———

Licitación de vestuario. — 14 de Mayo de 1915. — Paño, borra de seda, lienzo, lonetas, brin azul, cotín, elásticos, de lana, medias, tartán, raso, cinturones de cuero, toallas, herretes, cepillos de paja, de cerda y para dientes, peines, botones, botas y borceguíes.

Por pliego de condiciones, muestras y datos, ocurrir a la División Compras. — Jefe: Contador Principal, Francisco A. Senesi.

v-14 mayo.

———

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 12 del corriente, en el expediente numero 1213, letra J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada a pique y abandonada en aguas del Dock Sud, cuyas características son las siguientes: eslora 4,70; manga 1,25; puntal 0,40; sin nombre ni número de matrícula, la que se encuentra depositada en los talleres que esta Repartición posee en la Isla de Marchi.

Los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General — Reconquista 281 — a deducir sus acciones en forma, dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con lo que establecen los Reglamentos vigentes al respecto.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 abril.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 12 del corriente, en el expediente numero 1210, letra L, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Lola» que ha sido hallado abandonado en aguas del Dock Sud, siendo sus características las siguientes: eslora 4,70; manga 1,55; puntal 0,80; es de dos proas, con tres toleteras, estando pintado de verde; consta de dos bancadas rotas y en general se encuentra en muy mal estado.

Los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General — Reconquista 281. — dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 abril.

———

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente N° 10.799 letra U., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en el paraje denominado «Campichuelo», jurisdicción de la Subprefectura de Concepción del Uruguay, y cuyas características son las siguientes: Eslora 4 metros, manga 1,50, puntal 0,60 centímetros; tiene catorce pares de curvas, tres bancadas, está pintado de plomo, no tiene nombre ni número de matrícula y su estado es inservible.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefecurat General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, marzo 11 de 1915.— Tomás D. Peña. Oficial Mayor.

v-20 abril.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 14.799-F., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chata sin nombre, que ha sido hallada abandonada en el paraje conocido por «Santa Rosa, como a quince kilómetros del Puerto de Bouvier, aguas abajo, dentro de un monte, y a cien metros de la costa del Río Paraguay, siendo sus características, las siguientes: eslora 13m50, manga 4 m., puntal 1m10. Consta de 29 pares de curvas de laurel, plan, costados y cubierta de laurel, una boca escotilla o bodega en el centro de 4m73 por 2m85; una pequeña boca escotilla en la proa de 0m83 por 0m72 y otra en popa de 0m83 por 0m71. Dicha chata, contiene en su interior, veinticuatro grillas para calderas de remolcadores y una chapa de hierro, de 1m59, por 2m40 y cuatro milímetros de espesor, un rumbo de poca importancia, en el centro, cerca del plan y sobre la banda de estribor; dos rumbos, también de poca importancia, cerca del plan, en el costado de babor, próximo a la proa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente número 10.930, letra O., se ofrece públicamente, en propiedad, a quien o quienes se comprometen a extraerla por su cuenta y cargo, la ballenera denominada «Monte Alegre», que el 13 de Agosto ppdo., se fué a pique frente al muelle del Ministerio de Obras Públicas, en el Puerto de la Capital, para cuyo efecto, los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General, Reconquista 281, por medio de una solicitud, expresando el tiempo en que se comprometan a efectuar la operación.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, hallada en jurisdicción de la Ayudantía de Ramallo, en el paraje denominado isla de Hilarión Domínguez. Tiene las siguientes características: eslora 4 metros 37 centímetros, manga 1 metro 16 centímetros, puntal 38 centímetros. Se compone de seis pares de curvas de algarrobo de dos tacos de la misma madera, forrada de pino de tea, pintada por fuera de plomo y por dentro de colorado. Su estado de conservación es regular. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Exp. 11.200-R). — Buenos Aires, Febrero 25 de 1915.— Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente Nº 9386, letra S, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a todos los que se consideren con derecho a ocho piraguas de construcción de tronco de árbol, que han sido encontradas abandonadas y se hallan actualmente en la Subprefectura de San to Tomé. Sus características son los siguientes: 1ª: eslora, 9,20 metros, manga 0,80 metros, puntal 0,50 metros. 2ª: eslora 9,70 metros, manga 0,75 metros, puntal 0,48 metros, 3ª: eslora 8,75 metros, manga 0,60 metros, puntal 0,48 metros. 4ª: eslora 10 metros, manga 0,51 metros, puntal 0,40 metros. 5ª: eslora 6,80 metros, manga 0,50 metros, puntal 0,35 metros. 6ª: eslora 4 metros, manga 0,37 metros, puntal 0,35 metros. 7ª: eslora 5,20 metros, manga 0,40 metros, puntal 0,26 metros. 8ª: eslora 4,50 metros, manga 0,56 metros, puntal 0,44 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1915.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación para la provisión y montaje de un tanque metálico o de cemento armado de (400) cuatrocientos metros cúbicos de capacidad con destino a las obras de provisión de agua a Villa del Rosario (Provincia de Córdoba) de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.hm.

Las porpuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al (1 por ciento) uno por ciento del importe de la propuesta en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 7 de Mayo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1915 — José L. Goñi, secretario.

v-7 mayo.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Marzo de 1915 a las 2 p. m. para la provisión de tablas, estacas de acero, planchuelas y bulones de fierro comunes, de acuerdo al plano, pliego de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 antemeridiano.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n.) los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba indicadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, Marzo ... de 1915.— La Administración.

v-28 mayo.

O. C. 1085/14.—Llámase a licitación privada hasta el día 29 de Abril de 1915 a las 2 p. m. para la provisión de 300 paragolpes para vagones «Tipo Belgas», según plano Nº 603. M.—

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

El plano, pliego de condiciones y espesificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados prévio abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/a.) los que no serán devueltos, pudiendo tambien consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Of. v-25 abril.

O. C. 1398-14 y O. C. 88-15. — Llámase a licitación privada hasta el día 7 de Mayo de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de varias virolas de fierro para tubos de calefacción de varios tipos, de acuerdo al plano, pliego de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados, previo abono de ($ 2,00 m/n) dos pesos moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1915. — La Administración.

Of. v-7 mayo.

O. C. 1320-14, 1419-14, 1418-14, 1422-14, 1497-14, 1279-14, y 724-14. Llámase a licitación privada hasta el día 6 de Abril de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de: Arandelas Grower y bulones para vía.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y a las indicaciones detalladas en las propuestas, los que pueden obtenerse en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración. — Buenos Aires, Febrero ... de 1915. —

Of. v-6 abril.

O. C. 26/15. Llámase a licitación privada hasta el día 26 de Abril de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de 49.500 postes para alambrado de quebracho colorado.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Of. v-26 abril.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Abril de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de varios ejes para locomotoras, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de veinte pesos moneda nacional ($ 20,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas indicadas más arriba.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1915.—La Administración.— O. C. 1441-14 PP.

v-23 abril.

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 22 de Abril de 1915 a las 3 p. m. para la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado al Cuerpo de Guardia del Polvorín del Riachuelo (Capital Federal). Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287).— Buenos Aires, Marzo 23 de 1915.—

v-22 abril.

Llámase por segunda vez a licitación pública, hasta el día 23 de Abril de 1915, a las 3 p. m., para la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional de Santa Fe. Datos y antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Santa Fe. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1915.

O-v-23 abril.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geologia e Hidrologia

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de diez días a la Compañía «THE NEUQUEN OIL SYNDICATE», último poseedor de la Mina «LOTENA», situada en el Distrito Minero Picun Leufú, en el Territorio Nacional del Neuquén, a los efectos de que haga uso de su derecho en el denuncio por despueble formulado por los Sres. Horacio Maldonado y Arturo Conti.— Buenos Aires, Marzo 17 de 1915.— A. C. Birabén, Secretario.

v-30 marzo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Exp. C-32-1915.

Buenos Aires, Enero 5 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Nicolás Caprarulo, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Jorge Newbery Nº 4017, ante el Señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos sin cercar que no están labrados ni cultivados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquen, distrito de Auca Mahuida y que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros de longitud, en dirección Este Oeste por tres mil ciento setenta y dos metros de ancho, tal que su vértice Sud Este se halle a tres mil ciento cincuenta metros al Oeste de un punto situado a mil quinientos veintiocho metros al Sud del esquinero Nord Oeste, del lote 13, fracción B. de la Sección XXVIII del citado Territorio. — En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas. — Será Justicia. — Nicolás Caprarulo. — Otrosí digo: Que confiero poder amplio y suficiente al señor Carlos Miguel Lastra, de este vecindario, para que en mi nombre y representación gestione y tramite esta solicitud, como así también las que crea necesarias o convenientes relacionadas con ésta hasta su terminación. — Nicolás Caprarulo. — Presentada esta solicitud hoy cinco de Enero de mil novecientos quince, siendo las cuatro cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Enero 8 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1915. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a

Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Auca Mahuida, presentada por don Nicolás Caprarulo. — La solicitud ha quedado en forma, una vez que el recurrente hubo declarado que respetará la mina de carbón M-1553-1912, denominada «La Escondida», con la cual se superpone la zona solicitada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado en la solicitud que empleará en los trabajos de exploración por lo menos cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. — A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración, estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicita, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1915. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Nº 738-v-6 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. Expediente P-21-1915. — Buenos Aires, Enero 5 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: Fermín R. Pensotti, rentista, domiciliado en la calle Costa Rica Nº 4528, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos sin cercar, que no están labrados ni cultivados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito de Auca Mahuida y que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil metros de longitud en dirección Este Oeste por tres mil ciento setenta y dos metros de ancho, tal que su centro esté situado a tres mil ciento catorce metros al Sud del mojón esquinero Nor-Oeste del lote 13 de la fracción B de la Sección XXVIII del citado territorio. En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. R. Pensotti. — Otrosí digo: Que confiero poder amplio y suficiente al señor Carlos Miguel Lastra, de este vecindario, para que en mi nombre y representación, gestione y tramite esta solicitud, como así también las que crea necesarias o convenientes, relacionadas con ésta, hasta su terminación. — F. R. Pensotti. — Presentada esta solicitud hoy, cinco de Enero de mil novecientos quince, a las dos y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Enero 7 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1915. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a V. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Auca Mahuida, presentada por don Fermín R. Pensotti. — La solicitud ha quedado en forma, una vez que el recurrente hubo declarado que respetará la mina de carbón S-1815-911, denominada «Auca Mahuida», con la cual se superpone la zona solicitada. — El interesado no posee ninguna otra solicitud, o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente, y ha declarado en la solicitud que empleará en los trabajos de exploración por lo menos cuatro peones cateadores, los cuáles emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. — A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1915. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector general.

23 Marzo. — Nº 736-v-6 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente F-23-1915.

Buenos Aires, Enero 5 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura Alberto Ferrer, comerciante, domiciliado en la calle Alsina número 1329, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos sin cercar, que no están labrados ni cultivados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito de Auca Mahuida y que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros de longitud en dirección Este Oeste, por tres mil ciento setenta y dos metros de ancho, tal que su vértice Sud Este, se halle a tres mil ciento cincuenta metros al Oeste de un punto situado a cuatro mil setecientos metros al Sud del esquinero Nord Oeste del lote 13 de la fracción B, de la sección 38 del citado territorio. — En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — Alberto Ferrer. — Otro sí digo: Que confiero poder amplio y suficiente al señor Carlos Miguel Lastra, de este vecindario, para que en mi nombre y representación gestione y tramite esta solicitud, como así también las que crea necesarias o convenientes, relacionadas con ésta, hasta su terminación. — Alberto Ferrer. — Presentada esta solicitud, hoy cinco de Enero de mil novecientos quince a las dos y media pasado meridiano quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Enero 7 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1915. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Auca Mahuida, presentada por D. Alberto Ferrer. — La solicitud está en forma — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración, por lo menos, cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros, elementos de trabajo que a juicio de esta Oficina, son suficientes. — En estas condiciones, estando libre la zona solicitada, según los planos de esta Oficina, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1915. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

23 Marzo. — Nº 737-v-6 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. —Expediente P-73-915.

Buenos Aires, Enero 13 de 1915.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: Fermín Pensotti, rentista, domiciliado en la calle Costa Rica Nº 4528, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos sin cercar y que no están labrados, ni cultivados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas apróximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquen, distrito de Auca Mahuida y que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros de longitud en dirección Este-Oeste, por tres mil ciento setenta y dos metros de ancho, tal que su vértice Sud Este se halle a mil seiscientos cuarenta y cuatro metros al Norte de un punto situado a tres mil ciento cincuenta metros al Este del esquinero Noroeste del lote 13, fracción B, de la sección XXVIII, del citado territorio. En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. Será justicia.— F. R. Pensotti. — Otrosí digo: Que confiero poder amplio y suficiente al señor Carlos Miguel Lastra, de este vecindario, para que, en mi nombre y representación, gestione y tramite esta solicitud, como así también las que crea necesarias o convenientes relacionadas con ésta hasta su terminación. —F. R. Pensotti. — Presentada esta solicitud, hoy trece de Enero de mil novecientos quince, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos quince. Conste. —Garrido. — Enero 15 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1915. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Auca Mahuidá, presentada por don Fermín R. Pensotti. La solicitud ha quedado en forma después que el recurrente, por escrito presentado ante la Escribanía General de Gobierno el día 17 de Febrero próximo pasado, a las cuatro y diez pasado meridiano, hubo rectificado la ubicación de la zona solicitada y declarado que la misma no está labrada, cercada ni cultivada y que ignora de quien es propiedad. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente, y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro operarios los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros de longitud en dirección Este a Oeste, por tres mil ciento setenta y dos metros (3.172 m.) de ancho, tal que su vértice Sud Este se halle a mil seiscientos cuarenta y cuatro metros (1.644 m.) al Norte de un punto que dista tres mil ciento cincuenta metros (3.150 m.) al Oeste del esquinero Sud Este, del lote 9, de la fracción B, sección XXVIII, del territorio Nacional del Neuquen. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.— Buenos Aires, Marzo 9 de 1915. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Nº 740-v-6 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. —Expediente N-24-1915.

Buenos Aires, Enero 5 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geólogía e Hidrología del Ministerio de Agricultura: Patricio Niella, Teniente Coronel del Ejército, retirado, domiciliado en la calle Costa Rica número 4528, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deséando efectuar exploraciones mineras, en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos sin cercar, que no están labrados ni cultivados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas apróximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquen, distrito de Auca Mahuida, y que deberá ubicarse en la forma siguiente: En forma de rectángulo de seis mil trescientos metros (6.300 m.) de longitud, en dirección Este — Oeste, por tres mil ciento setenta y dos metros (3.172 m.) de ancho, tal que su centro esté situado a cincuenta y ocho metros (58 m.) al Norte del mojón esquinero Noroeste del lote 13 de la fracción B, de la sección XXVIII del citado territorio. En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas. Será justicia.—Patricio Niella, Teniente Coronel.— Otrosí digo: Que confiero poder amplio y suficiente al señor Carlos Miguel Lastra de este vecindario, para que, en mi nombre y representación, gestiones y tramite esta solicitud, como así también las que crea necesarias o convenientes relacionadas con ésta, hasta su terminación. — Patricio Niella, Teniente Coronel. — Presentada esta solicitud, hoy cinco de Enero de mil novecientos quince, a las dos y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Enero 7 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. —Buenos Aires, Febrero 17 de 1915.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Auca Mahuida, presentada por don Patricio Niella. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente, y ha declarado que ocupará en la exploración por lo menos cuatro operarios cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros, elementos de trabajo que a juicio de esta Oficina son suficientes. En estas condiciones, estando libre la zona solicitada, según los planos de esta Oficina, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. —Buenos Aires, Febrero 18 de 1915. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Nº 739-v-6 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Neuquén. Expediente G-22-1915. —

Buenos Aires, Enero 5 de 1915.— Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: Valentín García, comerciante, domiciliado en la calle Chile 457 ante el Sr. Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos sin cercar que no están labrados ni cultivados y cuya propiedad ignora solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquen, distrito de Auca Mahuida, y que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros de longitud en dirección Este-Oeste, por tres mil ciento setenta y dos metros de ancho, tal que su vértice Sud-Este, diste mil seiscientos cuarenta y cuatro metros al Norte, de un punto situado a tres mil ciento cincuenta metros al Este del esquinero Noroeste del lote 13, fracción B, de la Sección XXVIII, del citado Bterritorio. — En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas. — Será Justicia. — Valentín García. — Otrosí digo: Que confiero poder amplio y suficiente al señor Carlos Miguel Lastra de este vecindario, para que en mi nombre y representación gestione y tramite esta solicitud, como así también las que crea necesarias o convenientes relacionadas con ésta, hasta su terminación. — Valentín García. — Presentada esta solicitud hoy cinco de Enero de mil novecientos quince, a las dos y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Enero 7 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1915. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, distrito Minero de Auca Mahuida, presentada por don Valentín García. — La solicitud está en forma. —El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000

metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración por lo menos cuatro peones cateadores los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mismos; elementos de trabajo que a juicio de esta Oficina son suficientes. — En estas condiciones, estando libre la zona solicitada según los planos de esta Oficina, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1915. — Regístrese y públiquese en el Boletín Ofical, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. —Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General.
23 Marzo Nº 735-v-6 abril.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

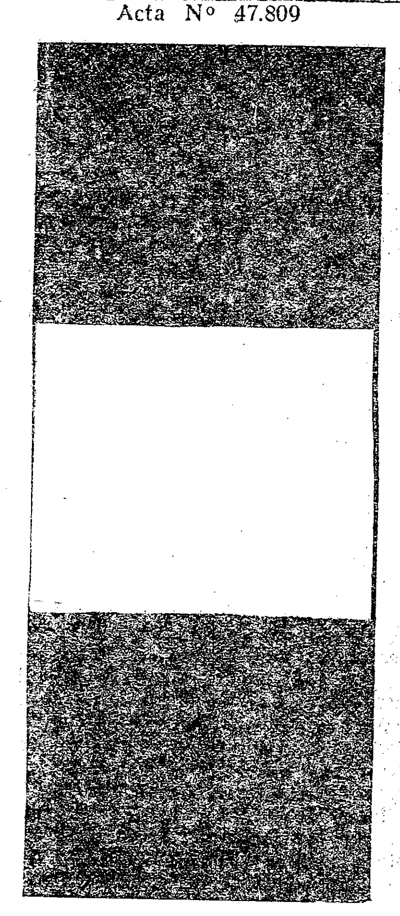
MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 47.729.

Nacarol

Marzo 3 de 1915. — Carlos Rafael Quiroga y Alejandro F. Mattia. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16 (substituída).
v-24 marzo.

Acta Nº 47.809



Marzo 12 de 1915. — Leopoldo Raffo. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-24 marzo.

Acta Nº 47.859

Mexicanos

Marzo 17 de 1915. — Compañía Tabacalera Argentina. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-27 marzo.

Acta Nº 47.868

Primavera

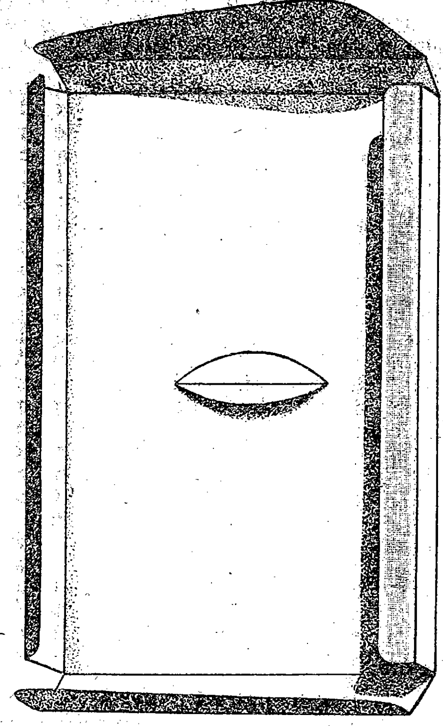
Marzo 17 de 1915. — Compañía Tabacalera Argentina. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-27 marzo.

Acta Nº 47.863

Duilio

Marzo 17 de 1915. — Compañía Tabacalera Argentina. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-27 marzo.

Acta Nº 47.859



Marzo 17 de 1915. — Compañía Tabacalera Argentina. — Cigarros y cigarrillos en general, de la clase 21, (envase).
v-27 marzo.

Acta Nº 47.861

Tintoretto

Marzo 17 de 1915. — Compañía Tabacalera Argentina. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-27 marzo.

Acta Nº 47.865

Verdi

Marzo 17 de 1915. — Compañía Tabacalera Argentina. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-27 marzo.

Acta Nº 47.866

Fideglutines

Marzo 17 de 1915. — Agustín Marchese. — Fideos o pastas alimenticias en general, de gluten o sus compuestos, de la clase 22.
v-27 marzo.

Acta Nº 47.867

El mejor Jabon para uso domestico
para locador y baño Poderoso curativo



El mejor Jabon de afeitar y para lavar la cabeza De eficacia garantida



Este Jabon supera a todos sus similares

Marzo 18 de 1915. — Cirilo Torrecillas. — Jabones, de la clase 2.
v-27 marzo.

Acta Nº 47.873

Tercio

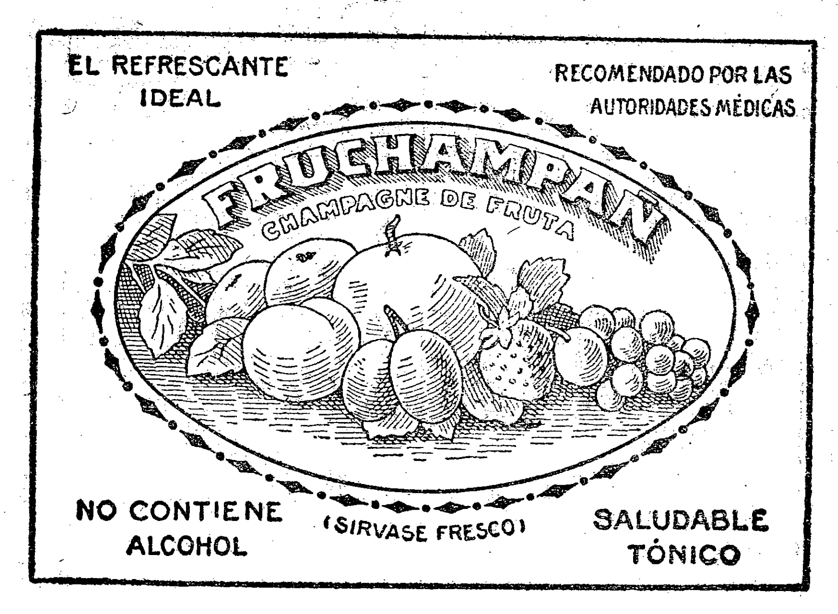
Marzo 18 de 1915. — Enrique H. Gomm. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-27 marzo.

Acta Nº 47.877

Thermophere

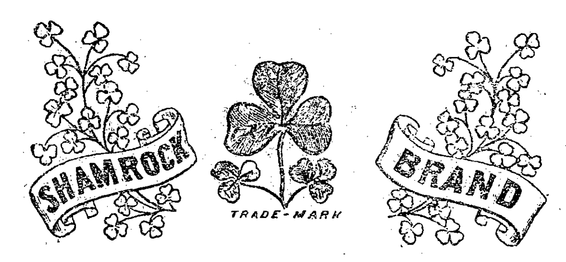
Marzo 18 de 1915. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Algodones medicinales y productos farmacéuticos en general, de la clase 2.
v-27 marzo.

Acta Nº 47.824



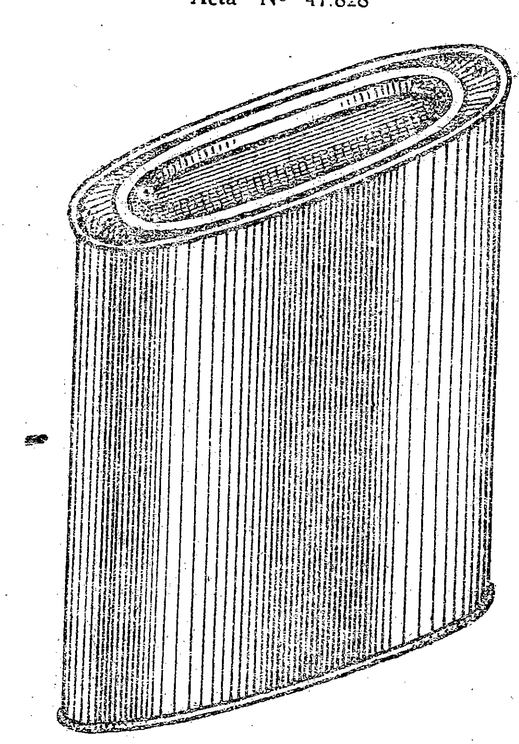
Marzo 15 de 1915. — Matths Gruber. — Bebidas no alcoholizadas, de la clase 23.
v-25 marzo.

Acta Nº 47.826



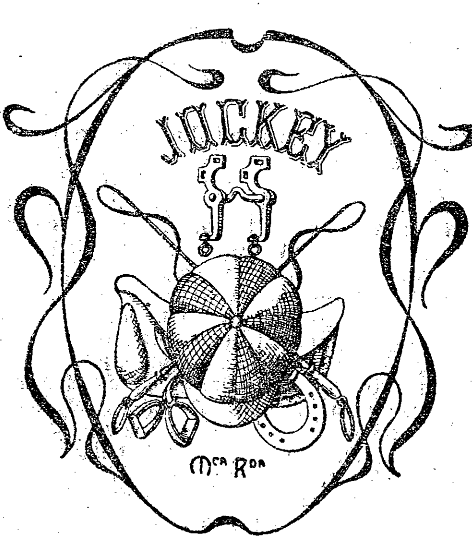
Marzo 15 de 1915. — Feeney y Co. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-25 marzo.

Acta Nº 47.828



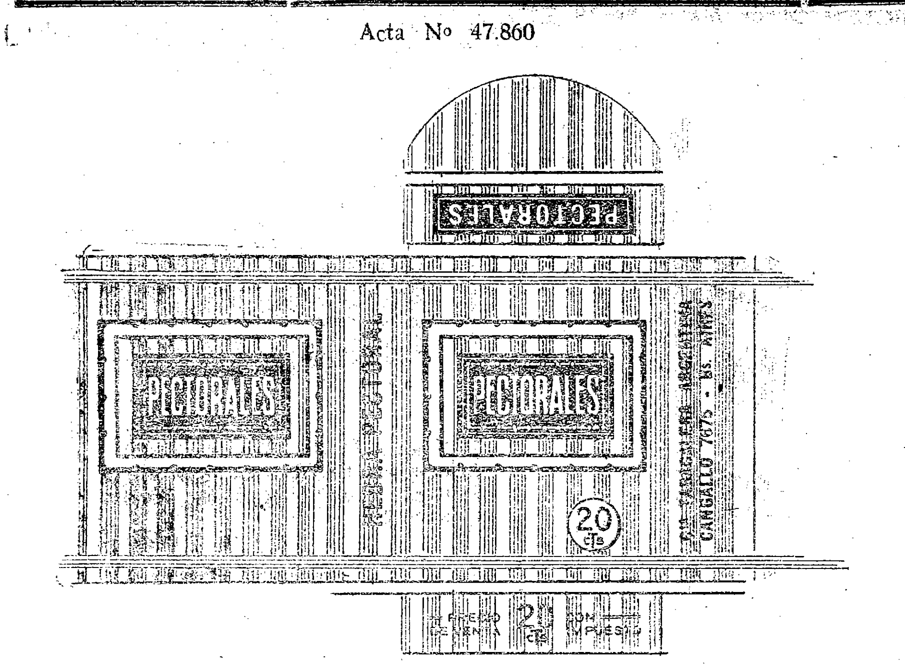
Marzo 15 de 1915. — William F. Adams. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (envase).
v-25 marzo.

Acta Nº 47.829



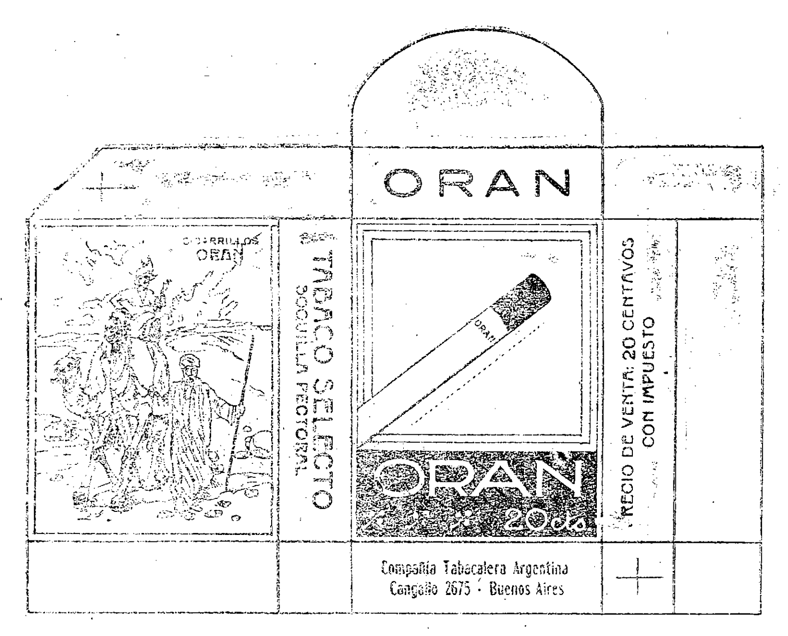
Marzo 15 de 1915. — García Hermanos y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-25 marzo.

Acta N° 47.860



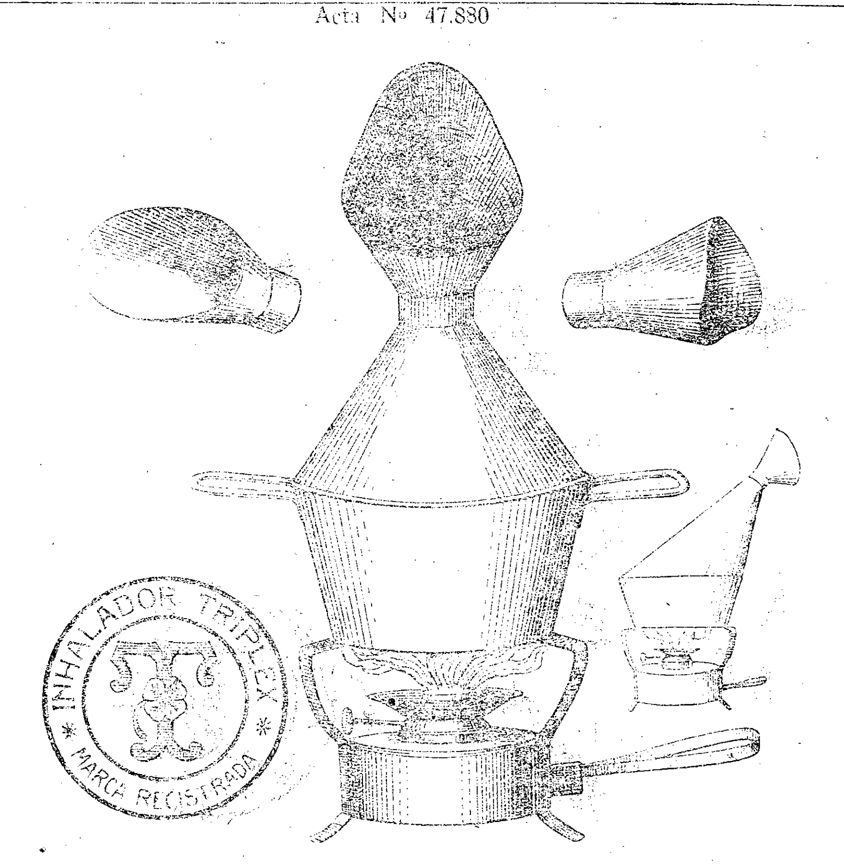
Marzo 17 de 1915. — Compañía Tabacalera Argentina. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-27 marzo.

Acta N° 47.861



Marzo 17 de 1915. — Compañía Tabacalera Argentina. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-27 marzo.

Acta N° 47.880



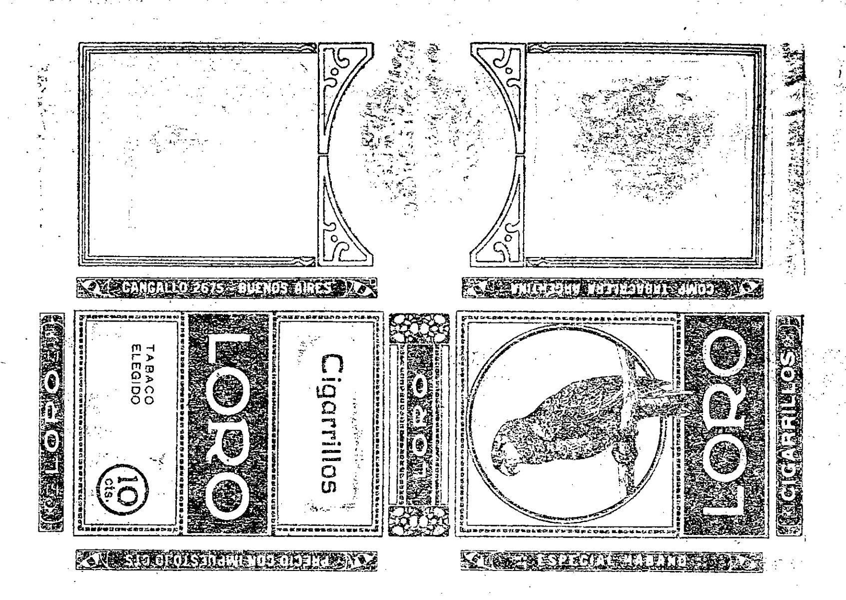
Marzo 18 de 1915. — Juan A. Vassallo. — Nebulizadores, vaporizadores e inhaladores, de la clase 6.
v-27 marzo.

Acta N° 47.821

N° 1 Gilsonite Paving Cement J. M.

Marzo 13 de 1915. — E. Acquarone y Cía. — Betún asfáltico, de la clase 3.
v-27 marzo.

Acta N° 47.862



Marzo 17 de 1915. — Compañía Tabacalera Argentina. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-27 marzo.

Acta N° 47.878



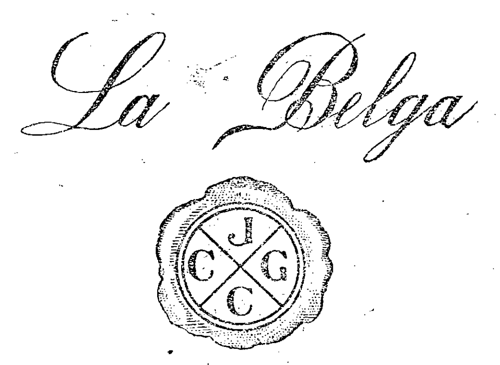
Marzo 18 de 1915. — Saint Freres. — Hilos en general de la clase 10.
v-27 marzo.

Acta N° 46.873



Noviembre 3 de 1914. — Larquier Ortiz y Cía. — Substancias para limpiar y pulir, de la clase 14 (modificada).
v-27 marzo.

Acta N° 47.857



Marzo 17 de 1915. — Casimiro J. Galli y Compañía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-27 marzo.

Acta Nº 47.846

Collobiases

Marzo 16 de 1915. — Boulanger, Dausse y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-25 marzo.

Acta Nº 47.847

Saudade

Marzo 16 de 1915. — Núñez, Gibaja, Martínez y Cía. — Yerba mate de la clase 22.

v-25 marzo.

Acta Nº 47.837

Terminus

Marzo 15 de 1915. — José Patri. — Insecticidas, de la clase 2.

v-25 marzo.

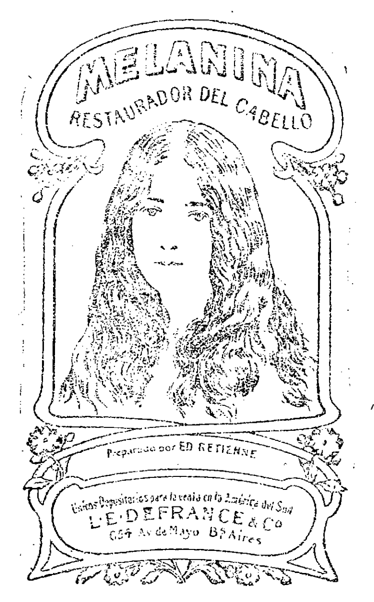
Acta Nº 30.225



Julio 13 de 1910. — Iraizos, Izaguirre y Uranga. — Grasas, aceites y lubrificantes en general y cementos en general, de la clase 3 (modificada).

v-25 marzo.

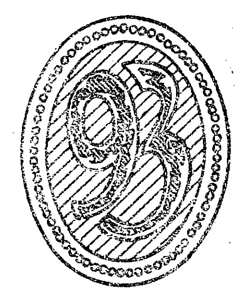
Acta Nº 47.822



Marzo 15 de 1915. — Eduardo Retienne. — Un producto de tocador, de la clase 16.

v-25 marzo.

Acta Nº 47.856



Marzo 17 de 1915. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía, Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-27 marzo.

Acta Nº 47.871

Colon

Marzo 18 de 1915. — Aníbal Cuneo. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-27 marzo.

Acta Nº 47.839



Marzo 15 de 1915. — Rocco Della Morte. — Fernets en general, de la clase 23.

v-25 marzo.

Acta Nº 47.843

XPEDITE

Marzo 16 de 1915. — United Xpedite Finishing Company. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, resinas, grasas y aceites, cementos, ceras y otros artículos diversos empleados en la manufactura de calzado, de la clase 3.

v-25 marzo.

Acta Nº 47.844

XPEDITE

Marzo 16 de 1915. — United Xpedite Finishing Company. — Maquinaria y aparatos empleados en la manufactura de calzado, sus componentes y accesorios, de la clase 5.

v-25 marzo.

Acta Nº 47.845

XPEDITE

Marzo 16 de 1915. — United Xpedite Finishing Company. — Herramientas en general, con o sin filo, barnices, pinceles, brochas, aceites, objetos de hoja de lata, clavos, tornillos, empleados en la manufactura de calzado, de la clase 10.

v-25 marzo.

Acta Nº 47.834



Marzo 15 de 1915. — American, Trading, Company, Inc. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-25 marzo.

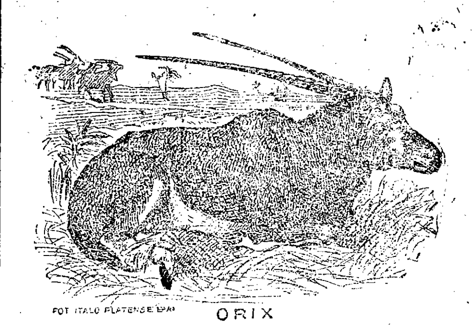
Acta Nº 47.835



Marzo 15 de 1915. — American, Trading, Company, Inc. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-25 marzo.

Acta Nº 47.848



Marzo 16 de 1915. — José L. Barros Corti. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-25 marzo.

Acta Nº 47.836



Marzo 15 de 1915. — American, Trading, Company, Inc. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-25 marzo.

Acta Nº 47.840

B & G
KJØBENHAVN

Marzo 15 de 1915. — Sociedad Bing y Grondahl. — Cristalería, porcelanas y artículos de cerámica en general, de la clase 9.

v-25 marzo.

Acta Nº 47.842

Marzo 16 de 1915. — United Fast Color Eyelet Company. — Corchetes y corchetas empleadas en la manufactura de calzado, de la clase 16.

v-25 marzo.

Acta Nº 47.851

"CINCUENTA Y TRES"

Marzo 17 de 1915. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía., Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-27 marzo.

Acta Nº 47.874



Marzo 18 de 1915. — Gunnar Koefoed. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-27 marzo.

Acta Nº 47.875



LA SEMBRADORA

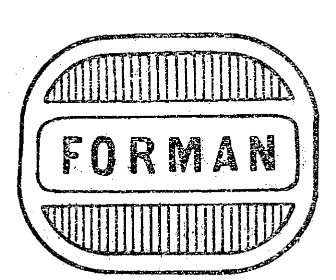
Marzo 18 de 1915. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-27 marzo.

Acta Nº 47.876

Thermogéne

Marzo 18 de 1915. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Algodones medicinales y productos farmacéuticos en general, de la clase 2. v-27 marzo.

Acta Nº 47.879



Marzo 18 de 1915.—Karl August Lingner. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-27 marzo.

Acta Nº 47.853



Marzo 17 de 1915. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía., Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-27 marzo.

Acta Nº 47.736

Universal

Marzo 4 de 1915. — Feeney y Co. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16 (corregida). v-27 marzo.

Acta Nº 47.849

Hyglo

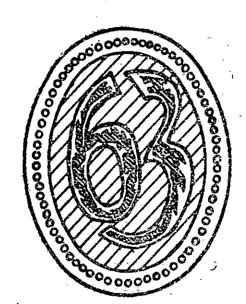
Marzo 17 de 1915. — Donnell y Palmer. — Perfumería en general, extractos, esencias, jabones, polvos, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. v-27 marzo.

Acta Nº 47.850



Marzo 17 de 1915. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía., Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-27 marzo.

Acta Nº 47.852



Marzo 17 de 1915. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía., Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-27 marzo.

Acta Nº 47.858



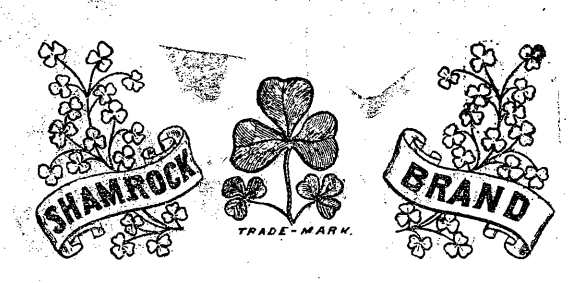
Marzo 17 de 1915. — Colombatti y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-27 marzo.

Acta Nº 47.872

Visel

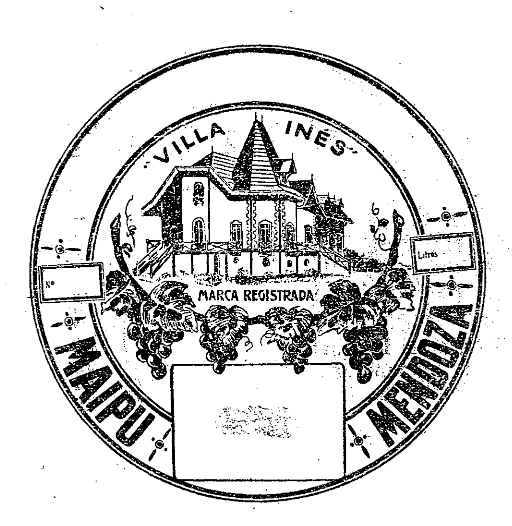
Marzo 18 de 1915. — Pablo Carrara. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-27 marzo.

Acta Nº 47.827



Marzo 15 de 1915. — Feeney y Co. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-25 marzo.

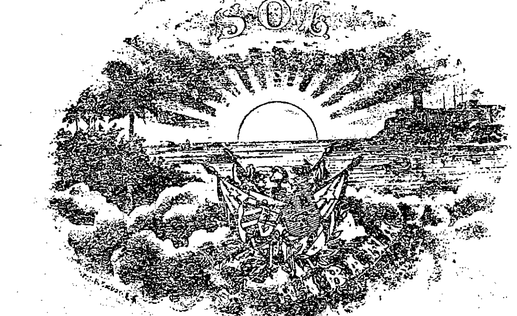
Acta Nº 47.831

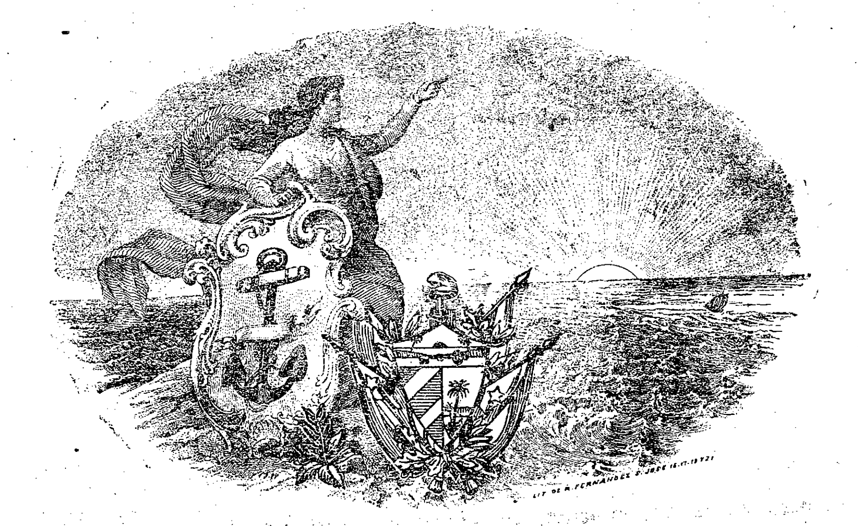


Marzo 15 de 1915. — Melitón Arroyo. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. v-25 marzo.

Acta Nº 47.838







Marzo 15 de 1915. — Behrens y Co. — Cigarros, de la clase 21. v-25 marzo.

Acta Nº 47.823

Nuovi

Marzo 15 de 1915. — Angelo Bardella. — Tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-25 marzo.

Acta Nº 47.830



Marzo 15 de 1915. — García Hermanos y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-25 marzo.

Acta Nº 47.832



Marzo 15 de 1915. — American, Trading, Company, Inc. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-25 marzo.

Acta Nº 47.833



Marzo 15 de 1915. — American, Trading, Company, Inc. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, pisicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-25 marzo.

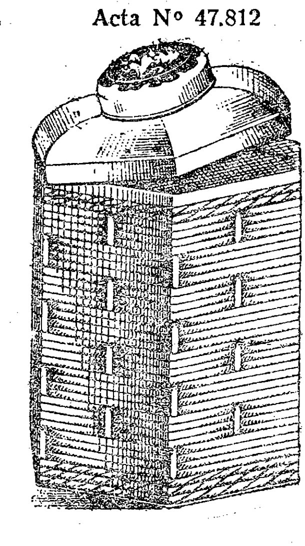
Acta Nº 47.818



Marzo 13 de 1915. — Francisco Rosetti. — Billares y muebles en general, de la clase 13.

v-24 marzo.

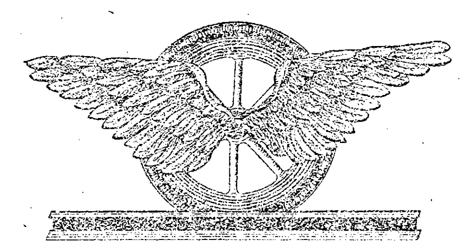
Acta Nº 47.812



Marzo 12 de 1915. — L. Raggio y Hermanos. — Tes de la clase 22. (envase).

v-24 marzo.

Acta Nº 47.811



Marzo 12 de 1913. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos en general de la clase 21.

v-24 marzo.

Acta Nº 47.735.

"FINS-OLEINE"

Marzo 4 de 1915. — Rocha y del Cueto. — Aceites lubrificantes, de la clase 3.

v-24 marzo.

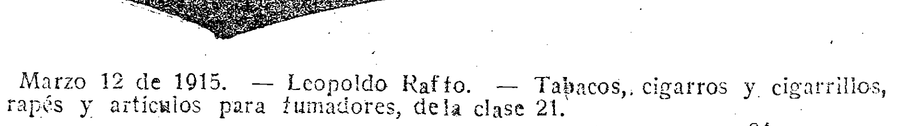
Acta Nº 47.807.



Marzo 12 de 1915. — Trongé y García. — Una preparación medicinal de la clase 2.

v-24 marzo.

Acta Nº 47.803.



Marzo 12 de 1915. — Leopoldo Rafto. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-24 marzo.

Acta Nº 47.870

Golondrina

Marzo 17 de 1915. — Compañía Tabacalera Argentina. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-27 marzo.

Acta Nº 47.825



Marzo 15 de 1915. — Feeney y Co. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-25 marzo.

Acta Nº 47.813

"SANIEZ"

Marzo 12 de 1915. — Arsenia D. de Saniez. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alhcohol de la clase 23.

v-24 marzo.

Acta Nº 47.814



Marzo 12 de 1915. — Beltrand Domec. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-24 marzo.

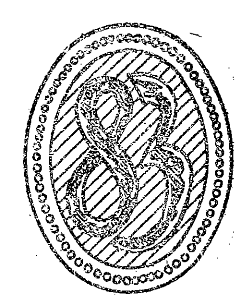
Acta Nº 47.806

La Gloriosa

Marzo 12 de 1915. — Robert, Pusterla y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-24 marzo.

Acta Nº 47.854



Marzo 17 de 1915. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía., Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-27 marzo.

José Antonio Velar, comisario. — José Ignacio Maraspin, secretario.